CONSORCIO TERCIARIAS 196
NIT: 901.583.979-4
CONTRATO No. 982 DE 2022

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN DE VÌAS REGIONALES

“Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7”



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.12
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
Periodo: 1 al 31 de julio de 2023

Dirección: Carrera 53C No.134 - 29 - Torre 2 – Of. 201 – Bogotá, D.C.
E-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx Cel. 3212572608 - 3123219473

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. **MSAP-LP-OP-003-2022** **Contratista:** **CONSORCIO MR 2022**

Contrato de Interventoría No. **982 DE 2022** **Interventoría:** **CONSORCIO TERCIARIAS 196**

Objeto Contrato de Obra:

Mejoramiento y mantenimiento de vìas rurales en el municipio de San Antonio de Palmito departamento de Sucre del programa Colombia Rural - Nacional.

INFORME MENSUAL No. **12** **MES O PERIODO:** **jul-23**

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		3
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		4
2.1	Localización		4
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		5
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		5
2.4	Características técnicas del proyecto		6
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		6
3.1	Información general del contrato		6
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		7
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		N/A
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		8
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		9
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	10
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	23
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	25
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	28
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	30
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	33
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	35
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	38
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		41
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	43
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	45
	• Seguimiento Programa de Obra		47
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	48
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	50
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	53
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	54
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		58
5.1	Información general del contrato		58
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		59
5.3	Informes especialistas y profesionales		60
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		139
5.5	Informe matriz de riesgos.		141
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		146
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		148
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	149
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	151
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	155
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	157
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	159
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		162
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	165
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	168
7	**Conclusiones y recomendaciones**		171
8	**Anexos**		173
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		174
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		180
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		183
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		185

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.25202234502CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE **PERIODO MES:** jul-23

CONTRATO DE OBRA No.: MSAP-LP-OP-003-2022

OBJETO: Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales en el municipio de San Antonio de Palmito departamento de Sucre del programa Colombia Rural - Nacional

CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO: 23/08/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 17.999.153.320,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 17.999.153.320,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 5.399.745.249,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** N/A

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción		
	Mejoramiento	KMS	7,7
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)	Estudios	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			7,7
	Rehabilitación	ML	450	450
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	Estudios	GL		1

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS			17.961.303.942,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			37.849.378,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			17.999.153.320,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	20.000.000,00		20.000.000,00	3.711.143.885,00
AJUSTES				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
ESTUDIOS Y DISEÑOS				37.849.378,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
VALOR EJECUTADO	20.000.000,00		20.000.000,00	3.748.993.263,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 17.999.153.320,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 3.748.993.263,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 20,83%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 3
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 3
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO





PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: **CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primarias y terciarias, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Por lo anterior y en desarrollo del contrato 982 de 2022 suscrito con el INVIAS, EL CONSORCIO TERCIARIAS 196 tiene la obligación de ejercer la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTIO Y MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7"** y por lo tanto cumplir con todas las responsabilidades que de ello se derivan.

El contrato de interventoría nace con la adjudicación efectuada mediante resolución No.918 del 18 de marzo de 2022 como producto del concurso de méritos N°CMA-DTE-SEP-196-2021 de la Subdirecciòn de Vìas Regionales.

El contrato de obra cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL - NACIONAL"**, fue adjudicado por el municipio de SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE mediante resolución No.195 del 8 de junio de 2022 al CONSORCIO MR 2022. El contrato de obra bajo el número MSAP-LP-OP-003-2022 se encuentra enmarcado dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2009-2021 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, en el departamento de Sucre.

El contrato de obra tiene fecha de inicio el 23 de agosto de 2022 con un plazo de inicial de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022. El contrato fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

La vía a intervenir pertenece a la red vial rural del municipio de San Antonio de Palmito – Sucre. La vía discurre por terreno plano con una calzada que opera bidireccionalmente, con un ancho promedio de 6.0 metros con una capa de rodadura en afirmado, la cual presenta deficiencias tanto en su uniformidad como en los manejos de escorrentías superficiales.

Lo que se proyecta ejecutar bajo los alcances del contrato de obra es la intervención de la vía con la construcción de un pavimento rígido en 8.800 mts, con 6 mts de ancho, espesor de 0,20 mts y cuneta de 0,70 mts. Igualmente se construirá un puente de 15 metros de luz.

El presente informe de interventoría comprende el **periodo del 1 al 31 de julio de 2023.**

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

Los tramos para intervenir forman parte de la red vial terciaria del territorio colombiano, la cual se encuentra geográficamente localizada en el **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO**, ubicado al norte del departamento de Sucre, con límites así: por el norte, con el municipio de Coveñas; por el sur, con los municipios de Sincelejo (Capital Departamental) y Momil; por el este, con el municipio de Sincelejo; y por el oeste, con el municipio de Momil.



Figura 2-1. Localización municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre

El Municipio de San Antonio de Palmito se encuentra localizado sobre las coordenadas 9° 19' 52"N - 75° 32' 36"O.

Los tramos por intervenir se encuentran localizados en la vía que conduce del casco urbano del municipio al corregimiento Algodoncillo.

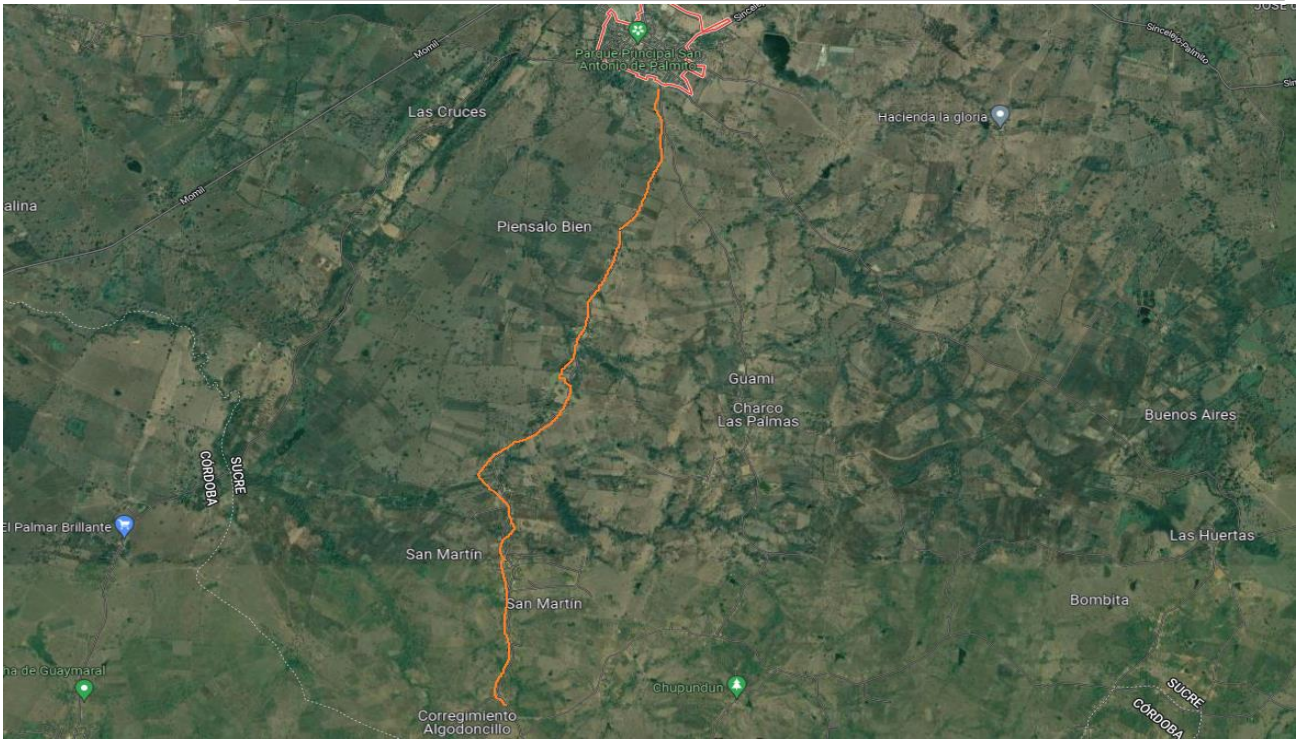


Figura 2-2. Localización del tramo de la vía a intervenir en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO

Los municipios en la zona de influencia del proyecto son Sincelejo, Coveñas y Momil. Los beneficios consisten principalmente en facilitar el tránsito a los usuarios de la vía para el transporte y comercialización de los productos de la zona, mejorando la movilidad y prestación del servicio de transporte de carga y pasajeros (niveles de servicio), disminuyendo los tiempos de viaje reduciendo los costos de operación y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÌA

La vía a intervenir pertenece a la red vial rural del municipio de San Antonio de Palmito – Sucre. La vía discurre por terreno plano con una calzada que opera bidireccionalmente, con una sección

promedio de 6.0 metros con una superficie de rodadura en afirmado de condición áspera y de difícil transitabilidad para los usuarios. Dicha superficie es de material de río presentando baches y depresiones de forma más o menos circular, originadas por la pérdida de material en épocas de lluvias convirtiendo la vía en pantanosa y resbaladiza.

2.4 CARACTERÌSTICAS TÈCNICAS DEL PROYECTO

Lo que se proyecta ejecutar bajo los alcances del contrato de obra es la intervención de la vía con la construcción de un pavimento rígido en 8.800 mts, con 6 mts de ancho, espesor de 0,20 mts y cuneta de 0,70 mts. Igualmente, se construirá un puente de 15 metros de luz, y un box de 2x2.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÒN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	CONSORCIO MR 2022 NIT. 901.604.929-8
Contrato No.	MSAP-LP-OP-003-2022
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÌAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
Valor del Contrato	$17.999.153.320,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE).
Anticipo	$5.399.745.996,00
Plazo Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Iniciación	23 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de Terminación	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Supervisor del contrato, entidad municipal (secretario de planeación)	JOSE LUIS RUIZ BERTEL
Entidad contratante	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE

Tabla 3.1 Información general del contrato

La sede del contratista está ubicada en el municipio de San Antonio de Palmito, con los siguientes contactos 3006383738, e -mail: consorciomr2022@gmail.com.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS

- Extensión, colocación, riego y compactación de subbase entre abscisas K8+490 y K8+300.
- Chequeo de niveles de subbase en eje y laterales de la vía.
- Mejoramiento subrasante con material tipo afirmado.
- Toma de muestras para ensayos de laboratorio.
- Construcción de pavimento rígido por 1 carril entre las abscisas K4+490 Y K4+510 y K5+900 y K6+000.

3.2.2 ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIAL:

- Acompañamiento social a actividades técnicas de obra.

3.2.3 ACTIVIDADES GESTIÓN SST

Las actividades realizadas en el mes de julio de 2023, fueron las siguientes:

- Entrega de dotación y Entrega de E.P.P.

Se realiza suministro de elementos de protección personal con el fin de mitigar los peligros que se encuentra en el área de trabajo. Se les suministra a los trabajadores:

 - Guantes.

- Instalación de señalización

Se instala señalización vial en los diferentes puntos de trabajo conforme avanza la intervención, con acompañamiento de interventoría, con el fin de prevenir e informar a los conductores externos de la obra que se está realizando en la vía y así evitar accidentes.

Asimismo, se dispone de paleteros para el control vehicular durante el movimiento de maquinarias en la vía.

- Hidratación.

Se realiza entrega de agua en las diferentes jornadas laborales con el fin de hidratar su cuerpo y evitar descompensación, este proceso se lo realiza de manera diaria.

- Orden y aseo.

Se realizan jornadas de orden y aseo con el fin de mantener un ambiente laborar libre de suciedad, orden en nuestro espacio laboral así manteniéndolo libre para evitar incidentes o accidentes de trabajo.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

N/A

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe (Semana N° 48) el contratista tiene un avance general ejecutado del 20.83%, el cual representa un valor de $ 3.748.993.263,00 contra un avance programado del $ 35.64% correspondiente al $ 6.414.452.187,00 presentando una desviación del -14.81%.

3.4.1. ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

- Se continuará con la supervisión en la nivelación el terreno, verificando que se cumpla con los niveles topográficos contractuales.
- Se seguirá ejerciendo el control de calidad en obra a las actividades y a los procesos constructivos.
- Se realizará visitas técnicas y de control para garantizar y verificar espesores de material colocado.
- Se realizarán comités y reuniones de obra para seguimiento del contrato.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL
MEPI-MN1-IN-15-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/07/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE — SEMANA No.: 45 del 30/06/23 al 06/07/23 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre del programa Colombia Rural Nacional.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): Ocho punto cinco (8.5) kilómetros.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Construcción de pavimento rígido en 8800 metros, ancho de calzada 6 metros, espesor 0.20 metros; cuneta con ancho de 0.70 metros, y construcción de un puente de L=15 metros.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MR 2022		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	MSAP-LP-OP-003-2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE INICIO:	23/08/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO TERCIARIAS 196		
INTEGRANTES:	GARPER INGENIERÍA CIA SAS (50%) - CARLOS F. ÁNGEL P. (45%) - ADOSADOS SAS (5%)		
CONTRATO No.	982 DEL 2022	VALOR INICIAL:	$ 2.993.075.148,00
FECHA DE INICIO:	22 AGO 2022	VALOR ADICIONES:	$ 167.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-24	VALOR ACUMULADO:	$ 3.160.075.148,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-24	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 17.999.153.320			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 467.000.000	$ 1.550.000	$ 1.143.075.148	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 183.393.946			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 283.606.054			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 17.999.153.320,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 5.277.489.801,00	29,321%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.696.143.885,00	20,535%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.581.345.916,00)	-8,786%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.849.378,00	0,210%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.315.339.179,00	29,531%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.733.993.263,00	20,745%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.581.345.916,00)	-8,786%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 391.603.921,00	2,176%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.000.000,00	0,028%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 743.211.589,00	23,5188%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 743.211.589,00	23,5188%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 40.000.000,00	1,2658%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 40.000.000,00	1,2658%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$5.399.745.996,00
Amortizado $	
Saldo $	$5.399.745.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	N/A
Acumulado:	N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 29,53% Avance o Atraso Físico % -8,786%
Meta Física Ejecutada % 20,75%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	VALOR	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1 K0+000 - K6+886	Tramo y/o sector 2 K6+886 -K8+500	Total	%
ESTUDIOS Y PAGA	GL	1,00	217.037.507,00		Prog	$ 217.037.507,00	$ -	$ 217.037.507,00	100,0%
					Ejec	$ 37.849.378,00	$ -	$ 37.849.378,00	17,4%
* ESTRUCTURA DE DRENAJE	M3	56.593,81	1.131.053.605,00		Prog	$ 1.131.053.605,00	$ -	$ 1.131.053.605,00	100,0%
					Ejec	$ 156.500.000,00	$ -	$ 156.500.000,00	13,8%
COMFORMACION DE CALZADA	M2	56.593,81	88.595.208,56		Prog	$ 88.595.208,56	$ -	$ 88.595.208,56	100,0%
					Ejec	$ 83.193.696,00	$ -	$ 83.193.696,00	93,9%
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	GL	8.489,07	4.589.298.711,00		Prog	$ 4.589.298.711,00	$ -	$ 4.589.298.711,00	100,0%
					Ejec	$ 710.679.852,00	$ -	$ 710.679.852,00	15,5%
PAVIMENTO HIDRAHULICO	M3	9.082,41	8.308.730.730,00		Prog	$ 8.308.730.730,00	$ -	$ 8.308.730.730,00	100,0%
					Ejec		$ -		
* MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	M3	10.926,26	1.651.148.182,44		Prog	$ 1.651.148.182,44	$ -	$ 1.651.148.182,44	100,0%
					Ejec	$ 1.266.315.251,00	$ -	$ 1.266.315.251,00	76,7%
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3/KM	674.606,30	1.030.123.812,00		Prog	$ 1.030.123.812,00	$ -	$ 1.030.123.812,00	100,0%
					Ejec	$ 639.342.031,00	$ -	$ 639.342.031,00	62,1%
* EXCAVACIONES	M3		983.165.564,00		Prog	$ 983.165.564,00	$ -	$ 983.165.564,00	100,0%
					Ejec	$ 815.113.055,00	$ -	$ 815.113.055,00	82,9%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K6+886
TRAMO Y/O SECTOR (n): K6+886 -K8+500

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
MOTONIVELADORA	2	2
MINICARGADOR	2	2
VOLQUETA	8	8
VIBROCOMPACTADOR	2	2
CARROTANQUE	2	2
Total	16	16

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. (TRITURADO, SUBBASE, AFIRMADO) TOLUVIEJO - SUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO		
UBICACIÓN:	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S (ARENA, TRITURADO) CALLE 38 #6-24 Sincelejo-Sucre	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	X	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: ENTREGADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	6	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 28

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 25A #12E-75
Ciudadela Suiza, Sincelejo - Sucre

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: NO SE ADQUIRIERON PREDIOS PARA ESTE CONTRATO

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. Se adelantaron actividades administrativas y de seguimiento a la documentación del contrato de obra.
2. Se continuó con la elaboración de informes de interventoría.
3. Se presentan fuertes lluvias, causando escorrentías que lavan parte del material e mejoramiento e la vía
4. Se realizaron trabajos en esta semana, de forma muy lenta .

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se llevará acabo una reunión con Alcalde, secretaría de planeación municipal, contratista e interventoría para dar solución a los daños causados por las fuertes lluvias.
2. Se continuara con los informes semanales y mensual.
3. Se continuarán actividades técnicas y administrativas del contrato de obra
4. Se seguirá coordinando con los funcionarios de INVIAS y Alcaldía Municipal.
5. Se espera la reanudación de actividades según programación.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

PROGRAMADO	
%	29,53%
EJECUTADO	
%	20,75%

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

VERIFICACIÓN DE NIVELES E TERRENO



K4+650

VERIFICACIÓN DE NIVELES DE TERRENO



K4+580

CONCRETO HIRÁULICO



K4+490

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE

A LA ESPERA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS COMPROMISOS PACTADOS EL 19 DE MAYO , EN REUNION CON LA ING. PATRICIA MORALES, GESTOR DEL CONTRATO , E INTERVENTORIA .
SIGUE EL ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATISTA PARA INICIAR FUNDIDA DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING.CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA**

Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/07/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE — SEMANA No.: 46 del 07/07/23 al 13/07/23 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre del programa Colombia Rural Nacional.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): Ocho punto cinco (8.5) kilómetros.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Construcción de pavimento rígido en 8800 metros, ancho de calzada 6 metros, espesor 0.20 metros; cuneta con ancho de 0.70 metros, y construcción de un puente de L=15 metros.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MR 2022		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	MSAP-LP-OP-003-2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE INICIO:	23/08/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO TERCIARIAS 196		
INTEGRANTES:	GARPER INGENIERÍA CIA SAS (50%) - CARLOS F. ÁNGEL P. (45%) - ADOSADOS SAS (5%)		
CONTRATO No.	982 DEL 2022	VALOR INICIAL:	$ 2.993.075.148,00
FECHA DE INICIO:	22 AGO 2022	VALOR ADICIONES:	$ 167.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-24	VALOR ACUMULADO:	$ 3.160.075.148,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-24	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 17.999.153.320			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 467.000.000	$ 1.550.000	$ 1.143.075.148	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 183.393.946			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 283.606.054			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 17.999.153.320,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 5.669.093.722,00	31,496%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.701.143.885,00	20,563%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.967.949.837,00)	-10,934%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.849.378,00	0,210%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.706.943.100,00	31,707%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.738.993.263,00	20,773%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.967.949.837,00)	-10,934%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 391.603.921,00	2,176%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.000.000,00	0,028%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 758.211.589,00	23,9935%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 758.211.589,00	23,9935%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 15.000.000,00	0,4747%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 15.000.000,00	0,4747%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$5.399.745.996,00
Amortizado $	
Saldo $	$5.399.745.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	N/A
Acumulado:	N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 31,71%
Meta Física Ejecutada % 20,77%
Avance o Atraso Físico % -10,934%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	VALOR	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1 K0+000 - K6+886	Tramo y/o sector 2 K6+886 -K8+500	Total	%
ESTUDIOS Y PAGA	GL	1,00	217.037.507,00		Prog	$ 217.037.507,00	$ -	$ 217.037.507,00	100,0%
					Ejec	$ 37.849.378,00	$ -	$ 37.849.378,00	17,4%
* ESTRUCTURA DE DRENAJE	M3	56.593,81	1.131.053.605,00		Prog	$ 1.131.053.605,00	$ -	$ 1.131.053.605,00	100,0%
					Ejec	$ 156.500.000,00	$ -	$ 156.500.000,00	13,8%
COMFORMACION DE CALZADA	M2	56.593,81	88.595.208,56		Prog	$ 88.595.208,56	$ -	$ 88.595.208,56	100,0%
					Ejec	$ 83.193.696,00	$ -	$ 83.193.696,00	93,9%
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	GL	8.489,07	4.589.298.711,00		Prog	$ 4.589.298.711,00	$ -	$ 4.589.298.711,00	100,0%
					Ejec	$ 715.679.852,00	$ -	$ 715.679.852,00	15,6%
PAVIMENTO HIDRAHULICO	M3	9.082,41	8.308.730.730,00		Prog	$ 8.308.730.730,00	$ -	$ 8.308.730.730,00	100,0%
					Ejec		$ -		
* MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	M3	10.926,26	1.651.148.182,44		Prog	$ 1.651.148.182,44	$ -	$ 1.651.148.182,44	100,0%
					Ejec	$ 1.266.315.251,00	$ -	$ 1.266.315.251,00	76,7%
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3/KM	674.606,30	1.030.123.812,00		Prog	$ 1.030.123.812,00	$ -	$ 1.030.123.812,00	100,0%
					Ejec	$ 639.342.031,00	$ -	$ 639.342.031,00	62,1%
* EXCAVACIONES	M3		983.165.564,00		Prog	$ 983.165.564,00	$ -	$ 983.165.564,00	100,0%
					Ejec	$ 815.113.055,00	$ -	$ 815.113.055,00	82,9%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K6+886
TRAMO Y/O SECTOR (n): K6+886 -K8+500

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
MOTONIVELADORA	2	2
MINICARGADOR	2	2
VOLQUETA	8	8
VIBROCOMPACTADOR	2	2
CARROTANQUE	2	2
Total	16	16

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. (TRITURADO, SUBBASE, AFIRMADO) TOLUVIEJO - SUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO		
UBICACIÓN:	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S (ARENA, TRITURADO) CALLE 38 #6-24 Sincelejo-Sucre	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	X	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: ENTREGADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	6	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 28

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 25A #12E-75
Ciudadela Suiza, Sincelejo - Sucre

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: NO SE ADQUIRIERON PREDIOS PARA ESTE CONTRATO

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. Se adelantaron actividades administrativas y de seguimiento a la documentación del contrato de obra.
2. Se continuó con la elaboración de informes de interventoría.
3. Se presentan fuertes lluvias, causando escorrentías que lavan parte del material e mejoramiento e la vía
4. Se realizaron trabajos en esta semana, de forma muy lenta .

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se llevará acabo una reunión con Alcalde, secretaría de planeación municipal, contratista e interventoría para dar solución a los daños causados por las fuertes lluvias.
2. Se continuara con los informes semanales y mensual.
3. Se continuarán actividades técnicas y administrativas del contrato de obra
4. Se seguirá coordinando con los funcionarios de INVIAS y Alcaldía Municipal.
5. Se espera la reanudación de actividades según programación.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

PROGRAMADO	
%	31,71
EJECUTADO	
%	20,8

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+470

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+490

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+510

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE

SE INICIA PAVIMENTACIÓN. INTERVENTORÍA HACE ACTO DE PRESENCIA EN OBRA PARA SUPERVISAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS
SE VERIFICA LOS NIVELES DE TERRENO, SE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESPESORES DE DISEÑO.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING.CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA**

Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/07/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÌA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE — SEMANA No.: 47 del 14/07/23 al 20/07/23 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FERNANDO RAMIREZ HERNÁNDEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre del programa Colombia Rural Nacional.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): Siete mil setecientos metros (7.700ml)

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Construcción de pavimento rígido en 8800 metros, ancho de calzada 6 metros, espesor 0.20 metros; cuneta con ancho de 0.70 metros, y construcción de un puente de L=15 metros.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MR 2022		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	MSAP-LP-OP-003-2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE INICIO:	23/08/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO TERCIARIAS 196		
INTEGRANTES:	GARPER INGENIERÌA CIA SAS (50%) - CARLOS F. ÀNGEL P. (45%) - ADOSADOS SAS (5%)		
CONTRATO No.	982 DEL 2022	VALOR INICIAL:	$ 2.993.075.148,00
FECHA DE INICIO:	22 AGO 2022	VALOR ADICIONES:	$ 167.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-24	VALOR ACUMULADO:	$ 3.160.075.148,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-24	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 17.999.153.320			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 467.000.000	$ 1.550.000	$ 1.143.075.148	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 183.393.946			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 283.606.054			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 17.999.153.320,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 6.022.848.266,00	33,462%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.706.143.885,00	20,591%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (2.316.704.381,00)	-12,871%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.849.378,00	0,210%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 6.060.697.644,00	33,672%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.743.993.263,00	20,801%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (2.316.704.381,00)	-12,871%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 391.603.921,00	2,176%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.000.000,00	0,028%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 768.211.589,00	24,3099%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 768.211.589,00	24,3099%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 10.000.000,00	0,3164%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10.000.000,00	0,3164%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$5.399.745.996,00
Amortizado $	
Saldo $	$5.399.745.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	N/A
Acumulado:	N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 33,67%
Meta Física Ejecutada %: 20,80%
Avance o Atraso Físico %: -12,871%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	VALOR	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1 K0+000 - K6+886	Tramo y/o sector 2 K6+886 -K8+500	Total	%
ESTUDIOS Y PAGA	GL	1,00	217.037.507,00		Prog	$ 217.037.507,00	$ -	$ 217.037.507,00	100,0%
					Ejec	$ 37.849.378,00	$ -	$ 37.849.378,00	17,4%
* ESTRUCTURA DE DRENAJE	M3	56.593,81	1.131.053.605,00		Prog	$ 1.131.053.605,00	$ -	$ 1.131.053.605,00	100,0%
					Ejec	$ 156.500.000,00	$ -	$ 156.500.000,00	13,8%
COMFORMACION DE CALZADA	M2	56.593,81	88.595.208,56		Prog	$ 88.595.208,56	$ -	$ 88.595.208,56	100,0%
					Ejec	$ 83.193.696,00	$ -	$ 83.193.696,00	93,9%
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	GL	8.489,07	4.589.298.711,00		Prog	$ 4.589.298.711,00	$ -	$ 4.589.298.711,00	100,0%
					Ejec	$ 715.679.852,00	$ -	$ 715.679.852,00	15,6%
PAVIMENTO HIDRAHULICO	M3	9.082,41	8.308.730.730,00		Prog	$ 8.308.730.730,00	$ -	$ 8.308.730.730,00	100,0%
					Ejec		$ -		
* MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	M3	10.926,26	1.651.148.182,44		Prog	$ 1.651.148.182,44	$ -	$ 1.651.148.182,44	100,0%
					Ejec	$ 1.271.315.251,00	$ -	$ 1.271.315.251,00	77,0%
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3/KM	674.606,30	1.030.123.812,00		Prog	$ 1.030.123.812,00	$ -	$ 1.030.123.812,00	100,0%
					Ejec	$ 639.342.031,00	$ -	$ 639.342.031,00	62,1%
* EXCAVACIONES	M3		983.165.564,00		Prog	$ 983.165.564,00	$ -	$ 983.165.564,00	100,0%
					Ejec	$ 815.113.055,00	$ -	$ 815.113.055,00	82,9%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K6+886
TRAMO Y/O SECTOR (n): K6+886 -K8+500

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
MOTONIVELADORA	2	2
MINICARGADOR	2	2
VOLQUETA	8	8
VIBROCOMPACTADOR	2	2
CARROTANQUE	2	2
Total	16	16

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. (TRITURADO, SUBBASE, AFIRMADO) TOLUVIEJO - SUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO		
UBICACIÓN:	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S (ARENA, TRITURADO) CALLE 38 #6-24 Sincelejo-Sucre	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	X	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: ENTREGADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	6	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 28

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 25A #12E-75
Ciudadela Suiza, Sincelejo - Sucre

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: NO SE ADQUIRIERON PREDIOS PARA ESTE CONTRATO

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. Se adelantaron actividades administrativas y de seguimiento a la documentación del contrato de obra.
2. Se continuó con la elaboración de informes de interventoría.
3. Se presentan fuertes lluvias, causando escorrentías que lavan parte del material e mejoramiento e la vía
4. Se realizaron trabajos en esta semana, de forma muy lenta .

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se exigira la continuacion de los trabajos de forma acelerada, ya que se encuentra la obra por debajo de lo programado.
2. Se continuara con los informes semanales y mensual.
3. Se continuarán actividades técnicas y administrativas del contrato de obra
4. Se seguirá coordinando con los funcionarios de INVIAS y Alcaldía Municipal.
5. Se espera la reanudación de actividades según programación y colocarse al dia

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

PROGRAMADO	
%	33,67%
EJECUTADO	
%	20,80%

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+515

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+550

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+525

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE

CONTINÚA PAVIMENTACIÓN. INTERVENTORÍA HACE ACTO DE PRESENCIA EN OBRA PARA SUPERVISAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS
SE VERIFICA LOS NIVELES DE TERRENO, SE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESPESORES DE DISEÑO.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: **ING.CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA**

Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/07/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÌA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE — SEMANA No.: 48 del 21/07/23 al 27/07/23 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre del programa Colombia Rural Nacional.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): Siete mil setecientos metros (7.700ml)

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Construcción de pavimento rígido en 8800 metros, ancho de calzada 6 metros, espesor 0.20 metros; cuneta con ancho de 0.70 metros, y construcción de un puente de L=15 metros.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MR 2022		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	MSAP-LP-OP-003-2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE INICIO:	23/08/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.153.320,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO TERCIARIAS 196		
INTEGRANTES:	GARPER INGENIERÌA CIA SAS (50%) - CARLOS F. ÀNGEL P. (45%) - ADOSADOS SAS (5%)		
CONTRATO No.	982 DEL 2022	VALOR INICIAL:	$ 2.993.075.148,00
FECHA DE INICIO:	22 AGO 2022	VALOR ADICIONES:	$ 167.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-24	VALOR ACUMULADO:	$ 3.160.075.148,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-24	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 17.999.153.320			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 467.000.000	$ 1.550.000	$ 1.143.075.148	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 183.393.946			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 283.606.054			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 17.999.153.320,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 6.376.602.809,00	35,427%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.711.143.885,00	20,618%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (2.665.458.924,00)	-14,809%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.849.378,00	0,210%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 6.414.452.187,00	35,638%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.748.993.263,00	20,829%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (2.665.458.924,00)	-14,809%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 391.603.921,00	2,176%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.000.000,00	0,028%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 778.211.589,00	24,6264%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 778.211.589,00	24,6264%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 10.000.000,00	0,3164%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10.000.000,00	0,3164%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$5.399.745.996,00
Amortizado $	
Saldo $	$5.399.745.996,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	N/A
Acumulado:	N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 35,64%
Meta Física Ejecutada % 20,83%
Avance o Atraso Físico % -14,809%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	VALOR	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1 K0+000 - K6+886	Tramo y/o sector 2 K6+886 -K8+500	Total	%
ESTUDIOS Y PAGA	GL	1,00	217.037.507,00		Prog	$ 217.037.507,00	$ -	$ 217.037.507,00	100,0%
					Ejec	$ 37.849.378,00	$ -	$ 37.849.378,00	17,4%
* ESTRUCTURA DE DRENAJE	M3	56.593,81	1.131.053.605,00		Prog	$ 1.131.053.605,00	$ -	$ 1.131.053.605,00	100,0%
					Ejec	$ 156.500.000,00	$ -	$ 156.500.000,00	13,8%
COMFORMACION DE CALZADA	M2	56.593,81	88.595.208,56		Prog	$ 88.595.208,56	$ -	$ 88.595.208,56	100,0%
					Ejec	$ 83.193.696,00	$ -	$ 83.193.696,00	93,9%
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	GL	8.489,07	4.589.298.711,00		Prog	$ 4.589.298.711,00	$ -	$ 4.589.298.711,00	100,0%
					Ejec	$ 715.679.852,00	$ -	$ 715.679.852,00	15,6%
PAVIMENTO HIDRAHULICO	M3	9.082,41	8.308.730.730,00		Prog	$ 8.308.730.730,00	$ -	$ 8.308.730.730,00	100,0%
					Ejec	$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	0,4%
* MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	M3	10.926,26	1.651.148.182,44		Prog	$ 1.651.148.182,44	$ -	$ 1.651.148.182,44	100,0%
					Ejec	$ 1.271.315.251,00	$ -	$ 1.271.315.251,00	77,0%
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3/KM	674.606,30	1.030.123.812,00		Prog	$ 1.030.123.812,00	$ -	$ 1.030.123.812,00	100,0%
					Ejec	$ 639.342.031,00	$ -	$ 639.342.031,00	62,1%
* EXCAVACIONES	M3		983.165.564,00		Prog	$ 983.165.564,00		$ 983.165.564,00	100,0%
					Ejec	$ 815.113.055,00	$ -	$ 815.113.055,00	82,9%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K6+886 17.999.153.320,00
TRAMO Y/O SECTOR (n): K6+886 -K8+500

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
MOTONIVELADORA	2	2
MINICARGADOR	2	2
VOLQUETA	8	8
VIBROCOMPACTADOR	2	2
CARROTANQUE	2	2
Total	16	16

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. (TRITURADO, SUBBASE, AFIRMADO) TOLUVIEJO - SUCRE	PERMISO MINERO:	SI X		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X		NO	
UBICACIÓN:	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S (ARENA, TRITURADO) CALLE 38 #6-24 Sincelejo-Sucre	PERMISO MINERO:	SI X		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: ENTREGADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	6	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 28

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 25A #12E-75
Ciudadela Suiza, Sincelejo - Sucre

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: NO SE ADQUIRIERON PREDIOS PARA ESTE CONTRATO

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. Se adelantaron actividades administrativas y de seguimiento a la documentación del contrato de obra.
2. Se continuó con la elaboración de informes de interventoría.
3. Se presentan fuertes lluvias, causando escorrentías que lavan parte del material e mejoramiento e la vía
4. Se realizaron trabajos en esta semana, de forma muy lenta .

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se exigira la continuacion de los trabajos de forma acelerada, ya que se encuentra la obra por debajo de lo programado.
2. Se continuara con los informes semanales y mensual.
3. Se continuarán actividades técnicas y administrativas del contrato de obra
4. Se seguirá coordinando con los funcionarios de INVIAS y Alcaldía Municipal.
5. Se espera la reanudación de actividades según programación y colocarse al dia

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

PROGRAMADO	
%	35,64
EJECUTADO	
%	20,83

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+620

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+700

CONCRETO HIDRÁULICO



K4+650

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE

SE COLOCAN LOS PRIMEROS 60 ML. DE CONCRETO HIDRAHULICO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: **ING.CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA**

Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-15-FR-4**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE VÌAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales en el municipio de San Antonio de Palmitos Departamento de Sucre del programa Colombia Rural - Nacional

CONTRATO No. MSAP-LP-OP-003-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MR 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 982 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MOTONIVELADORA	JHON DEERE	670G	OBRA	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	I
CARROTANQUE AGUA	INTERNACIONAL 2015	15 M3	OBRA	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR	HITACHI 2002	CC150C	OBRA	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	I
MINICARCADOR	BOBCAT	S570	OBRA	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	I
VOLQUETA	DODGE	14 M3	OBRA	I	I	I	I	I	I	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	I	A	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
TOTAL ACTIVO				4	0	0	4	4	4	5	5		5	5	5	5	5	5	0	5	4	5	4	4	4	0	4	4	5	4	4	0	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN																																		
TOTAL INACTIVO				1	5	5	1	1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	1	1	1	5	1	1	0	1	1	5	5	5

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	155	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	103	66%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	52	34%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Las obrs se encuentra atrazadas , se espera un plan de contingencia por parte del contratista para colocarse al dia en los trabajo programados en el programa aprobado y vigente.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: SAIDY MINA MENDOZA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-209262 COR

Firma
Nombre: JAIME LUIS ROSENSVAIG CELIS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17410 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
MEPI-MN1-IN-15-FR-6

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE OBRA No: MSAP-LP-OP-003-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MR 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-23 **PROYECTO:** VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

NOMBRE ARL: SURAMERICANA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	MEJIA ARRIETA YESICA PAOLA	1005416611		$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO MR 2023	5	$ 80.736	V	CAJACOPI	9456213343	$ 46.400	PORVENIR	9456213343	$ 185.600	$ 46.400			
2	MINA MENDOZA SAIDY SHIRLEY	1072253340		$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO MR 2022	5	$ 80.736	V	MUTUAL SER	9456213343	$ 46.400	PORVENIR	9456213343	$ 185.600	$ 46.400			
3	MONTES GOMEZ EDIL DE JESUS	92671315		$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO MR 2022	5	$ 80.736	V	NUEVA EPS MOVILIAD	9456213343	$ 46.400	PROTECCIÓN	9456213343	$ 185.600	$ 46.400			
4	MONTES GONZALEZ VICTOR RAFAEL	1066718767		$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO MR 2022	5	$ 80.736	V	MUTUAL SER	9456213343	$ 46.400	COLFONDOS	9456213343	$ 185.600	$ 46.400			
5	PADILLA ZABALETA CARLOS MARIO	1193134315		$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO MR 2022	5	$ 80.736	V	SALUD TOTAL	9456213343	$ 46.400	PROTECCIÓN	9456213343	$ 185.600	$ 46.400			
6	POLO BAUTISTA ELIOBETH	1005416541		$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO MR 2022	5	$ 80.736	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9456213343	$ 46.400	PORVENIR	9456213343	$ 185.600	$ 46.400			
7	SUAREZ DE LA CRUZ YASNEY DEL CARMEN	1100332057		$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO MR 2022	5	$ 80.736	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9456213343	$ 46.400	PORVENIR	9456213343	$ 185.600	$ 46.400			
8																			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 12/09/2023 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:08202-201672

Firma
Nombre: ING. CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901604929	8	CONSORCIO MR - 2022	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO MR 2022	CR 10 16 54	SAN MARCOS-SUCRE	7765834	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	155811556	9456213417	E	2023/08/09	2023/09/12	BANCOLOMBIA	34	$2,610,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1005416611	MEJIA ARRIETA YESICA PAOLA	230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF41	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1072253340	MINA MENDOZA SAIDY SHIRLEY	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF41	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	92671315	MONTES GOMEZ EDIL DE JESUS	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF41	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	1066718767	MONTES GONZALEZ VICTOR RAFAEL	231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF41	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	1193134315	PADILLA ZABALETA CARLOS MARIO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF41	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
6	CC	1005416541	POLO BAUTISTA ELIOBETH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF41	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	1100332057	SUAREZ DE LA CRUZ YASNEY DEL CARMEN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF41	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(7)**					**$8,120,000**	**$1,299,200**			**$8,120,000**	**$324,800**			**$8,120,000**	**$324,800**			**$8,120,000**	**$565,600**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,299,200	$49,400	$0	$1,348,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$7,100	$0	$192,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$742,400	$28,200	$0	$770,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$14,100	$0	$385,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$565,600	$21,500	$0	$587,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$565,600	$21,500	$0	$587,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$324,800	$12,300	$0	$337,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	$324,800	$12,300	$0	$337,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$324,800	$12,500	$0	$337,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$1,800	$0	$48,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$92,800	$3,600	$0	$96,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$139,200	$5,300	$0	$144,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$1,800	$0	$48,200
TOTAL				7	$2,514,400	$95,700	$0	$2,610,100

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-15-FR-8

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE VÌAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE OBRA No: MSAP-LP-OP-003-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MR 2022

MES INFORME MENSUAL: jul-23 **PROYECTO:** VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	0345-2022	Autopistas, carreteras, calles		Aporte Nación	MSAP-LP-OP-003-2022	$ 17.999.153.320,00	$ 16.500.437.525,00
			TOTAL			$ 17.999.153.320,00	$ 16.500.437.525,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 17.999.153.320,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
								$ 5.399.745.996,00		**$ 17.999.153.320,00**	**$ 17.999.153.320,00**				
1	COBRO PARCIAL	28/02/2023	$ 1.498.715.795,00	N/A	$ 1.498.715.795,00	$ 449.614.738,50	$ 1.049.101.057	$ 4.950.131.257,50	0345-2022 DEL 24/06/2022	$ 16.500.437.525,00	$ 16.500.437.525,00	N/A			PAGADA
2	COBRO PARCIAL	15/05/20233	$ 1.864.997.050,00	N/A	$ 3.363.712.845,00	$ 559.499.115,00	$ 1.305.497.935	$ 4.390.632.142,50	0345-2022 DEL 24/06/2022	$ 13.136.724.680,00	$ 13.136.724.680,00	N/A			PAGADA
TOTALES			**$ 3.363.712.845**		**$ 3.363.712.845**	**$ 1.009.113.854**	**$ 2.354.598.992**	**$ 4.390.632.142,50**		**$ 13.136.724.680**	**$ 13.136.724.680**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA PARCIAL No.1	$ 1.049.101.057	N/A	$ 1.049.101.057
ACTA PARCIAL No.2	$ 1.305.497.935	N/A	$ 1.305.497.935
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 2.354.598.992		$ 2.354.598.992

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:08202-201672 ATL

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
MEPI-MN1-IN-15-FR-10

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE VÌAS RURALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE OBRA No: MSAP-LP-OP-003-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MR 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-23 **PROYECTO:** VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**TOTAL**
Seco	18	16	17	12	12	16	11	16	15	17	17	18	17	19	19	18	12	16	20	22	17	20	20	14	17	11	8	19	15	12	15	496
Lluvias moderadas	4	7	5	8	9	5	9	6	5	4	5	4	6	2	4	4	7	4	1	1	5	2	2	6	2	5	7	2	6	5	5	147
Lluvias intensas	2	1	2	4	3	3	4	2	4	3	2	2	1	3	1	2	5	4	3	1	2	2	2	4	5	8	9	3	3	7	4	101
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: SAIDY MINA MENDOZA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-209262 COR

Firma
Nombre: JAIME LUIS ROSENSVAIG CELIS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:17410 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Codigo Estacion	Nombre Estacion	Latitud	Longitud	Altitud	Categoria	Entidad	Area Operativa	Departamento	Municipio	Fecha Instalacion	IdParametro	Etiqueta	Descripcion Serie	Frecuencia	Fecha	Valor	Grado	Nivel Aprobacion
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	1/07/2023 0:00	6	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	2/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	3/07/2023 0:00	11	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT 10 TT D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	4/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	5/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	6/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	7/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	8/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	9/07/2023 0:00	7	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	10/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	11/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	12/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT 10 TT D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	13/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	14/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	15/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	16/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT 10 TT D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	17/07/2023 0:00	0	-1	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	18/07/2023 0:00	0	-1	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	19/07/2023 0:00	0	-1	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	20/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT 10 TT D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	21/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	22/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	23/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	24/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	25/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	26/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	27/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	28/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	29/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT 10 TT D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	30/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	31/07/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	1/08/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	2/08/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT 10 TT D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	3/08/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	4/08/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	5/08/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT_10_TT_D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	6/08/2023 0:00	0	50	900
13095010	COVENAS - AUT [13095010]	93.833.333.330	-7.566.666.667	1	MeteorolÃ³gica Especial	E HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A	Area Operativa 02 - AtlÃ¡ntico-Bolivar-Sucre	Sucre	TolÃº	15/02/1980 0:00	PRECIPITACION	PT 10 TT D	PrecipitaciÃ³n total diaria (automÃ¡tica)	Diaria	7/08/2023 0:00	0	50	900

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO
MEPI-MN1-IN-15-FR-11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE OBRA No.: MSAP-LP-OP-003-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MR 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-23 **PROYECTO:** VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									

OBSERVACIONES:

SE REALIZARON ENSAYOS PERO EL CONTRATISTA NO HIZO ENTREGA DE LOS RESULTADOS

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre:CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-201672

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 14.686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-15-FR-12

FECHA: 5 (Día) 8 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBD. DE VÌAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE OBRA No. MSAP-LP-OP-003-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MR 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales en el municipio de San Antonio de Palmito departamento de Sucre del programa Colombia Rural - Nacional.

FECHA DE INICIO: 23/08/2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 17.999.153.320,00

VALOR ACUMULADO: $ 17.999.153.320,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 37.849.378,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 37.849.378,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.915.332,00	16	6	2022	30	4	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 5.399.745.996,00	16	6	2022	30	4	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.830.664,00	16	6	2022	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.399.745.996,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1037060

Certificado de modificación o anexo No.: Pòliza Principal
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 899.957.666,00	16	6	2022	31	12	2022
Otros	N/A	N/A						

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. CG-1007910 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: Pòliza Principal
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

FECHA: 5 (Día) 8 (Mes) 2023 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N/A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1.799.915.332,00	16/6/2022	30/4/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 5.399.745.996,00	16/6/2022	30/4/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.830.664,00	16/6/2022	31/12/2025
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A		
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.399.745.996,00	31/12/2022	31/12/2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1037060

Certificado de modificación o anexo No.: Pòliza Principal
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N/A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 899.957.666,00	16/6/2022	31/12/2022
Otros	N/A	N/A		

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. CG-1007910 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. Pòliza Principal
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE OBRA No. MSAP-LP-OP-003-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales en el municipio de San Antonio de Palmito departamento de Sucre del programa Colombia Rural Nacional.

CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

FECHA DE INICIO: 23/08/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 982 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ____ NO X ____ APROBADO: SI ____ NO X ____ VERSIÓN No. N/A FECHA DE VERSIÓN: **N/A**

OBSERVACIONES:

A la fecha del presente informe el contratista no ha presentado el Plan de Calidad no obstante su obligación contractual. Se ha requerido al contratista para la presentación del mismo para el seguimiernto correspondiente.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: N/A FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N/A

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: N/A FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N/A

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO X ____ APROBADO: SI ____ NO X ____ FECHA DE APROBACIÓN: **N/A**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: N/A No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: N/A

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO X ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: N/A **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** N/A

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: N/A **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** N/A

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: N/A

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: N/A **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** N/A

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** N/A

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** N/A

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:08202-201672 ATL

Firma N/A

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma N/A

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÒN DEL ANTICIPO

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
MEPI-MN-IN-2-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 05/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. MSAP-LP-OP-003-2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MR 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 982 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 SEPT-2022	VR. MES 2	VR. MES	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 630.937.500,00			$ 718.166.217,00	13,30%
2	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.601.594.388,00			$ 2.541.660.440,00	47,07%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÒN	$ 1.455.640.000,00			$ 2.118.320.354,00	39,23%
4	GMF				$ 21.598.984,00	0,40%
TOTAL		$ 3.688.171.888,00			$ 5.399.745.995,00	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre:MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
MEPI-MN-IN-2-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/08/2023 (Día / Mes / Año) — 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 11 **MES:** JULIO DE 2023 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. MSAP-LP-OP-003-2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 31108549 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DAVIVIENDA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 482800025926 **BANCO** DAVIVIENDA SUCURSAL: PRINCIPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 30 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 5.399.745.996,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 982-2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS196

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CONTRATO	52933699	15-sep-22	H&U BUILDING GROUP SAS	$ 1.001.594.388,00	1	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA
CONTRATO	52933700	13-sep-22	JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL	$ 300.000.000,00	2	COMPRA DE MATERIALES
CONTRATO	52933701	13-sep-22	YOHANNA GONZALEZ MARIN	$ 156.400.000,00	3	COMPRA DE MATERIALES
FACTURA	FE1-19372	13-sep-22	FERROANGEL DE CORDOBA SAS	$ 88.740.000,00	4	COMPRA DE MATERIALES
CONTRATO	52933708	13-sep-22	DISTRIAS S.A.S	$ 100.000.000,00	5	COMPRA DE MATERIALES
CONTRATO	52933706	14-sep-22	HUGO MARIO GARCIA CARDONA	$ 500.000.000,00	6	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA
CONTRATO	52933707	14-sep-22	HUGO MARIO GARCIA CARDONA	$ 100.000.000,00	7	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA
FACTURA ELECTRÓNICA	HU5	15-sep-22	H&U BUILDING GROUP SAS	$ 630.937.500,00	8	MANO DE OBRA
FACTURA ELECTRÓNICA	HU6	27-sep-22	H&U BUILDING GROUP SAS	$ 400.000.000,00	9	COMPRA DE MATERIALES
FACTURA ELECTRÓNICA	E-49	27-sep-22	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS SAS	$ 410.500.000,00	10	COMPRA DE MATERIALES
				$ 3.688.171.888,00		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ 718.166.217,00	$ 630.937.500,00		$ 630.937.500,00	$ 87.228.717,00
2	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 2.541.660.440,00	$ 1.601.594.388,00		$ 1.601.594.388,00	$ 940.066.052,00
3	COMPRA DE MATERIALES	$ 2.118.320.354,00	$ 1.455.640.000,00		$ 1.455.640.000,00	$ 662.680.354,00
4	GMF	$ 21.598.984,00			$ -	$ 21.598.984,00
	TOTALES	$ 5.399.745.995,00	$ 3.688.171.888,00	$ -	$ 3.688.171.888,00	$ 1.711.574.107,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME () : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre:MANLIO VIZCAYA MÉNDEZ
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 14.686 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES
MIEPI-MN-IN-6-FR-1

Dirección: Carrera 53C No.124-29 – Torre 2 – OF. 201 – Bogotá, D.C.
e-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx . Cel. 3212572608 – 3123219473

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: MSAP – LP – OP – 003 – 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - NACIONAL

CONTRATISTA: CONSORCIO MR – 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

PLAZO INICIAL: 4 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/08/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A):** $ 17.999.153.320.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** $ 17.999.153.320,00

PLAZO ACUMULADO: 16 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	1 ago-22	2 sep-22	3 oct-22	4 nov-22	5 dic-22	6 ene-23	7 feb-23	8 mar-23	9 abr-23	10 may-23	11 jun-23	12 jul-23	13 ago-23	14 sep-23	15 oct-23	16 nov-23	17 dic-23	%
EXPLANACIONES	$980.223.133	5,50%		% P						0,84%	0,84%	0,84%	1,12%	1,85%								100%
				$ P						$150.000.000	$150.000.000	$150.000.000	$200.000.000	$330.223.133								
				$ E																		
				% E																		
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$464.156.864	2,60%		% P								0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	80%
				$ P								$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	$46.415.686	
				$ E																		
				% E																		
PAVIMENTO RÍGIDO	$4.569.636.045	25,64%		% P							0,56%	0,56%	0,56%	1,68%	2,36%	2,36%	3,37%	3,37%	3,37%	3,37%	4,09%	60%
				$ P							$100.000.000	$100.000.000	$100.000.000	$300.000.000	$420.000.000	$420.000.000	$600.000.000	$600.000.000	$600.000.000	$600.000.000	$729.636.045	
				$ E																		
				% E																		
ITEMS NO PREVISTOS	$11.768.099.771	66,04%		% P						2,24%	1,68%	1,12%	1,12%	2,81%	6,17%	6,17%	6,17%	6,17%	8,42%	8,42%	15,53%	40%
				$ P						$400.000.000	$300.000.000	$200.000.000	$200.000.000	$500.000.000	$1.100.000.000	$1.100.000.000	$1.100.000.000	$1.100.000.000	$1.500.000.000	$1.500.000.000	$2.768.099.771	
				$ E																		
				% E																		
*ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUYE IVA	$37.849.378	0,21%		% P	0,11%	0,11%																20%
				$ P	$18.924.689	$18.924.689																
				$ E																		
				% E																		
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 17.819.965.191**	**100%**																				0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')																						

Reprogramación No.1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,11%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	3,09%	3,09%	2,79%	3,07%	6,60%	8,79%	8,79%	9,80%	9,80%	12,05%	12,05%	19,89%
	VALOR (Miles de Pesos)	$18.924.689	$18.924.689	$0	$0	$0	$550.000.000	$550.000.000	$496.415.686	$546.415.686	$1.176.638.819	$1.566.415.686	$1.566.415.686	$1.746.415.686	$1.746.415.686	$2.146.415.686	$2.146.415.686	$3.544.151.503
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,11%	0,21%	0,21%	0,21%	0,21%	3,30%	6,39%	9,17%	12,24%	18,84%	27,63%	36,42%	46,22%	56,02%	68,07%	80,11%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$18.924.689	$37.849.378	$37.849.378	$37.849.378	$37.849.378	$587.849.378	$1.137.849.378	$1.634.265.064	$2.180.680.751	$3.357.319.570	$4.923.735.257	$6.490.150.943	$8.236.566.629	$9.982.982.316	$12.129.398.002	$14.275.813.689	$17.819.965.191
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																	
	VALOR (Miles de Pesos)																	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																	
	VALOR (Miles de Pesos)																	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$ 179.188.129,00 / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 179.188.129,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 17.999.153.320**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ -		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
REPROGRAMACION APROBADA EN EL MES DE ABRIL DE 2023

Aprueba Firma:
Nombre: MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS F ANGEL PEREA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.2520/234502CND

Revisó Firma:
Nombre: MARIO CABALLERO GUERRA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 08202-11397 ATL

Revisó Firma:
Nombre: FABIO DURANGO DURANGO
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 22202-259554 COR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES
MEPI-MN-IN-6-FR-2

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO No: MSAP – LP – OP – 003 – 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL

CONTRATISTA: CONSORCIO MR – 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 ago-22	2 sep-22	3 oct-22	4 nov-22	5 dic-22	6 ene-23
EXPLANACIONES	$980.223.133	5,50%		% P						0,84%
				$ P						**$150.000.000**
				$ E						
				% E						
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$464.156.864	2,60%		% P						
				$ P						
				$ E						
				% E						
PAVIMENTO RÍGIDO	$4.569.636.045	25,64%		% P						
				$ P						
				$ E						
				% E						
ITEMS NO PREVISTOS	$11.768.099.771	66,04%		% P						2,24%
				$ P						**$400.000.000**
				$ E						
				% E						
*ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUYE IVA	$37.849.378	0,21%		% P	0,11%	0,11%				
				$ P	**$18.924.689**	**$18.924.689**				
				$ E						
				% E						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 17.819.965.191**	**100%**								
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')										

Reprogramación No.1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,11%**	**0,11%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**3,09%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$18.924.689**	**$18.924.689**	**$0**	**$0**	**$0**	**$550.000.000**	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,11%**	**0,21%**	**0,21%**	**0,21%**	**0,21%**	**3,30%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$18.924.689**	**$37.849.378**	**$37.849.378**	**$37.849.378**	**$37.849.378**	**$587.849.378**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%						**1,99%**	
	VALOR (Miles de Pesos)						**$ 355.000.000,00**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%						**1,99%**	
	VALOR (Miles de Pesos)						**$ 355.000.000,00**	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$ 179.188.129,00 / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 179.188.129,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 17.999.153.320**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de invers
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:
REPROGRAMACION APROBADA EN EL MES DE ABRIL DE 2023

Aprueba Firma:
Nombre: MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS F ANGEL PEREA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Revisó Firma:
Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.25202234502CND

Revisó Firma:
Nombre: MARIO CABALLERO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 082

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

:STRUCTURA DE TRANSPORTE
ÚBLICA
IÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 05/08/2023
(Día / Mes / Año)

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

PLAZO INICIAL: 4 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 16 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/08/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 17.999.153.320.000,00** (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 17.999.153.320,00**

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	%
0,84%	0,84%	1,12%	1,85%								100%
$150.000.000	**$150.000.000**	**$200.000.000**	**$330.223.133**								
	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	80%
	$46.415.686	**$46.415.686**	**$46.415.686**	**$46.415.686**	**$46.415.686**	**$46.415.686**	**$46.415.686**	**$46.415.686**	**$46.415.686**	**$46.415.686**	
0,56%	0,56%	0,56%	1,68%	2,36%	2,36%	3,37%	3,37%	3,37%	3,37%	4,09%	60%
$100.000.000	**$100.000.000**	**$100.000.000**	**$300.000.000**	**$420.000.000**	**$420.000.000**	**$600.000.000**	**$600.000.000**	**$600.000.000**	**$600.000.000**	**$729.636.045**	
1,68%	1,12%	1,12%	2,81%	6,17%	6,17%	6,17%	6,17%	8,42%	8,42%	15,53%	40%
$300.000.000	**$200.000.000**	**$200.000.000**	**$500.000.000**	**$1.100.000.000**	**$1.100.000.000**	**$1.100.000.000**	**$1.100.000.000**	**$1.500.000.000**	**$1.500.000.000**	**$2.768.099.771**	
											20%
											0,00%

3,09%	**2,79%**	**3,07%**	**6,60%**	**8,79%**	**8,79%**	**9,80%**	**9,80%**	**12,05%**	**12,05%**	**19,89%**
$550.000.000	**$496.415.686**	**$546.415.686**	**$1.176.638.819**	**$1.566.415.686**	**$1.566.415.686**	**$1.746.415.686**	**$1.746.415.686**	**$2.146.415.686**	**$2.146.415.686**	**$3.544.151.503**
6,39%	**9,17%**	**12,24%**	**18,84%**	**27,63%**	**36,42%**	**46,22%**	**56,02%**	**68,07%**	**80,11%**	**100,00%**
$1.137.849.378	**$1.634.265.064**	**$2.180.680.751**	**$3.357.319.570**	**$4.923.735.257**	**$6.490.150.943**	**$8.236.566.629**	**$9.982.982.316**	**$12.129.398.002**	**$14.275.813.689**	**$17.819.965.191**
7,59%	**1,23%**	**3,90%**	**5,98%**	**0,22%**						
$ 1.352.741.986,00	**$ 220.000.000,00**	**$ 695.742.195,00**	**$ 1.065.509.082,00**	**$ 40.000.000,00**	**$ 25.000.000,00**					
9,58%	**10,82%**	**14,72%**	**20,70%**	**20,93%**						
$ 1.707.741.986,00	**$ 1.927.741.986,00**	**$ 2.623.484.181,00**	**$ 3.688.993.263,00**	**$ 3.728.993.263,00**	**$ 3.753.993.263,00**					

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

ión en $0.

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

I GUERRA
02-11397 ATL

Revisó Firma:
Nombre: FABIO DURANGO DURANGO
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 22202-259554 COR

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA
MEPI-MN-IN-14-FR-1
(NO SE REALIZARON)

ACTAS DE REUNIÓN
MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/07/2023
(Dia / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 5
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de vías regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Sucre

CONTRATO DE OBRA No. LP-OP-003-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Consorcio MR 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito Departamento de Sucre del programa Colombia Rural - Nacional.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 982 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Consorcio Ferrovias 196

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Seguimiento al programa de obra

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
→ Avance de actividades según programa de obra.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/07/2023 (Dia / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión se lleva a cabo el día 13 de julio de 2023, en presencia de ing. residente de obra, ing residente de interventoría, ing auxiliar de interventoría e inspector de interventoría.

Se realiza recorrido en campo para verificar las actividades en ejecución, como nivelación de terreno con comisión topográfica, colocación de rieles para fundir y fundida de concreto hidráulico para pavimento rígido (MR 42)

Se hace chequeo de espesores de concreto, se exige la bitácora de obra al día, se hace registro fotográfico y se solicita la seguridad social al día.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/07/2023 (Dia / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de laboratorio de obra a interventoría	14/07/2023	Consorcio MR 2022
Entrega seguridad social	14/07/2023	Consorcio MR2022

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jaime Rosensvaig	Ing. Residente Interventoría	Consorcio Terciarios 196	
Laura Vergara	Ing. Aux. Interventoría	Consorcio Terciarios 196	
Saidy Miwa	Ing. Residente de obra	Consorcio MR 2022	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

5.0 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	CONSORCIO TERCIARIAS 196 NIT 901.583.979-4
Composición del Consorcio	GARPER INGENIERIA CIA SAS (50%) – CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA (45%) – ADOSADOS SAS (5%)
Contrato No.	982 DE 2022
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE-LOTE 7.
Valor del Contrato	$2.993.075.148,00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA).
Adición No. 01	$167.000.000,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA).
Valor total contrato	$3.160.075.148,00 (TRES MIL CIENTO SESENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA).
Anticipo.	N/A
Fecha de Iniciación	22 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de Terminación inicial.	31 DE JULIO DE 2024
Suspensión	N/A
Nueva fecha de terminación	N/A
Supervisor contrato de interventoría.	N/A
Entidad contratante.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Tabla 5.1 Información general del contrato

La sede principal de la interventoría está ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. en la carrera 53C No.134 – 29 – Torre 2 – Of. 201, y la del frente de obra en el municipio de Sincelejo se localiza en la calle 25 A No.12 E – 75 Ciudadela Suiza, con los siguientes contactos 3212572608-3123219473, e-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante el periodo **del 1 al 31 de julio de 2023** la Interventoría llevó a cabo principalmente las siguientes actividades:

- Continuación de acopio y revisión de la documentación técnica y administrativa entregada por el contratista de obra y el municipio de San Antonio de Palmito.
- Recorridos de verificación y acompañamiento de actividades de topografía en la vía a intervenir.
- Supervisión y control de las labores de conformación de la banca, colocación de subbase y construcción de pavimento rígido, verificando que se realice el adecuado proceso constructivo.
- Elaboración de los informes semanales y del mensual, correspondientes al mes de julio de 2023.
- Generación de comunicaciones sobre requerimientos al contratista de obra y coordinación con funcionarios del INVIAS y del municipio de San Antonio de Palmito.
- Se adelantaron gestiones de seguimiento a la inversión del anticipo.
- Control de calidad en obra de las actividades técnicas realizadas y de procesos constructivos efectuados por el contratista.
- Medición de cantidades de obra para reconocimiento de pago al contratista.
- Acompañamiento del profesional social en los procesos que involucren a la comunidad.

ACTAS DE COMITÈ TÈCNICO CELEBRADOS EN EL PRESENTE MES

FECHA	N° DE ACTA	OBJETO DEL COMITÈ
13/07/2023	5	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

CONTRATO No.982 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7.

INFORME MENSUAL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

PERIODO: 1 AL 31 DE JULIO DE 2023

Carrera 53C No.134-29 - Torre 2 - Of.201 - Bogotá, D.C.
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: carlosangel52yahoo.com.mx

AVANCE DE LA GESTIÓN TÉCNICA

En el presente informe se señalan las actividades correspondientes al periodo comprendido del **1 al 31 de julio de 2023**, realizadas por el director de interventoría **CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA,** en cumplimiento de las obligaciones contractuales con el **CONSORCIO TERCIARIAS 196** según contrato de interventoría No. 982 de 2022.

El informe se elabora con base en actividades técnicas y administrativas realizadas, y las inspecciones y verificaciones hechas en los frentes de obra localizados en los municipios de **San Antonio de Palmito, Los Palmitos, San Marcos y San Benito Abad.**

1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

A continuación se relacionan las actividades realizadas por el director de interventoríaen el periodo comprendido del **1 al 31 de julio de 2023**.

1.1.1 Se emite el oficio No.SRV-SUC-080-2023 de julio 6 de 2023 dirigido al Representante Legal del CONSORCIO MR 2002 del contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022 del municipio de San Antonio de Palmito, asunto; solicitud de permiso de funcionamiento y licencia ambiental planta de concretos.

1.1.2 Se emite el oficio No. SRV-SUC-081-2023 de julio 13 de 2023 dirigido al contratista AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA DEL CONTRATO de obra No.70678-LP-003-2022, del municipio San Benito Abad, asunto: aval prórroga al plazo de ejecución inicial del contrato.

1.1.3 Se emite el oficio No. SRV-SUC-082-2023 de julio 24 de 2023 dirigido al Representante Legal del CONSORCIO COLOMBIA RURAL, contrato No. LP-MSM-006-2022, municipio de San Marcos, con asunto: aceptación de tramo de sub-base.

1.1.4 Se emite el oficio No. SRV-SUC-083-2023 de julio 25 de 2023 dirigido al contratista AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA DEL CONTRATO de obra No.70678-LP-003-2022, del municipio San Benito Abad, con asunto; reiteración de requerimiento documentos pendientes de entrega y atención de observaciones a los presentados.

1.1.5 Se emite el oficio No. SRV-SUC-084-2023 de julio 25 de 2023 dirigido al Representante Legal del CONSORCIO COLOMBIA RURAL, contrato No. LP-MSM-006-2022, municipio de San Marcos, asunto; alerta de atraso y solicitud plan de contingencia.

1.1.6 Se emite el oficio No. SRV-SUC-085-2023 de julio 25 de 2023 dirigido al Representante Legal del CONSORCIO MR 2002 del contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022 del municipio de San Antonio de Palmito, asunto: reiteración de solicitud de permiso de funcionamiento y licencia ambiental planta de suministro de concreto.

1.1.7 Se emite el oficio No. SRV-SUC-086-2023 de julio 26 de 2023 dirigido al Secretario de Planeación del municipio de Toluviejo, asunto: respuesta al oficio ESPEIM-2023-01-40 del 26 de junio de 2023.

1.1.8 Se emite oficio No.SRV-SUC-087-2023 de julio 31 de 2023 dirigido a Representante Legal del CONSORCIO MR 2002 del contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022 del municipio de San Antonio de Palmito, asunto: colocación de sub-base.

1.1.9 Se emite oficio No.SRV-SUC-088-2023 de julio 31 de 2023 dirigido al Secretario de Planeación del Municipio de Toluviejo, con asunto; situación final del contrato de obra.

1.1.10 Se emite oficio No.SRV-SUC-089-2023 de julio 31 de 2023 dirigido a Representante Legal del CONSORCIO MR 2002 del contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022 del municipio de San Antonio de Palmito, asunto: reiteración entrega documental según compromisos.

1.1.11 Se realiza revisión y aprobación de los informes semanales de los cuatro proyectos vigentes a cargo durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2023.

1.1.12 Se convocaron y llevaron a cabo los siguientes comités técnicos y reuniones, así:

Municipio de San Marcos: Comité de Obra No.5 – realizado el 7 de julio de 2023.
Temas desarrollados: Revisión de programación y avance de obra.

Municipio de San Benito Abad: Comité de obra No.3 de fecha 7 de julio de 2023. Asunto: Revisión del programa de obra y solicitud de prórroga al plazo.

Acta de reunión No.1 de julio 12 de 2023, asunto: solicitud prórroga del plazo del contrato.

Municipio de los Palmitos: Visita de campo a la vía para verificación de avance de obras, julio 8, 14, 25 y 30 de 2023.

Municipio de San Antonio de Palmito: Acta de Reunión No.5 del 13 de julio de 2023.
Temas desarrollados: Avance y cumplimiento de actividades según programa de obra.

1.1.13 Se efectúa seguimiento a los programas de obra e inversión de cada uno de los cuatro proyectos vigentes a cargo, en los municipios de San Antonio de Palmito, Los Palmitos, San Marcos y San Benito Abad.

1.1.14 Se realiza seguimiento a la inversión del anticipo de los contratos correspondientes a los municipios de los Palmitos L-AM-LPS-006-2022 y San Antonio de Palmito MSAP-LP-OP-003-2022.

1.1.15 Se revisan y aprueban los informes mensuales del mes de junio del especialista ambiental, del profesional social, ingenieros residentes y auxiliares de la interventoría.

1.1.16 Se proyectan y aprueban el informe mensual de interventoría No.12 y el acta de costos No.12, correspondientes al mes de julio de 2023.

1.1.17 Se coordinaron actividades técnicas y administrativas con funcionarios de las alcaldías municipales de San Antonio de Palmito, Los Palmitos, San Marcos y San Benito Abad. Igualmente, con los funcionarios de INVIAS (supervisor del contrato de interventoría y gestor técnico de proyecto), así como con los contratistas de obra.

1.1.18 Se dirigieron, coordinaron y controlaron las actividades del personal técnico y administrativo de la interventoría.

Atentamente;



ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría
M.P. 14.686 CND

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONTRATO 982-2022

“INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7”

INFORME DE ACTIVIDADES

INGENIERO RESIDENTE No.1

INTERVENTORIA

L-AM-LPS-006-05-22 -LOS PALMITOS

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2023

Calle 25 A 12 E 75 Ciudadela Suiza - Sincelejo
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: consorcioterciarias196@gmail.com

1.- AVANCE DE LA GESTION TECNICA

En el presente informe se especifican las actividades del periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2023, realizadas por el Ingeniero Residente de Interventoría No.1 JAIME LUIS ROSENSVAIG CELIS, la via pertenece a la red vial rural del Municipio de Los Palmitos, y comunica el cruce de la vía Nacional Puerta de Hierro - San Pedro con la vereda La Mula, en cumplimiento al contrato de obra : **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, que fue adjudicado por el Municipio de LOS PALMITOS mediante resolución No.749 del 22 de junio de 2022 al CONSORCIO LOS MEJORES 2022. El contrato de obra bajo el número L-AM-LPS-006-05-22 se encuentra enmarcado dentro del CONVENIO INTERADMINISTRTATIVO No.1940-2021 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, en el departamento de Sucre.

.

Por lo anterior y en desarrollo del contrato 982 de 2022 suscrito con el INVIAS, EL CONSORCIO TERCIARIAS 196 tiene la obligación de ejercer la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7",** y por lo tanto cumplir con todas las responsabilidades que de ello se derivan.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

En el presente periodo se realizaron principalmente las siguientes actividades:

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

- Adecuación y nivelación de terreno para fundir.
- Colocación de rieles.
- Se funden concreto hidráulico 640 m por el carril izquierdo, desde la abscisa K0+650 hasta la K0+010. Y por el carril derecho se funden aproximadamente 450 m de pavimento rígido, entre las abscisas K1+000 y K1+550.

ACTIVIDADES GESTIÓN SST

Entrega de dotación y Entrega de E.P.P.
Se realiza suministro de elementos de protección personal con el fin de mitigar los peligros que se encuentra en el área de trabajo. Se les suministra a los trabajadores:

- Tapabocas

Instalación de señalización.
Se instala señalización en los diferentes puntos de trabajo con acompañamiento de interventoría, con el fin de prevenir e informar a los conductores externos de la obra que se está realizando en la vía y así evitar accidentes.
Hidratación.
Se realiza entrega de agua en las diferentes jornadas laborales con el fin de hidratar su cuerpo y evitar descompensación, este proceso se lo realiza de manera diaria.

Orden y aseo.
Se realizan jornadas de orden y aseo con el fin de mantener un ambiente laborar libre de suciedad, orden en nuestro espacio laboral así manteniéndolo libre para evitar incidentes o accidentes de trabajo.

ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

A la fecha de corte el contratista tiene un avance general ejecutado del 78.84%, el cual representa un valor de $ 4.257.234.694,00 contra un avance programado del 97.50% correspondiente al $ 5.264.788.125,00 presentando una desviación del -18.66%.

ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

- Supervisión durante la construcción de pavimento hidráulico.
- Se seguirá ejerciendo el control de calidad en obra a las actividades y a los procesos constructivos.
- Se seguirá solicitando los documentos pertinentes correspondientes respecto a la parte ambiental, social, administrativa y de otra índole relacionada al contrato.
- Sigue pendiente por parte del Municipio el trámite para la obtención del permiso ante el INVÌAS ó ANI, para el uso de vía nacional debido al empalme de la troncal nacional Puerta de Hierro - San Pedro, con la vía a intervenir.





CONCRETO HIDRAHULICO 14 DE JULIO DE 2023





CONCRETO HIDRAHULICO 24 DE JULIO

JAIME LUIS ROSENSVAIG C.
Ing. Residente de Interventoría No.1
Matricula Profesional No. 17410 CND

Vo.Bo. CARLOS F. ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matricula Profesional 14686 CND

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONTRATO 982-2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7"

INFORME DE ACTIVIDADES

INGENIERO RESIDENTE No.1

INTERVENTORIA

MSAP-LP-OP-003-2022- SAN ANTONIO DE PALMITO

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2023

Calle 25 A 12 E 75 Ciudadela Suiza - Sincelejo
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: consorcioterciarias196@gmail.com

1.- AVANCE DE LA GESTION TECNICA

En el presente informe se especifican las actividades del periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2023, realizadas por el Ingeniero Residente de Interventoría No.1 JAIME LUIS ROSENSVAIG CELIS, de la via perteneciente a la red vial rural del Municipio de San Antonio de Palmito-Algodoncillo -Cruz de Ramal, El contrato de obra cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL - NACIONAL"**, fue adjudicado por el municipio de SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE mediante resolución No.195 del 8 de junio de 2022 al CONSORCIO MR 2022. El contrato de obra bajo el número MSAP-LP-OP-003-2022 se encuentra enmarcado dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2009-2021 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, en el departamento de Sucre.

.

Por lo anterior y en desarrollo del contrato 982 de 2022 suscrito con el INVIAS, EL CONSORCIO TERCIARIAS 196 tiene la obligación de ejercer la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7",** y por lo tanto cumplir con todas las responsabilidades que de ello se derivan.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

ACTIVIDADES TÉCNICAS

- Extensión, colocación, riego y compactación de subbase entre abscisas K8+490 y K8+300.
- Chequeo de niveles de subbase en eje y laterales de la vía.
- Mejoramiento subrasante con material tipo afirmado.
- Toma de muestras para ensayos de laboratorio.
- Construcción de pavimento rígido por 1 carril entre las abscisas K4+490 Y K4+510 y K5+900 y K6+000.

ACTIVIDADES GESTIÓN SST:

Entrega de dotación y Entrega de E.P.P.

Se realiza suministro de elementos de protección personal con el fin de mitigar los peligros que se encuentra en el área de trabajo. Se les suministra a los trabajadores:

- Tapabocas.
- Guantes.

Instalación de señalización

Se instala señalización vial en los diferentes puntos de trabajo conforme avanza la intervención, con acompañamiento de interventoría, con el fin de prevenir e informar a los conductores externos de la obra que se está realizando en la vía y así evitar accidentes.

Asimismo, se dispone de paleteros para el control vehicular durante el movimiento de maquinarias en la vía.

Hidratación.
Se realiza entrega de agua en las diferentes jornadas laborales con el fin de hidratar su cuerpo y evitar descompensación, este proceso se lo realiza de manera diaria.

Orden y aseo.

Se realizan jornadas de orden y aseo con el fin de mantener un ambiente laborar libre de suciedad, orden en nuestro espacio laboral así manteniéndolo libre para evitar incidentes o accidentes de trabajo.

ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

A la fecha de corte el contratista tiene un avance general ejecutado del 20.83%, el cual representa un valor de $ 3.748.993.263,00 contra un avance programado del $ 35.64% correspondiente al $ 6.414.452.187,00 presentando una desviación del -14.81%.

ACCIONES POR SEGUIR:

- Se continuará con la supervisión en la nivelación el terreno, verificando que se cumpla con los niveles topográficos contractuales.
- Se seguirá ejerciendo el control de calidad en obra a las actividades y a los procesos constructivos.
- Se realizará visitas técnicas y de control para garantizar y verificar espesores de material colocado.
- Se realizarán comités de obra para seguimiento del contrato.





CONFORMACION DE CALZADA 17 DE JULIO DE 2023





JAIME LUIS ROSENSVAIG C.
Ing. Residente de Interventoría No.1
Matricula Profesional No. 17410 CND

Vo.Bo. CARLOS F. ANGELPEREA
Director de Interventoría
Matricula Profesional No. 14686 CND

INFORME INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.2

PERIODO: DEL 1 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023

Calle 25 A 12 E 75 Ciudadela Suiza - Sincelejo
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: consorcioterciarias196@gmail.com

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONTRATO No.982 de 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7"

INFORME DE ACTIVIDADES INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.2

FRENTE CALLE NUEVA-CUIVA (SAN BENITO ABAD)

FRENTE LA QUEBRADA-CAÑO PRIETO (SAN MARCOS)

PERIODO: DEL 1 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023

1. AVANCE DE LA GESTION TECNICA

En el presente informe se señalan las actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2023, realizadas por el ingeniero residente de interventoría **MARIO ALBERTO CALDERA BETIN**, en los tramos de trabajo LA QUEBRADA – CAÑO PRIETO en el municipio de San Marcos y CALLE NUEVA – CUIVA en el municipio de San Benito Abad en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con el consorcio terciarias 196 contrato No 982 en el contratos de obra pública Nº LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL (Municipio de San Marcos) y contrato 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL –ALCANCE: ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO EN LA VIA CALLE NUEVA-CUIVA (Municipio de San Benito Abad).

El informe se elabora con base en actividades realizadas y las inspecciones y verificaciones realizadas en los frentes de obra y la información reportada por el contratista en el informe mensual correspondiente al periodo.

1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

A continuación, se enumeran las actividades realizadas por el ingeniero residente de interventoría en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2023.

Semana de 1 de julio al 8 de julio.

- Se realizan visitas de seguimiento en obra San Benito durante la culminación de la construcción de obras de arte
- En vía La Quebrada – Caño Prieto en el municipio de San Marcos, Se supervisa extensión de material subbase granular en la abscisa
- Se realiza comité de obra en presencia de director de interventoría en ambos frentes de trabajo luego de realizar recorrido por ambas obras
- Se realizan informes semanales correspondientes.

Semana de 9 de julio al 15 de julio

- En obra san Benito se realiza reunión con secretario de planeación del municipio de San Benito para definir términos de prorroga al plazo de ejecución del contrato
- En obra san marcos, se continua con extensión de material para subbase.
- Se realiza comité de obra con obra san marcos como parte del seguimiento técnico de las actividades realizadas.
- Se realizan informes semanales.

Semana de 16 de julio al 24 de julio

- En obra san Benito se inician actividades de adecuación de la vida con rellenos laterales en box coulvert
- Obra san marcos se toma densidades en tramos de subbase terminados, se solicita iniciar con fundida de pavimento
- Se oficia al contratista con objeto de informar atrasos y que tomen medidas para contrarrestados

Semana de 24 de julio al 31 de julio

- En obras san Benito, se inician actividades de extensión de subbase granular
- En obra san marcos se inician actividades de fundida de pavimento desde abscisa K1+820 hasta K1+750
- Se realizan informes semanales correspondientes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Descripción: Supervisión de obra San Marcos, reconformación de terraplén para disposición de subbase
Fecha: 15 de julio de 2023



Descripción: supervisión de actividades de fundida de pavimento en obra san marcos
Fecha: 27 de julio de 2023



Descripción: Supervisión de obra San Marcos, verificación de espesor de losas fundidas

Fecha: 29 de julio de 2023

MARIO ALBERTO CALDERA BETIN
Ing. residente de interventoría No.2
Matricula profesional No. 22202-316662 COR

Vo Bo. CARLOS F. ÁNGEL PEREA
Director de interventoría
Matricula profesional No 14686 CND

INFORME INGENIERO AUXILIAR INTERVENTORÍA No.1

Calle 25 A 12 E 75 Ciudadela Suiza - Sincelejo
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: consorcioterciarias196@gmail.com

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONTRATO 982 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7"

INFORME DE ACTIVIDADES INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA TRAMO (CALLE NUEVA-CUIVA) SAN BENITO ABAD, (LA QUEBRADA-CAÑO PRIETO) SAN MARCOS

DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2023

Calle 25 A 12 E 75 Ciudadela Suiza - Sincelejo
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: consorcioterciarias196@gmail.com

1. AVANCE DE LA GESTION TECNICA

En el presente informe se señalan las actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio de 2023, realizadas por el ingeniero auxiliar de interventoría **FERNANDO LUIS GUZMÁN HOYOS**, en el tramo (LA QUEBRADA-CAÑO PRIETO) en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con el consorcio terciarias 196 contrato No 982, en el contrato de obra pública 70678-LP-003-2022 (MUNICIPIO DE SAN BENITO) cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL –ALCANCE: ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO EN LA VIA CALLE NUEVA-CUIVA (Municipio de San Benito Abad) y LP-MSM-006-2022 (MUNICIPIO DE SAN MARCOS) cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL. El informe se elabora con base en actividades realizadas y las inspecciones y verificaciones realizadas en el frente de obra y la información reportada por el contratista en el informe mensual correspondiente al periodo.

1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INTERVENTORÍA

A continuación, se enumeran las actividades realizadas por el ingeniero auxiliar de interventoría en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio de 2023.

- Seguimiento documental y administrativo de los contratos de obra supervisados.
- Elaboración de los diferentes informes semanales en los cuales se reportan las actividades realizadas (semana 45,46,47,48) San Marcos y (semana 20,21,22,23) San Benito Abad.
- Asistencias técnicas diaria al lugar de la obra San Benito, vía Calle Nueva - Cuiva, una vez iniciada las obras.
- Elaboración de informes mensuales.

1.2. ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN EL MES DE JULIO

San Marcos

Semana 45

- Se supervisa extensión de material subbase granular con capas de 10cm en tramos faltantes.
- Se supervisa extensión de material subbase granular con capas de 20cm en tramos faltantes
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 45.

Semana 46

- Se hace revisión del diseño de mezcla para iniciar pavimentación.
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 46.

Semana 47

- Se hace revisión del diseño de mezcla para iniciar pavimentación.
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 47.

Semana 48

- Se supervisa pavimentación de concreto hidráulico de MR40 en la abscisa K1+856 hasta K1+756 por el carril derecho desde La Quebrada-Caño Prieto.
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 48.
- Se realiza informes mensuales correspondientes al mes de julio.

San Benito Abad

Semana 20

- Se supervisa remoción de barro y material que se encuentra en obra consecuencia de las fuertes lluvias.
- Limpieza de desperdicios y materiales en obra
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 20.

Semana 21

- Se supervisa desagüe en cabecera de box culvert.
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 21.

Semana 22

- Se supervisa relleno de material en las cabeceras de box culvert para iniciar con la subbase.

- Se supervisa remoción de barro y material que se encuentra en obra consecuencia de las fuertes lluvias
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 22.

Semana 23

- Se supervisa extensión de material subbase en la abscisa K0+800 hasta K0+700.
- Se realiza informe semanal correspondiente a la semana 23.
- Se realiza informes mensuales correspondientes al mes de julio

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Presencia en lugar de ejecución de obra vía La Quebrada- Caño Prieto, municipio de San Marcos
26/07/2023



Presencia en lugar de ejecución de obra vía Calle Nueva-Cuiva, municipio de San Benito Abad
21/07/2023



Presencia en lugar de ejecución de obra vía Calle Nueva-Cuiva, municipio de San Benito Abad.
21/07/2023

FERNANDO LUIS GUZMÁN HOYOS

Ingeniero auxiliar de Interventoría No.1

Matricula Profesional No.0810370579971 COR

Vo.Bo. CARLOS F. ANGEL PEREA

Director de Interventoría

Matricula Profesional No. 14686 CND

INFORME INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA No.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONTRATO 982 DE 2022

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE-LOTE 7”

INFORME DE ACTIVIDADES INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA No.2

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2023

1. AVANCE DE LA GESTION TECNICA

En el presente informe se señalan las actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 01 y 31 de Julio de 2023, realizadas por la auxiliar de interventoría **LAURA VANESSA VERGARA BADEL,** en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con el Consorcio Terciarias 196, contrato No 982 de 2022, en los Contratos de obra pública **MSAP-LP-OP-003-2022** ("MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, **L-AM-LPS-006-05-22** ("MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"). El informe se elabora con base en actividades realizadas y las inspecciones y verificaciones realizadas en el frente de obra y la información reportada por el contratista en el informe mensual correspondiente al periodo.

1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

A continuación, se enumeran las actividades realizadas por la auxiliar de interventoría en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Julio de 2023.

- Apoyo al Resiente de interventoría en la elaboración de informe mensual correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, en colaboración con el residente y el director de interventoría.

- Apoyo en las actividades realizadas por el Residente y el Director de Interventoría.

- Apoyo al residente de interventoría en la actualización de formatos MEPI para informe mensual.
- Apoyo al Residente de interventoría en la elaboración de informes semanales correspondientes a las semanas N°45, N°46, N°47 y N°48.

- Solicitud de información de avance de obra a los residentes de obra, en el período comprendido entre el 01 y 31 de julio de 2023.

- Realización de visitas técnicas de obra.

- Asistencia a reuniones llevadas a cabo con contratistas de obra.

1.1. ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2023

MSAP-LP-OP-003-2022
"Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia rural-nacional".

Semana 45

- Chequeo de niveles de subbase en eje y laterales con topografía.
- Se realizó extendido de material tipo Afirmado para mejoramiento de la subrasante.
- Extensión y compactación de subbase desde K4+470 hasta K4+540.

Semana 46

- Fundida de concreto para pavimento rígido dese K4+490 hasta K4+510.
- Toma de muestras para ensayos de laboratorio.
- Extensión y compactación de subbase entre abscisas K8+490 hasta K8+300.
- Corte de juntas de dilatación en pavimento.

Semana 47

- Fundida de concreto para pavimento rígido dese K4+510 hasta K4+550 y K5+900 hasta K6+000.
- Se realizó extendido de material tipo Afirmado para mejoramiento de la subrasante.
- Extensión y colocación de subbase entre abscisas K4+600 y K4+500.
- Nivelación de subbase.

Semana 48

- Fundida de concreto para pavimento rígido dese K4+620 hasta K4+700.
- Se realizó corte de juntas de dilatación en el pavimento.
- Extensión, colocación y nivelación de subbase.
- Toma de muestras para ensayos de laboratorio.

L-AM-LPS-006-05-22
Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de sucre del programa Colombia Rural-Nacional, departamento de Sucre.

Semana 45

- Se fundió pavimento entre abscisas K1+000 y K0+940 en carril derecho.

Semana 46

- Se fundió pavimento desde K0+940 hasta K0+850 por carril derecho y desde K0+650 hasta K0+540 por el carril izquierdo.

Semana 47

- Se fundió pavimento por el carril izquierdo entre abscisas K0+540 y K0+140.

Semana 48

- Se funde pavimento por el carril izquierdo entre abscisas K0+850 y K0+550.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

MSAP-LP-OP-003-2022
"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"



CHEQUEO DE NIVELES.
04/07/2023



FUNDIDA DE PAVIMENTO
22/07/2023



FUNDIDA DE PAVIMENTO.
14/06/2023

L-AM-LPS-006-05-22
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE



CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO
7/07/2023



CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO
17/07/2023



CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO
24/07/2023

LAURA VERGARA BADEL.
Ingeniera Auxiliar de Interventoría No.2
Matricula Profesional No. 081037-0537030 COR

Vo.Bo. CARLOS F. ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matricula Profesional No. 14686 CND

INFORME INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA No.3

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

CONTRATO No.982 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7.

INFORME MENSUAL INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA No.3

PERIODO: 1 AL 31 DE JULIO DE 2023

Carrera 53C No.134-29 - Torre 2 - Of.201 - Bogotá, D.C.
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: carlosangel52yahoo.com.mx

AVANCE DE LA GESTIÓN TÉCNICA

En el presente informe se señalan las actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2023, realizadas por la ingeniera auxiliar de interventoría **ANGIE CAROLINA VILLADIEGO LEÓN,** en cumplimiento de las obligaciones contractuales con el **CONSORCIO TERCIARIAS 196** según contrato de interventoría No. 982 de 2022.

El informe se elabora con base en actividades técnicas y administrativas realizadas de las obras localizadas en los municipios de **San Antonio de Palmito, Los Palmitos, San Marcos y San Benito Abad.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas por la Ingeniera Auxiliar de interventoría No.3 en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2023.

1. Proyección y elaboración de actas de costos correspondiente al mes del presente informe.

2. Proyección y elaboración de actas de modificación de costos.

3. Coordinación de actividades administrativas con todo el personal de interventoría.

4. Coordinación con el ingeniero Supervisor, con el Gestor de proyectos en Subdirección de Vías Regionales y con Dirección Territorial INVIAS Sucre.

5. Acopio documental para elaboración de informes.

6. Apoyo en la actualización de los formatos MEPI.

7. Organización documental de los proyectos a cargo de la interventoría: L-AM-LPS-006-05-22 (Los Palmitos), MSAP-LP-OP-003-2022 (San Antonio de Palmitos), LP-MSM-006-2022 (San Marcos), MTV-LP-OP-147-2022 (Toluviejo), 70678-LP-3-2022 (San Benito Abad).

8. Elaboración de oficios y circulares dirigidos a contratistas.

9. Asistencia a la elaboración y revisión de informes de los profesionales y los informes mensuales de la interventoría.

10. Apoyo a la gestión del director de interventoría y de los consorciados.

ANGIE CAROLINA VILLADIEGO LEÓN
Ingeniera Auxiliar de Interventoría No.3
Matricula Profesional No.081037-0512624 COR

Vo.Bo. CARLOS F. ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matricula Profesional No. 14686 CND

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONTRATO No.982 DE 2022

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7”.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
PROFESIONAL SOCIAL

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO 2023

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al período del 1 al 31 de julio de 2023, el cual tiene como finalidad presentar el seguimiento que la interventoría realiza a las actividades ejecutadas por los contratistas en el componente social, y las propias de la ejecución del contrato de interventoría **No.982 DE 2022** cuyo objeto es la "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural", en los municipios del departamento de Sucre, lote 7. Dichas actividades están contempladas como uno de los componentes de los documentos PAGA en donde están proyectadas y soportadas según la necesidad de cada proyecto.

La ejecución de los contratos de obra se desarrolla en los municipios de **Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, San Marcos y San Benito Abad,** así:

- **TOLUVIEJO**: CONTRATO No.MTV-LP-OP-147-2022:
 CONTRATISTA: CONSORCIO JS RURAL

- **SAN ANTONIO DE PALMITO**: CONTRATO No. MSAP-LP-OP-003-2022:
 CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

- **LOS PALMITOS**: CONTRATO No. L-AM-LPS-006-05-22:
 CONTRATISTA: CONSORCIO LOS MEJORES 2022

- **SAN MARCOS**: CONTRATO No. LP-MSM-006-2022:
 CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMBIA RURAL

- **SAN BENITO ABAD**: CONTRATO No. No.70678-LP-003-2022:
 CONTRATISTA: AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA

En lo reportado por cada contratista se logra apreciar que la socialización de temas a las comunidades se contextualiza en lo realizado con temas relativos al avance y alcance final de las obras, junto con las evidencias fotográficas y listados de asistencia de la comunidad. Dichos eventos contaron con el acompañamiento y seguimiento por parte del profesional social de la interventoría.

MARCO LEGAL APLICABLE AL COMPONENTE SOCIAL

- Ley 21 de 1991 - Por la cual se reglamenta la consulta previa.
- Ley 70 de 1993 - Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Por la cual se reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que determina la ley.
- Ley 134 de 1994 - Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003, reglamentarios de la Ley 418 de 1997 - Por las cuales se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y en materia de reincorporación a la sociedad civil.
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 850 de 2003 - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1185 de 2008 - Por la que se modifica y adiciona la Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1655 de 2013 - Por medio del cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo Patrimonio Cultural Sumergido.
- Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1320 de 1998 - Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
- Decreto 763 de 2009 - Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997.
- Decreto 1080 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Decreto 138 de 2019 - Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Resolución INVIAS 7310 de 2015 - Por la cual se establecen los criterios para la elaboración e implementación de Planes de Gestión Socio-Predial con miras a compensar los impactos sociales generados en la adquisición de áreas requeridas para la ejecución de proyectos a cargo de INVIAS.
- Directiva Presidencial 10 de 2013. Sobre Consulta Previa, Directiva 10 del 7 de noviembre de 2013.
- En todo caso serán aplicables las normas vigentes, así como las mencionadas en las anteriores viñetas o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

AVANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL

MUNICIPIO DE SAN MARCOS:

- La atención a la comunidad sigue siendo factor preponderante, es así que se sigue sensibilizando al personal de obra sobre el buen trato a las personas que se les acercan o con las que interactúan mientras realizan sus labores diarias. Hasta el momento no se han presentado inconvenientes o dificultades significativas que hayan entorpecido las labores de obra, sin embargo, es de anotar que, ante algunas situaciones de desacuerdo, se ha recurrido al dialogo y la concertación para establecer acuerdos y darle tramite a lo señalado.
- La comunidad se ha mostrado comprensiva con situaciones como las constantes lluvias, las cuales han generado atrasos por momentos, es así que han sido comprensivos con esa situación, manifestándoles al grupo de gestión socio ambiental, su apoyo y entendimiento, lo cual sigue siendo un elemento clave pues muestra el grado de cercanía que se tiene entre la comunidad y el personal del proyecto en ejecución.
- Durante el mes de julio 2023, no se han presentado inconvenientes que alteren el relacionamiento con la comunidad, antes, por el contrario, se continúa manejando un adecuado ambiente entre las personas de la comunidad y el personal de obra, lo cual mantiene la facilitación de las actividades.



ATENCIÓN A LA COMUNIDAD,12 JULIO DE 2023

MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

- Con el personal de obra se realizaron espacios de dialogo y participación, en los cuales podían integrarse, compartir experiencias lúdicas y poder salir de la monotonía, manteniendo así una mejor actitud para el desarrollo de sus actividades, esto fue liderado por el grupo de gestión socio ambiental, los cuales continúan dinamizando actividades pensadas para el personal de obra y mantener el buen ambiente entre ellos. Estos espacios han surtido un efecto positivo, pues permiten que el personal de obra, en ciertos momentos puedan cambiar su entorno de trabajo que en ciertas circunstancias es estresante, por un rato de esparcimiento que los ha llevado a sentirse más empáticos con lo que realizan, obviamente esto se realiza sin descuidar sus funciones o labores cotidianas. Es así que se resalta lo fundamental que son las pausas activas con el personal de obra, las cuales son una herramienta motivacional que viene generando un ambiente laboral propicio y adecuado.
- Con el personal de obra se continúa insistiendo en el trato adecuado con las personas de la comunidad, esto sigue siendo un factor importante, precisamente porque el relacionamiento del personal de obra con la comunidad se desarrolla sin inconvenientes, los líderes o representantes de esta, han encontrado respuestas claras, precisas y oportunas, siempre han sido atendidos formalmente y se ha dejado abierto un canal de comunicación fluido.
- El punto de atención es elemento clave para el abordaje de las situaciones comunitarias, es identificado como el sitio perfecto para comentar, preguntar o sugerir cualquier situación; sin embargo, es de destacar, que el grupo de gestión socio ambiental siempre está recorriendo los frentes de obra y son abordados por personas de la comunidad, es así que le brindan acompañamiento a las situaciones que les son comentadas.



IVISITA DOMICILIARIA, 10 JULIO 2023

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Con el personal de obra se realizaron actividades de pausas activas, las cuales han surtido reacciones de mejora en sus estados de ánimo, pues encuentran en ellas, un espacio para cambiar de ambiente por espacio momentáneo, encontrando que el trabajo también es algo divertido y que puede ser visto como la oportunidad de interactuar con otras personas, fortaleciendo así su rendimiento, es por eso que consideran que estas actividades deben mantenerse y realizarse continuamente.

La atención con la comunidad se maneja con el punto de atención, el cual siempre está abierto para que cualquier persona pueda acercarse a realizar sus comentarios, quejas, sugerencias o preguntar alguna duda que se le genere, es de señalar que siempre hay una persona en ese punto de atención, esto con el fin de que en los momentos en que una persona e la comunidad se acerque, encuentre alguien con quien interactuar y abordar la situación o el motivo por el cual decidió acercarse al punto de atención. Este aspecto es de vital importancia pues la comunidad percibe que, si son tenidos en cuenta, que en los momentos que han solicitado algo, han encontrado la respuesta que esperaban; para lograr esto el contratista ha tenido presente factores como el dialogo, respeto y establecimiento de acuerdos, los cuales han ayudado a enrutar las acciones pertinentes de acuerdo a cada situación.

Dentro de este período de tiempo reportado (julio 2023), no se han presentado inconvenientes que estén interfiriendo en el relacionamiento del personal de obra y la comunidad, todo se viene manejando dentro de los parámetros normales del respeto y la comunicación, lo cual favorece que todo se maneja adecuadamente.



ACTIVIDAD CON PERSONAL DE OBRA, 18 JULIO 2023

MUNICIPIO DE SAN BENITO

El relacionamiento con la comunidad viene siendo fortalecido con el personal de obra, se les sigue sensibilizando sobre temas como la conciliación, el buen trato, comunicación asertiva; temas que se convierten en elementos prioritarios para la ejecución de las actividades, así mismo se han realizado actividades de pausas activas, que han sido aprovechadas propositivamente por el personal de obra, los cuales han mostrado interés por participar en ellas. Una vez realizadas estas actividades se ha encontrado en el personal de obra mejor disposición para la ejecución de sus funciones, entre ellos como tal hay más dialogo y comunicación, comentan que esto se debe a que han tenido la oportunidad de compartir con sus compañeros de una manera diferente y en esas actividades tienen la posibilidad de conocer de mejor manera a todas esas personas con las que están trabajando.

Con la comunidad se viene adelantando acciones de atención permanente, en las cuales son tenidas en cuenta todas esas apreciaciones que las personas van comunicando, e claro que por las condiciones de la obra el punto de atención no es muy cómodo como tal, pero siempre hay el monitoreo constante del personal del contratista, abordando con diligencia las observaciones de la comunidad, es por eso que las personas de la comunidad se sienten escuchados y acompañados desde el personal de obra, pues siempre han sido atendidos de manera oportuna e inmediata.

Hasta el momento no se han presentado diferencias significativas con el proyecto en desarrollo, en algunos momentos se han acercado personas de la comunidad o líderes de esta con inquietudes, pero se han abordado dentro del dialogo y la tolerancia, no se ha entorpecido los canales de comunicación y el buen ambiente generado entre las partes en cuestión.



ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, 12 JULIO 2023

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el mes de julio 2023 (1 al 31), se continua dando relevancia a la atención a la comunidad con elementos como el respeto, al comunicación, tolerancia, colaboración y establecimiento de acuerdos, lo cual muestra la calidad con que se abordan las diversas situaciones que se presentan en cada uno de los proyectos, es así que se recomienda continuar fortaleciendo esos canales de comunicación y cercanía que se han establecido con las comunidades y sus líderes, pues ellos son los directos beneficiados de todo lo realizado.

Las actividades con el personal de obra en cuanto a fortalecer su salud mental, son importantes seguir manteniéndolas pues se han convertido en la posibilidad de generar un cambio de visión de lo que son las actividades de trabajo, mejorando así las condiciones de rendimiento y funcionamiento en sus labores diarias; es por eso que se recomienda continuar con la realización de las mismas, dándoles diferentes enfoques para variar la temática.

Por último, se señala que las actividades comunitarias son propicias para la consecución de objetivos, pues permiten que las personas residentes en los sitios de intervención sean conocedores de lo que se está realizando, de qué manera se hace, como se hace y como los contratistas ejecutan las inversiones, se recomienda mantener la información general y fluida con las personas de las comunidades, en escenarios de socialización en la medida que se amerite.

Atentamente;

Eusevio Ortega E.

EUSEVIO ORTEGA ESCUDERO
Psicólogo – Profesional Social
Tarjeta Profesional No. 104058

Vo.Bo. CARLOS F. ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matricula Profesional No. 14686 CND

SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

CONTRATO No.982 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7.

INFORME ESPECIALISTA AMBIENTAL

1 AL 31 DE JULIO DE 2023

SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de la ejecución de los contratos de obra pública celebrados en los municipios de **Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, San Marcos y San Benito Abad,** y en cumplimiento de las disposiciones ambientales del INVIAS y la normatividad legal vigente sobre la materia, se presenta el informe de actividades llevadas a cabo por la interventoría durante el **periodo del 1 al 31 de julio de 2023**,en cumplimiento de los **PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental),** presentado e implementado por cada contratista de obra, así:

- **TOLUVIEJO**: CONTRATO No.MTV-LP-OP-147-2022:
 CONTRATISTA: CONSORCIO JS RURAL

- **SAN ANTONIO DE PALMITO**: CONTRATO No. MSAP-LP-OP-003-2022:
 CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

- **LOS PALMITOS**: CONTRATO No. L-AM-LPS-006-05-22:
 CONTRATISTA: CONSORCIO LOS MEJORES 2022

- **SAN MARCOS**: CONTRATO No. LP-MSM-006-2022:
 CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMBIA RURAL

- **SAN BENITO ABAD**: CONTRATO No. No.70678-LP-003-2022:
 CONTRATISTA: AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA

La interventoría tiene como finalidad el seguimiento a la ejecución y cumplimiento del **PAGA** de cada contrato de obra, para determinar el grado de afectación físico, biótico ecológico, socio-económico y cultural derivado de las actividades realizadas en los procesos pre-constructivo (antes), constructivo (durante) y de cierre (después), verificando el cumplimiento de los índices para cada variable ambiental.

Para tal efecto la interventoría utiliza herramientas básicas de control como son los **formatos establecidos en el manual de interventoría**, junto con la supervisión y seguimiento a la planificación, desarrollo y control de las actividades constructivas.

En caso de generarse algún tipo de impacto negativo la interventoría determinará su grado de afectación, y ordenará las acciones a implementar por el contratista de obra, como medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a que hubiere lugar.

OBJETIVO GENERAL

Presentar las actividades de gestión, seguimiento y control ambiental en cumplimiento de los **PAGA** implementados en cada proyecto, demostrando la ocurrencia o no de impactos negativos y la formulación de las respectivas acciones de mitigación de los probables efectos adversos que pudieren haberse presentado antes, durante y después de la ejecución de cada contrato de obra. De ésta manera se garantiza la sostenibilidad ambiental y el mantenimiento de un entorno saludable en las áreas de influencia directas e indirectas de los proyectos.

MARCO LEGAL APLICABLE

- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 685 de 2001 - Por el cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1333 de 2009 - Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 2811 de 1974 - Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 2106 de 2019 - Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Resolución No. 003000 de 1998 - Por medio de la cual se adopta la política ambiental del Instituto Nacional de Vías.
- Resolución MAVDT 1023 del 2005 - Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
- Resolución 1552 de 2005 - Por el cual se adoptan los manuales para evaluación de estudios ambientales y de seguimiento ambiental de Proyecto y se toman otras determinaciones.
- Resolución 1559 de 2009 - Por la cual se acogen los términos de referencia para la elaboración del estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de construcción de segundas calzadas en terreno plano a semiondulado y se toman otras determinaciones.
- Resolución 1503 de 2010 - Por la cual se adopta la Metodología General para la presentación de estudios ambientales y se toman otras determinaciones.

- Resolución 918 de 2011 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social y se adoptan otras determinaciones.
- Resolución 1526 de 2012 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones.
- Resolución No. 4001 del 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental.
- Resolución 324 de 2015 - Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 327 de 2015 - Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para los proyectos de construcción o ampliación y operación de puertos fluviales y se toman otras determinaciones.
- Resolución 751 de 2015 - Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental, (EIA), requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción de carreteras y/o de túneles con sus accesos y se toman otras determinaciones.
- Resolución 2182 de 2016 - Por la cual el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible modifica y consolida el Modelo de Almacenamiento Geográfico contenido en la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales y en el Manual de Seguimiento de Proyectos.
- Resolución 472 de 2017 - Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 750 de 2017 - Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental (EIA), requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción de líneas férreas y se toman otras determinaciones.
- Resolución 1051 de 2017 - Por la cual se reglamentan los Bancos de Hábitat consagrados en el Título 9, Parte 2, Libro 2, Capítulo 3 del Decreto 1076 de 2015, y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 256 de 2018 “Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones”
- Resolución 1258 de 2018 - Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, en proyectos lineales de infraestructura de transporte (vías carreteras y líneas férreas, incluyendo túneles) y se toman otras determinaciones.

- Resolución 1402 de 2018 y su modificatoria Resolución 0114 de 2019 - Por la cual el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones. Con sus modificatorias del régimen de transición.
- Resolución 1978 de 2018 - Por la cual se modifica la Resolución 0324 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 077 de 2019 - Por la cual se establecen fechas para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental en el marco del proceso de seguimiento ambiental de proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 0405 de 2020 - Por la cual el INVIAS adopta la "Política de Sostenibilidad para la Infraestructura del Transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS".
- Guías de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura – Subsector Vial, Marítimo y Fluvial. Adoptadas mediante resolución número 7106 del 2 de diciembre de 2009 y Resolución No. 03973 del 24 de julio de 2012.
- En todo caso serán aplicables las normas vigentes, así como las mencionadas en las anteriores viñetas o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Para el período de tiempo reportado (julio 1 al 31), la interventoría mantuvo contacto directo con los contratistas de las obras, brindando las orientaciones que de momento se hicieron necesarias y adecuadas, así mismo estuvo al tanto de emitir llamados de atención en los momentos que se requirió. La interventoría estuvo acompañando por medio de visitas a las obras, haciendo inspección y revisión de lo reportado en los informes enviados, lo cual favorece el conocimiento y verificación de lo presentado; es así que se puede mencionar que no se encontraron situaciones negativas que estén entorpeciendo la ejecución y realización de las actividades que desde el componente ambiental se vienen adelantando en los diferentes proyectos.

Un factor que continúa direccionando las acciones de manera positiva, es la comunicación en doble vía que se mantiene con los contratistas de las obras, pues viene siendo la manera directa de recibir reportes sobre lo realizado y así mismo poder mencionar las acciones a ajustar, fortalecer o redireccionar en caso tal.

Desde la interventoría se recomienda mantener la sensibilización con el personal de obra en el mantenimiento de manera adecuada de los frentes de obra, utilizar los elementos facilitados por el contratista para la recolección de los residuos que se generan desde las actividades diarias, lo cuales son el factor más común para generar impactos negativos en el ambiente inmediato de las obras sino se les da el manejo adecuado.

En la ejecución de los contratos de obra en los municipios con proyectos a cargo de ésta interventoría; **Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos, San Marcos y San Benito Abad,** se menciona que hasta la fecha no se ha presentado ningún tipo de impacto ambiental negativo, teniendo en cuenta que se le ha venido dando cumplimiento a la normatividad vigente en esta materia.

MUNICIPIO DE SAN MARCOS:

Para el mes de julio 2023 se desarrollaron actividades según lo programado, lo cual genera el cumplimiento en lo estipulado en el PAGA del contrato, cabe resaltar que estas actividades se realizaron sin contratiempos.

- Teniendo en cuenta lo planteado en el PAGA, se continua desde el equipo de gestión socio ambiental, con la sensibilización al personal de obra en lo referente a la concientización ambiental, en la cual se retoman aspectos relacionados con las medidas ambientales, esto con el objetivo de mitigar o prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente, esta sensibilización pudo generar en el personal de obra el afianzamiento de sus conocimientos y experiencias desde el manejo de las temáticas ambientales, comentando así algunas situaciones en las que pudieron hacer un manejo adecuado de lo aprendido.
- Para el manejo y disposición final de escombros, se le sigue facilitando el material sobrante al señor Macario López, quien continúa realizando actividades de adecuación en un terreno de su propiedad, este factor permite que ese material tenga una utilidad.
- El contratista sigue facilitando los elementos necesarios para la recolección de lo que el personal de obra desecha diariamente en cuanto a los momentos en que se hidratan o consumen alimentos, esto ha permitido que se mantenga los frentes de obra limpios y ordenados, de igual manera no se genera contaminación en la comunidad, respetando así los compromisos adquiridos inicialmente con las personas residentes cercanas al sitio de obra. En esta parte es importante resaltar que la hidratación sigue siendo suministrada oportunamente por el contratista, teniendo presente las condiciones climáticas actuales, lo cual garantiza las adecuadas condiciones del personal de trabajo para realizar sus funciones.
- El manejo del tránsito y la señalización de los frentes de obra se dinamizan adecuadamente, permitiendo que las actividades se realicen sin contratiempos, igualmente se realizan periódicamente revisiones a los elementos utilizados para tal fin, los cuales vienen siendo utilizados correctamente, generando así el ambiente idóneo para la continuación de las actividades.
- Para el acopio de materiales, el sitio que se utiliza para tal fin, se mantiene en óptimas condiciones, lo cual viene garantizando la conservación de los materiales, así como también el orden y disposición de los mismos, generando la facilidad en cuanto se requieren para su utilización y manejo.
- Hasta el periodo de tiempo reportado julio 1 al 31 de 2023, no se han presentado alteraciones o impactos negativos en el medio ambiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, 11 JULIO 2023



MANEJO DEL TRÁNSITO, 10 JULIO 2023



MANEJO DEL TRÁNSITO, 14 JULIO 2023



SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, 18 JULIO 2023

MUNICIPIO DE LOS PALMITOS:

En este municipio se realizaron actividades que estaban programadas y contempladas en el PAGA, para darle cumplimiento a lo estipulado.

- La dinamización del grupo de gestión socio ambiental sigue ejerciendo un rol preponderante en el desarrollo de las actividades, pues la coordinación que se emplea, viene permitiendo el acoplamiento del personal de obra en la ejecución de lo que les corresponde diariamente, logrando así los objetivos propuestos con la creación de este grupo.
- Se brinda formación en el fortalecimiento del concepto de manejo de residuos sólidos, precisamente por solicitud de algunos de los integrantes del personal de trabajo, pues consideran que es un tema que se debe actualizar constantemente por su importancia en las labores desempeñadas. Es así que se les motivó desde la actividad realizada, para que sigan manejando adecuadamente los elementos facilitados para tal fin; ante esto ellos expresaron que se hace importante la puesta en marcha de la entrega de los elementos requeridos para esta actividad, es así que invitan al grupo de gestión socio ambiental para posibilitar frecuentemente lo necesario para este objetivo y promover así un cuidado del medio ambiente inmediato de manera responsable.
- El equipo de gestión socio ambiental, realizó acompañamiento a lo referente a la señalización a los frentes de obra, esto con el objetivo de garantizar que se estén colocando en práctica las últimas indicaciones que se habían impartido, pues la dinámica de la obra ha avanzado y se hizo necesario realizar ajustes a la señalización de los frentes, fue así que se encontró que el personal de obra ha asimilado la información que se les ha brindado últimamente, lo cual garantiza que no se presenten inconvenientes en este aspecto.
- Para el manejo de residuos sólidos y su disposición final, se sigue utilizando el envío de estos a la laguna de oxidación ubicada en el corregimiento Sabanas de Pedro, factor que facilita el mantenimiento del medio ambiente inmediato al sitio de obra, no permitiendo que se generen en la comunidad inconvenientes en cuanto a material sobrante en partes cercanas a ella.
- El centro de acopio cuenta con inspecciones periódicas por parte del grupo de gestión socio ambiental, encontrando que los materiales cuentan con las condiciones propias para su almacenamiento y cuidado; las personas que se encuentran frecuentemente en ese sitio vienen ejerciendo su labor correctamente, sin embargo, se les orienta para que sigan brindando un adecuado servicio; comentan que de momento no se han presentado inconvenientes en este sentido.
- En este mes de julio 2023 reportado, no se presentaron novedades en cuanto a lo ambiental que hayan entorpecido la realización de las actividades, así como tampoco se presentaron alteraciones o impactos negativos en el medio ambiente circundante de la zona de intervención.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FORMACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, 24 JULIO 2023



CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES, 8 JULIO 2023



ORIENTACIÓN PERSONAL DE OBRA, 19 JULIO 2023



CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES, 28 JULIO 2023

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO:

El mes de julio 2023 se realizaron actividades relacionadas y contempladas en el PAGA y que son de estricto cumplimiento para la consecución de los objetivos propuestos desde el proyecto, así:

- El grupo de gestión socio ambiental mantiene su accionar en las actividades diarias en los frentes de obra, brindando información referente al manejo adecuado de la parte ambiental, encontrando respuestas positivas de parte del personal de obra, los cuales han mostrado apertura a las orientaciones y recomendaciones que en un momento se les ha ido impartiendo.
- Teniendo en cuenta las condiciones climatológicas actuales, en donde se han presentado “oleadas de calor fuerte”, se decidió brindarles recomendaciones para darle de la mejor manera un manejo pertinente a tal situación, es así que se les explicó que es una “oleada de calor”, que son momentos específicos que se presentan en determinados momentos, de igual manera se les brindó recomendaciones para detectar los síntomas más frecuentes, fu así como algunos de ellos por experiencia propia manifestaron lo que han vivido en esta parte, fue así que expresaron apreciaciones en cuanto a los síntomas que en momentos dados han sentido o visto en personas cercanas; seguidamente se les mencionaron recomendaciones que pueden tener presente para prevenir o mitigar los impactos de las altas temperaturas en el desempeño de sus funciones diarias, teniendo en cuenta que ellos están expuestos constantemente a ellas, es así que comentaron que efectivamente deben tener ciertas precauciones para manejarse en lo que normalmente se desempeñan.
- Nuevamente se reitera la adecuada utilización de los elementos de protección personal. Ésta condición forma parte de las normas de salud y seguridad en el trabajo las cuales son de estricto cumplimiento para la realización de actividades en los frentes de obra.
- En lo referente a la recolección de residuos sólidos y la hidratación del personal de obra, el contratista mantiene la responsabilidad de entregarles periódicamente lo necesario para que estos 2 aspectos se lleven a cumplan a cabalidad; de momento no se han presentado inconvenientes, la hidratación se facilita según lo acordado y de inmediato el personal de obra cuenta con los elementos para la recolección de las bolsas que quedan vacías una vez consumida el agua, cumpliendo así con el compromiso de mantener limpios y ordenados los frentes de obra.
- El sitio de acopio continúa ordenado y limpio, dándose así cumplimiento con lo estipulado, evitando que se presenten alteraciones o inconvenientes con los materiales almacenados.
- Para el mes de julio de 2023 no se reportaron alteraciones, inconvenientes o impactos negativos en el medio ambiente en la zona de obra en éste municipio. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en los parámetros ambientales establecidos.
- Se recibió de la Corporación Autónoma Regional de Sucre **“CARSUCRE”**, la resolución No. 0492 del 26 de junio de 2023, mediante la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones”, para la construcción de un puente de 15 metros de luz en el proyecto (se adjunta copia).

87

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

RESOLUCIÓN No. 049

(26 JUN 2023)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio con radicado interno No. 1658 de 10 de marzo 2023, el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con **C.C 92.671.311**, en su calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, presento solicitud encaminada a obtener **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la realización del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-NACIONAL"**.

Que, mediante oficio con radicado interno No. 01347 de 15 de marzo de 2023, se requirió al MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, a través de su alcalde con el fin de enviar documentación referente al RUT del municipio, Plano del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde este localizada la obra, Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia, para continuar con el trámite de la solicitud.

Que, a través de oficio con radicado interno No. 2957 de 21 de abril de 2023, el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, envía la documentación complementaria requerida con el fin de continuar con el tramite del permiso de ocupación de cauce.

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera procedió a realizar liquidación, por el valor de CINCO MILLONES DOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS (5.222.200,00) M/CTE. De acuerdo lo dispuesto en la Resolución N° 1774 de 26 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE-, DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y DEROGA LA RESOLUCION NO. 0337 DE 25 DE ABRIL DE 2016", expedida por CARSUCRE.

Que, se efectuó el pago por parte del **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8** y se expidió **RECIBO DE CAJA NO. 474 DE 18 DE MAYO DE 2023** por el Tesorero Pagador de CARSUCRE, por concepto de costos de evaluación.

Que, mediante **AUTO N° 0679 DE 18 DE MAYO DE 2023**, se admitió el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con **C.C 92.671.311**, en su calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8,** encaminada a obtener **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** para la realización del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-NACIONAL"**; y se dispuso **REMITIR** el

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(23 MAY 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EXPEDIENTE N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023, a la Subdirección de Gestión Ambiental para que se practicara visita, con el objetivo de que evaluara y conceptuara la viabilidad de expedición del **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** en el proyecto.

Que, se practicó visita según **INFORME DE VISITA No. 0089 DE 30 DE MAYO DE 2023,** con base a ello se emitió **CONCEPTO TECNICO No. 0139 DE 08 DE JUNIO DE 2023**, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual indica lo siguiente:

LOCALIZACION

La zona del proyecto se encuentra localizada en la vía que comunica a San Antonio de Palmito-Cruz del Ramal, zona rural del municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre. ***Ver figura 1.***

La zona se caracteriza por presentar una topografía plana, con pendientes medias de 1x10 $^{-3}$, no es considerada como áreas susceptibles a inundación.

ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el peticionario y lo evidenciado en la visita técnica, el proyecto Construcción de una (01) obra hidráulica tipo puente de 15 m de longitud y 6.0 m de ancho en concreto reforzado, dentro del proyecto denominado ***"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-NACIONAL"*** *tiene como objetivo principal el mejoramiento de la infraestructura vial mediante obras diseñadas y construidas bajo normas de seguridad, prevención y protección ambiental, y así evitar o minimizar impactos significativos en el ecosistema del sector. Con este tipo de intervenciones se busca de parte del Ente Territorial adoptar la perspectiva de proyectos integrales de vías, que facilitan el desarrollo armónico y sustentable de los municipios, corregimientos, caseríos y veredas de la región, a la vez que entregan la posibilidad de un real mejoramiento en la calidad de vida de las familias campesinas que serán beneficiarias del proyecto.*

DESARROLLO DE LA VISITA.

El día 30 de mayo de 2023, la ingeniera civil, María Monroy, contratista adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental – CARSUCRE, y la pasante Andrea Canchila, en desarrollo de sus obligaciones contractuales, procedieron a realizar visita técnica y ocular en atención a la SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE en el arroyo Palmito para la ***"CONSTRUCCIÓN DE UNA (01) OBRA HIDRÁULICA TIPO PUENTE DE 15 m DE LONGITUD Y 6.0 m DE ANCHO EN CONCRETO REFORZADO"****, dentro del proyecto denominado: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio*

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

*de Palmito, departamento de Sucre del programa "Colombia rural"-nacional", exactamente en la abscisa **K0+180**, punto georreferenciado con coordenadas **E:839200 – N:1523636,** en la vía que comunica San Antonio De Palmito con el corregimiento Cruz del Ramal, en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre.*

Durante el desarrollo de la visita se realizó inspección ocular del área objeto de Ocupación de Cauce y su área adyacente, en función de evaluar dicha solicitud. En esta se constató el actual estado del sitio de interés, y se hizo la verificación en campo de las características del cauce y sus alrededores.

En el recorrido de la visita se observan dos (02) estructuras hidráulicas tipo box colvert rectangulares; el primero con 8.70 m de largo, 3.20m de alto y 5,10m de ancho, el segundo con 7.90 m de largo, 2.86 de alto y 6.10 m de ancho, los cuales se encuentran construidos en concreto, en mal estado estructural, por lo cual se pretenden demoler y reemplazar por la construcción de un puente vehicular en concreto reforzado de 15 m de longitud y 6.0 m de ancho.

La fuente hídrica a intervenir es el Arroyo Palmito, el cual al momento de la visita se encuentra con flujo de agua constante en su interior, este presenta alineamiento meándrico y es de aproximadamente 3 m de ancho, con aproximadamente 30 cm de altura de lámina de agua. Dentro del cauce se observa una estructura en concreto tipo disipador de energía de aproximadamente 3m de largo, 10cm de espesor y 50cm de ancho, la persona que atiende la visita menciona que es una obra protección a un tubo de acueducto que pasa dentro del cauce, la cual no está en funcionamiento, se le recomienda quitar esta estructura para no generar obstrucciones al cauce objeto de estudio.

Se observa un (01) individuo arbóreo de talla grande de la especie Melicoccus bijugatus (Mamón) con DAP de 45 cm aproximadamente, en buen estado fitosanitario, el cual será intervenido al momento de ejecutar la construcción del puente vehicular, razón por la cual se les recomienda tramitar ante esta corporación el permiso de aprovechamiento forestal único antes de realizar dicha intervención.

En las áreas adyacentes al punto objeto de ocupación de cauce, se puede evidenciar la presencia de un bosque de galería asociado a la fuente hídrica, compuesto por individuos de talla pequeña, media y grande de diferentes especies, en buen estado fitosanitario.

En la visita técnica se puede evidenciar que en el área correspondiente al punto objeto de solicitud de ocupación de cauce, NO se está realizando ningún tipo de actividad tendiente a la intervención del recurso; Así mismo, no se observa presencia de personal, materiales, equipos y/o maquinaria que sean propiedad o estén al servicio del peticionario en el punto objeto de ocupación. Las actividades correspondientes al mejoramiento de la vía que conduce desde el municipio de San Antonio de Palmito al corregimiento Cruz del Ramal, iniciaron en tramos

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(28 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

diferentes a la zona objeto de estudio el día 26 de agosto de 2022 y esta cuenta con Permiso de Aprovechamiento Forestal aislado de dos (02) individuos arbóreos de las especies Enterolobium cyclocarpum (Orejero) y Melicoccus bijugatus (Mamón), otorgado por esta corporación mediante la Resolución No.1786 de 29 de diciembre de 2022.

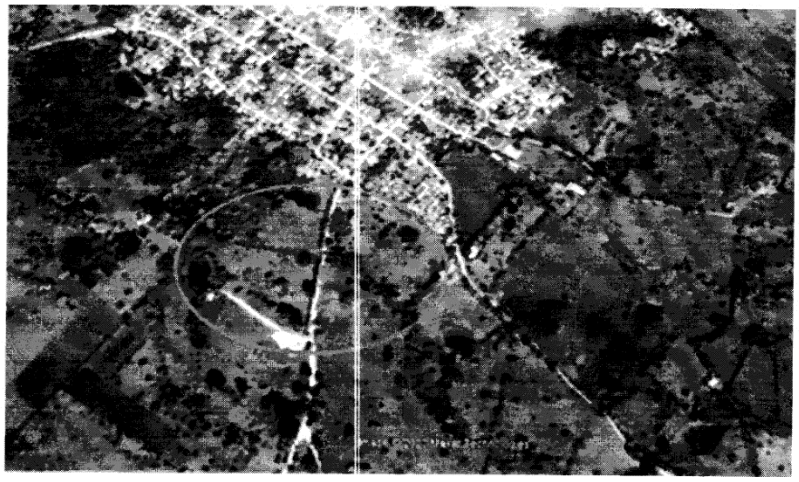


Figura 1. *Localización del proyecto*

Los puntos georreferenciados en la visita de inspección se hacen sobre el sistema cartográfico Gauss – Krüger, con GPSmap 62s marca GARMIN, Datum MAGNA SIRGAS – Origen Bogotá.

REGISTRO FOTOGRAFICO

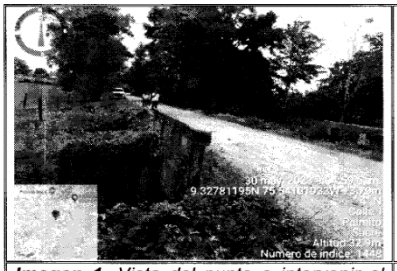
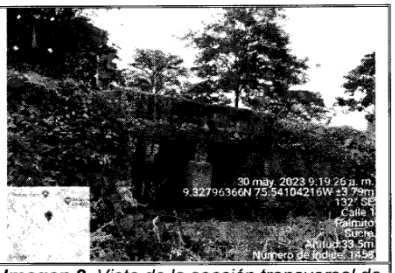
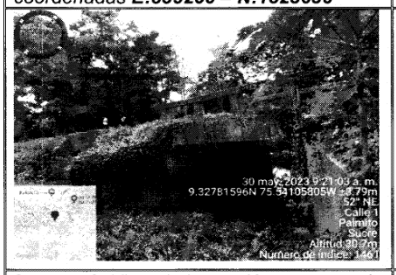
CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

0492

CONTINUACION RESOLUCIÓN No.
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

	
Imagen 1. *Vista del punto a intervenir el cual se encuentra sobre la fuente hídrica denominada arroyo Palmito, en la abscisa K0+180, punto georreferenciado con coordenadas* ***E:839200 – N:1523636***	***Imagen 2***. *Vista de la sección transversal de la obra hidráulica tipo box colvert de 8.70 m de largo a intervenir*
	
Imagen 3. *Vista de la sección transversal de la obra hidráulica tipo box colvert de 7.90 m de largo a intervenir*	***Imagen 4***. *Vista de la estructura en concreto tipo disipador de energía*

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 040
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

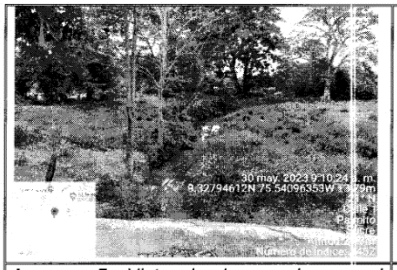


Imagen 5. *Vista donde se observa el bosque de galería asociado a la ronda hídrica.*

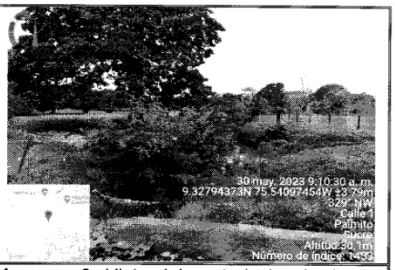


Imagen 6. *Vista del costado izquierdo del área a intervenir*

EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

La evaluación de la solicitud del permiso se desarrolla de conformidad a la sección 12 artículo 2.2.3.2.12.1. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental No 1076 del 2015 relacionado con la ocupación de playas, cauces y lechos

DOCUMENTOS APORTADO POR EL SOLICITANTE

En el expediente reposa la información relacionada con la siguiente documentación e información:

- *Formulario Único Nacional de solicitud de ocupación de cauces, Playas y Lechos*
- *Estudio de hidrología, diseño hidráulico, análisis de la socavación del proyecto y diseño estructural de la obra a ejecutar.*

ESTUDIOS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO:

El documento presentado presenta el estudio hidrológico e hidráulico de tal manera que permita estimar el comportamiento del flujo y poder diseñar la estructura hidráulica acorde a las características de la cuenca.

En este se establece y se analiza la delimitación de la cuenca de drenaje, estimación de la precipitación a lo largo de la cuenca, estimación de los caudales de creciente, estudio hidráulico del puente e indicaciones para el diseño de la obra hidráulica a construirlo .

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0493
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Teniendo en cuenta la información obtenida a raíz de este estudio, se propone la construcción de un puente con una longitud no menor a 15 m y un galibo de por lo menos dos metros por encima del nivel de aguas máximas extraordinarias.

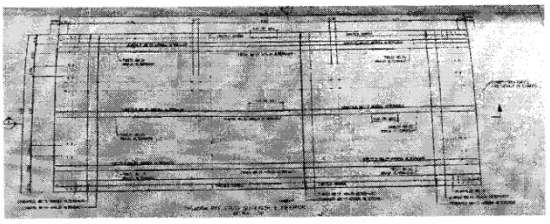


Figura 2. *Vista planta de refuerzo superior e inferior*

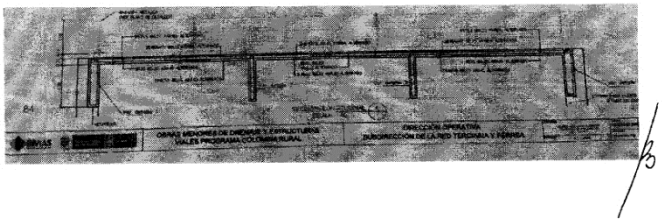


Figura 3. *Vista sección longitudinal*

Carrera 25 No. 25 – 101 Av. Ocala Teléfono: conmutador 605-2762037,
Línea verde 605-2762039,
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co
Sincelejo – Sucre

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

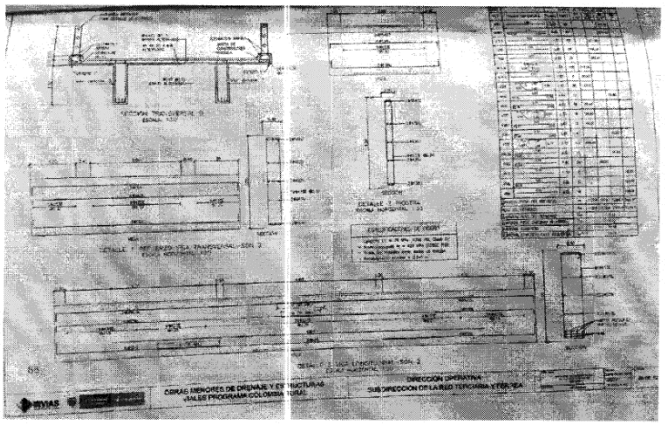


Figura 4. *Vista sección transversal*

CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN APORTADA

*Se considera que la metodología empleada en el estudio hidráulico e hidrológico y el diseño empleado para el dimensionamiento de la obra hidráulica, están acordes a lo establecido en la normatividad vigente para este tipo de estructuras, por lo cual teniendo en cuenta los resultados del análisis de la información presentada por la Alcaldía municipal de San Antonio de Palmito, con NIT No.823000333-3 representado legalmente por Deivis Alberto Ledezma Pacheco, identificado con cedula de ciudadanía No.92.671.311 en calidad de Alcalde Municipal, se considera procedente conceder PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA (01) OBRA HIDRÁULICA TIPO PUENTE DE 15 M DE LONGITUD Y 6.0 M DE ANCHO EN CONCRETO REFORZADO", dentro del proyecto denominado: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa "Colombia rural"-nacional", exactamente en la abscisa **K0+180**, punto georreferenciado con coordenadas **E:839200 – N:1523636,** en la vía que comunica San Antonio De Palmito con el corregimiento Cruz del Ramal, en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre.*

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

CONSIDERANDO

1. *Que Mediante Radicado interno No. 1658 de 10 de marzo de 2023, suscrito por Deivis Alberto Ledezma Pacheco, identificado con cedula de ciudadanía No.92.671.311 en calidad de Alcalde Municipal solicitó PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA (01) OBRA HIDRÁULICA TIPO PUENTE DE 15 m DE LONGITUD Y 6.0 m DE ANCHO EN CONCRETO REFORZADO", dentro del proyecto denominado: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa "Colombia rural"-nacional", exactamente en la abscisa* ***K0+180****, punto georreferenciado con coordenadas* ***E:839200 – N:1523636,*** *en la vía que comunica San Antonio De Palmito con el corregimiento Cruz del Ramal, en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre*

2. *Que, de conformidad a lo ordenado en el Auto No. 0679 de 18 de mayo de 2023 emanado de la secretaria general de esta Corporación, contratistas adscritas a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, procedieron a practicar visita de inspección técnica para evaluar y conceptuar sobre la viabilidad ambiental de la solicitud.*

5.3. *Una vez practicada la visita de inspección técnica y analizada la información anexada en el oficio Radicado interno No. 1658 de 10 de marzo de 2023, suscrito por Deivis Alberto Ledezma Pacheco, identificado con cedula de ciudadanía No.92.671.311 en calidad de alcalde Municipal, la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE:*

CONCEPTÚA

1. *Es viable ambientalmente otorgar a la Alcaldía municipal de San Antonio de Palmito, con NIT No.823000333-3 representado legalmente por Deivis Alberto Ledezma Pacheco, identificado con cedula de ciudadanía No.92.671.311 en calidad de Alcalde Municipal, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE para el proyecto denominado:* ***"****CONSTRUCCIÓN DE UNA (01) OBRA HIDRÁULICA TIPO PUENTE DE 15 m DE LONGITUD Y 6.0 m DE ANCHO EN CONCRETO REFORZADO", dentro del proyecto denominado: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa "Colombia rural"-nacional", exactamente en la abscisa* ***K0+180****, punto georreferenciado con coordenadas* ***E:839200 – N:1523636,*** *en la vía que comunica San Antonio De Palmito con el corregimiento Cruz del Ramal, en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre.*

6.2. *En el área de influencia directa del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA (01) OBRA HIDRÁULICA TIPO PUENTE DE 15 m DE LONGITUD Y 6.0 m DE ANCHO EN CONCRETO REFORZADO", se evidenció la presencia de un (01) individuo arbóreo de talla grande de la especie Melicoccus bijugatus (Mamón) que necesita ser intervenido para la ejecución del proyecto, por lo cual la Alcaldía municipal de San Antonio de Palmito, con NIT No.8230003330*

arrera 53C No.134-29 - Torre 2 - Of.201 - Bogotá, D.C.
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: carlosangel52yahoo.com.mx

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0402
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

3 representado legalmente por Deivis Alberto Ledezma Pacheco, identificado con cedula de ciudadanía No.92.671.311 en calidad de Alcalde Municipal, deberá evaluar la intervención de la vegetación en la ejecución del proyecto y tramitar antes de iniciar el proyecto ***Permiso de Aprovechamiento Forestal*** *para este individuo y demás especies arbóreas que requieran su intervención.*

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Ley 99 de 1.993 crea Las Corporaciones Autónomas Regionales, encargadas por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible..."

Que el articulo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993 estable a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de "Otorgar concesiones, **permisos,** autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva". (Negrillas fuera del texto)

Que **El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible** 1076 de 26 de mayo de 2015, Capítulo 2. Sección 12 artículo 2.2.3.2.12.1, respecto a la Ocupación de Playas, Cauces y Lechos:

- El dominio de las aguas, cauces y riberas, y normas que rigen su aprovechamiento sujeto a prioridades, en orden a asegurar el desarrollo humano, económico y social, con arreglo al interés general de la comunidad.
- La reglamentación de las aguas, ocupación de los cauces y la declaración de reservas de agotamiento, en orden a asegurar su preservación cuantitativa para garantizar la disponibilidad permanente del recurso.
- Las restricciones y limitaciones al dominio en orden a asegurar el aprovechamiento de las aguas por todos los usuarios.
- El régimen a que están sometidas ciertas categorías especiales de agua.
- Las condiciones para la construcción de obras hidráulicas que garanticen la correcta y eficiente utilización del recurso, así como la protección de los demás recursos relacionados con el agua.
- La conservación de las aguas y sus cauces, en orden a asegurar la preservación cualitativa del recurso y a proteger los demás recursos que dependan de ella.
- Las cargas pecuniarias en razón del uso del recurso y para asegurar su mantenimiento y conservación, así como el pago de las obras hidráulicas que se construyan en beneficio de los usuarios.

arrera 53C No.134-29 - Torre 2 - Of.201 - Bogotá, D.C.
Cel.3212572608 -3123219473- E-mail: carlosangel52yahoo.com.mx

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- Las sanciones y las causales de caducidad a que haya lugar por la infracción de las normas o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los usuarios.

El artículo 2.2.3.2.12.1. Ocupación. La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso

cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas La Dirección General Marítima y Portuaria otorgará estas autorizaciones o permisos en las áreas de su jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto- Ley 2324 de 1984, previo concepto de La Autoridad Ambiental competente.

Cuando el Ministerio de Transporte deba realizar operaciones de dragado o construir obras que ocupen los cauces de ríos o lagos con el fin de mantener sus condiciones de navegabilidad, no requerirá la autorización a que se refiere este capítulo, pero deberá cumplir lo establecido por el artículo 26 del Decreto-ley 2811 de 1974, y los mecanismos de coordinación que establezca La Autoridad Ambiental competente, conjuntamente con el citado Ministerio para garantizar la protección de las aguas, cauces y playas.

Analizado el **EXPEDIENTE No. 119 DE 18 DE MAYO DE 2023** y evaluada la información aportada por el peticionario y en cumplimiento de la normatividad vigente antes transcrita, en la parte resolutiva de la presente providencia se concederá el **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, al **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, para la construcción de una (01) obra hidráulica tipo puente de 15 m de longitud y 6.0 m de ancho en concreto reforzado", dentro del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-NACIONAL"**, exactamente en la abscisa **K0+180**, punto georreferenciado con coordenadas **E:839200 –N:1523636,** en la vía que comunica San Antonio De Palmito con el corregimiento Cruz del Ramal, en el municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre.

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0402
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del permiso tendrá una duración igual a la vida útil de las obras del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-NACIONAL"**.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, que en la visita realizada se evidenció la presencia de un (01) individuo arbóreo de talla grande de la especie *melicoccus bijugatus (mamón)* que necesita ser intervenido para la ejecución del proyecto, para ello deberá tramitar y obtener previamente **AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL** ante la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE.**

ARTÍCULO CUARTO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Para la ejecución de las obras del Proyecto, no podrá realizar ningún tipo de aprovechamiento de recursos naturales adicionales a la ocupación de cauce, enmarcando entre esto: la captación de aguas, aprovechamientos forestales y/o vertimientos que no se encuentren previamente autorizados.

2. Por medio de la presente providencia, no se le otorga derechos u autorizaciones para intervenir o establecer servidumbres en predios de interés privado o baldíos, en los cuales se ubiquen obras diferentes a la autorizada y que se relacionen con el proyecto en ejecución, la constitución de servidumbres que sean necesarias, deberá ser gestionadas por el beneficiario del presente permiso en los términos del Decreto 1076 de 2015 y el Decreto Ley 2811 de 1974.

3. De acuerdo a la normatividad vigente aplicables a la naturaleza del presente proyecto, deberá realizar la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD que se generen durante la ejecución del proyecto (Resoluciones No. 472 de 2017 y No. 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible).

4. De acuerdo a la normatividad vigente aplicables a la naturaleza del presente proyecto, deberá realizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios que se generen durante su ejecución, para lo cual deberá realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y disponerlos en un relleno sanitario debidamente licenciado.

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

5. Las obras geotécnicas a realizar deberán garantizar continuidad del flujo en el patrón de drenaje, sin generar represamientos. No se permitirá la obstrucción total del cauce a intervenir o la alteración nociva del flujo natural de las aguas, así como los cambios nocivos del lecho o cauce de las aguas.

6. Se deberá garantizar una sección hidráulica con la capacidad adecuada, acorde a los criterios estructurales e hidrológicos respectivos.

7. Se deberá asegurar en la ejecución y operación de las obras el manejo y conducción adecuada de las aguas, evitando la socavación de zonas no afectadas.

8. Se deberá reconformar y replantear el terreno para evitar la formación de cárcavas por erosión de la escorrentía.

9. Se deberá realizar las obras geotécnicas necesarias para la estabilización de taludes y márgenes del cauce en los sitios intervenido, sin afectar el caudal y la dinámica natural de las corrientes de agua.

10. No se permitirá la remoción de la vegetación ni intervenir las márgenes de las corrientes de forma innecesaria, evitando estimular procesos de socavación de los cauces o de sus márgenes. Se debe advertir que es presumible la intervención de vegetación, y que se debe evaluar técnicamente esta situación y garantizar que la obra respete la normatividad ambiental en ese sentido.

11. No se debe realizar excavación en el lecho de los cauces de los cuerpos de agua por fuera de las áreas donde se autorizaron permisos de ocupación de cauce, de manera que se evite afectación a la dinámica fluvial de las fuentes.

12. Efectuar obras de contención temporales o definitivas para evitar la caída de material a los cuerpos de agua y los taludes, siguiendo las recomendaciones de los estudios técnicos y ambientales presentados a esta corporación.

13. En cada una de las estructuras u obras de arte previstas para el manejo de aguas en la vía se deberá garantizar la retención de sedimentos y el mantenimiento periódico a dichas estructuras.

14. Se deberá verificar presencia de fauna durante la ejecución de las labores de ocupación de cauce, y si están presentes, propender porque estén salvaguardadas y protegidas de dichas labores, para ello se deberá elaborar un plan de manejo para la reubicación de dicha fauna.

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

0402

CONTINUACION RESOLUCIÓN No.
(28 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO QUINTO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, deberá acatar las medidas de manejo ambiental establecidas en el proyecto, principalmente las necesarias para prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales asociados al permiso de ocupación de cauce y guardar evidencias incluyendo las siguientes:

1. Señalización de los frentes de obra con la instalación de cintas, señales verticales, vallas y/o señales tipo barricada, móviles o fijas, preferiblemente en colores reflectivos. En las horas nocturnas disponer de reflectores o iluminación artificial en las zonas de trabajo.

2. Deberá garantizar a CARSUCRE que adquiere los materiales de construcción en una cantera debidamente legalizada ante las autoridades competentes (CARS – AGENCIA NACIONAL DE MINERIA), para lo cual deberá aportar las facturas de compra de los materiales de construcción en caso de ser requeridas.

3. Los cortes en el suelo que se tengan que realizar, se ejecutarán mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano.

4. Abstenerse de lavar o hacer mantenimiento a la maquinaria dentro de la fuente hídrica o su ronda de protección.

5. En caso de generar residuos sólidos de carácter especial, estos no deben ser entregados bajo ninguna circunstancia a las empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final de residuos local, sino que los mismos deben ser entregados a las empresas especializadas y autorizadas para el manejo y eliminación de este tipo de residuos.

6. Los residuos de construcción y demolición - RCD (escombros) que se generen en la ejecución del proyecto se deberán disponer en la escombrera que se seleccione para tal fin; la cual deberá estar debidamente legalizada por la autoridad ambiental competente.

7. Deberá instalar recipientes debidamente identificados para la recolección de los desechos o residuo sólidos ordinarios, distribuidos en sitios estratégicos para luego disponerlos en un Relleno Sanitario que cuente con Licencia Ambiental.

8. Adoptar medidas correctivas y preventivas ante posible derrame de sustancias o residuos ajenos a la corriente hídrica y al suelo, a fin de minimizar los efectos negativos al ambiente durante la etapa constructiva del proyecto.

94

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

9. Informar oportunamente al personal operativo de la obra sobre las obligaciones ambientales para la ejecución del proyecto con el objetivo de evitar impactos negativos a los recursos naturales.

10. Se tendrá especial control en hacer cumplir las normas de seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes en la obra.

11. Se deberá disponer de personal encargado de seguridad operacional dentro de las actividades de la obra y de un vehículo que garantice el rápido traslado hasta los centros locales o urbanos de atención en salud para los obreros que resulten afectados por cualquier tipo de contingencia y requieran los servicios de salud.

12. Una vez finalizadas las obras se deberá realizar una limpieza general de las áreas de trabajo y del entorno.

13. Aportar a CARSUCRE evidencias de la realización de talleres de capacitación y sensibilización ambiental a las comunidades que se encuentran localizadas en la zona de influencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, deberá presentar un **PLAN DE COMPENSACIÓN FORESTAL** a fin de reforestar un área de una hectárea y media **(1.5)** con especies nativas, en la zona de influencia del proyecto, teniendo en cuenta principalmente las zonas verdes del mismo. Para lo anterior se le concede el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, dando cumplimiento a las siguientes medidas:

1. El autorizado deberá hacer esta compensación teniendo en cuenta las siguientes especies: *Guaimaro* (Brosimunali castrum), *roble* (Tabebuia rosea), *carreto* (Aspidosperma polyneuron), Cedro (Cedrela odorata), caoba (Swietenia macrophylla), *campano* (Samanea saman), *solera* (Cordia alliodora), *ébano* (Caesalpinia ebano) a manera de compensación en la zona de influencia del proyecto, teniendo en cuenta principalmente las zonas verdes del presente proyecto, brindando así los cuidados que amerite para su crecimiento normal durante el seguimiento.

2. Las especies arbóreas y el área objeto de compensación deberá ser **PREVIAMENTE CONCERTADAS Y VIABILIZADAS POR CARSUCRE**

3. El área de compensación deberá estar delimitada con un cercado perimetral de cinco (5) hilos de alambre, postes cada 1.5 m.

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0423
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

4. Los árboles objeto de compensación deberán tener como mínimo una altura entre 0.8 m - 1.2 m, esto con el fin de favorecer la adaptabilidad de individuos a las condiciones y ambientes urbanos.

5. Brindar los cuidados que amerite para su crecimiento normal durante (5) cinco años

6. Presentar informes de seguimiento y monitoreo semestrales donde se evidencie el cumplimiento de las actividades silviculturales, en caso de muerte de algunos individuos plantados y/o trasladados se deberá reportar el número y sitio de ubicación e informar mediante indicadores de desarrollo el estado de los individuos y su estado fitosanitario a **CARSUCRE** durante los cinco (5) años de mantenimientos.

7. El seguimiento de las actividades de compensación, se realizará semestralmente de acuerdo con el plan de manejo ambiental, y debe presentarse mediante informe técnico a la Corporación para su posterior verificación en campo. El documento técnico, además deberá incluir: especies forestales nativas a utilizar en la compensación, marco de plantación, cercado perimetral de las áreas reforestadas, formatos shape de las áreas intervenidas, y demás actividades técnicas para el establecimiento y mantenimiento de los árboles, y registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas.

8. Una vez establecida la plantación se deberán llevar parámetros técnicos definido dentro del protocolo para el seguimiento de este tipo de plantaciones forestales, tales como registros de porcentajes de supervivencia, altura de las especies, diámetro a la altura de pecho (DAP), estado fitosanitario, diámetro de copa del árbol y cobertura vegetal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única del **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, deberá dar aviso a **CARSUCRE** del inicio de las obras a ejecutar con ocho (08) días de antelación y la finalización de las mismas, con el objetivo de que la Subdirección de Asuntos Marinos y Costeros realice las respectivas visitas de seguimiento.

ARTÍCULO NOVENO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA**

95

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PACHECO identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, deberá hacer seguimiento detallado durante todo el proceso constructivo, de las obras objeto de ocupación de cauce, con el fin de hacer las reparaciones correspondientes en caso de deterioro o falla estructural y verificar que no se presente ningún cambio en la dinámica de las fuentes a intervenir; estas actividades se deberán ser reportadas a **CARSUCRE** en caso de ocurrencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, responsable del proyecto, deberá implementar el desarrollo de estructuras de manejo de aguas provisionales, con el objeto de no alterar el flujo dinámico del cauce, así mismo de adoptar las mejores prácticas de ingeniería (planificación, diseño y construcción) que contribuyan a disminuir el riesgo frente a desastres naturales o consecuencias negativas que a mediano y largo plazo afecten la calidad de las obras y su entorno; en caso de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos ambientales no previstos, se deberán suspender las actividades e informar de manera inmediata a CARSUCRE, para tomar las medidas correctivas que considere necesarias.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces**,** deberá presentar ante CARSUCRE **un informe de cumplimiento** de las obligaciones contraídas en el presente acto administrativo, con las respectivas evidencias que den cuenta de la realización y cumplimiento a cabalidad de las medidas de manejo ambiental en donde se incluya, además:

1. Información consolidada de las intervenciones realizadas y las estructuras construidas e instaladas.

2. Registro fotográfico antes, durante y después de las obras de acuerdo con la ubicación autorizada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, deberá notificar cualquier modificación que sufra el proyecto en forma inmediata para que la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE tome las decisiones del caso, cuanto dicha circunstancia obliga a una revisión y ajuste del permiso.

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 040
(2 6 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean objeto de modificación o implementación, que tengan relación con la naturaleza del proyecto y/o actividades realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, es responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación de los recursos naturales renovables, y/o daños que puedan ocasionar al medio ambiente con sus actividades.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, debe darles estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos, lo dispuesto en la información y declaración aportadas, y los demás necesarios para ejecutar las obras y actividades sin contravenir la normatividad ambiental vigente. La Corporación supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente providencia, se verificarán mediante visitas de seguimiento **MÍNIMO UNA (1) EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, reservándose la corporación si ello lo considera pertinente y necesario realizarlas en cualquier número, tiempo y sin previo aviso, así mismo nos reservamos el derecho a realizar cualquier otra exigencia que se requiera. Por tanto, una vez ejecutoriado y vencido el termino, **REMÍTASE** el expediente a la subdirección de Gestión Ambiental para que realicen visita de seguimiento y verifiquen el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente providencia.

Parágrafo: Si al momento de realizar la visita, nos les permiten el acceso a los funcionarios de CARSUCRE, se procederá de **MANERA INMEDIATA** a la Suspensión del instrumento de Manejo Ambiental; constituyéndose consecuencialmente como infractor de las leyes ambientales, lo cual dará lugar a iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental de conformidad a la ley 1333 de 2009

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Durante la vigencia del presente **PERMISO**, podrá ser cedido a favor de terceros previa solicitud y autorización de esta Corporación, en cuyo caso una vez

96

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0403
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

autorizada la misma, el cesionario continuará siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Se declara parte integral del presente acto administrativo el **INFORME DE VISITA No. 0089 DE 30 DE MAYO DE 2023,** y el **CONCEPTO TECNICO No. 0139 DE 08 DE JUNIO DE 2023**, rendidos por la Subdirección de Gestión de Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: El Incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente providencia y en El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, respecto a la Ocupación de Playas, Cauces y Lechos, Capítulo 2. Sección 12, dará lugar a iniciar el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, de conformidad con la Ley 1333 de Julio 21 de 2009.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Al **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución N° 1774 de 26 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE-, DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y DEROGA LA RESOLUCION NO. 0337 DE 25 DE ABRIL DE 2016", expedida por CARSUCRE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **COMUNIQUESE** a la Subdirección Administrativa y Financiera lo resuelto en los artículos primero, segundo, y décimo sexto, para que procedan a generar las liquidaciones y facturación de conformidad a sus competencias.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El no pago del valor de los costos por concepto de evaluación y seguimiento conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la presente autorización. **De conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo de la** Resolución N° 1774 de 26 de diciembre de 2022 expedida por CARSUCRE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: NOTIFÍQUESE al **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO** identificado con **NIT: 892.200.312-8**, representado legalmente por su alcalde el señor **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO** identificado con identificado con **C.C 92.671.311** y/o quien haga sus veces , en la carrera 6 No. 6 – 08 San Antonio de Palmito - Sucre, y al correo electrónico: sanantoniodepalmitoalcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 13 de junio de 2022 y en concordancia con los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

CARSUCRE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 119 DE 18 DE MAYO DE 2023
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0492
(26 JUN 2023)
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** Una vez ejecutoriada la presente providencia remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	CARLOS BENITEZ HERNANDEZ	ABOGADO CONTRATISTA	
REVISÓ	MARIANA TAMARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	
APROBÓ	LAURA BENAVIDES GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAPACITACIÓN EN NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, 13 JULIO 2023



SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN VÍA,



DISPOSICIÓN DE MATERIALES EN VÍA, 19 JULIO 2023



PERSONAL DE OBRA EN VÍA, 27 JULIO 2023

MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD:

El mes de julio 2023 se contó con la realización de actividades que estaban programadas y estipuladas en el PAGA, con el objetivo de darle cumplimiento a lo planteado en él como documento orientador.

- Se continúan las acciones por parte del grupo de gestión socio ambiental, los cuales mantienen la comunicación directa con el personal de obra, facilitándoles todo lo necesario para que sus labores se lleven a cabo de manera oportuna y adecuada; de igual manera están al tanto de todo lo que acontece con la comunidad, dialogando de las diferentes situaciones que se van presentando, brindando las orientaciones requeridas según cada caso.
- Se brindó capacitación referente a “Manejo de señalización y manejo de tráfico”, esto con el objetivo de fortalecer los conocimientos en este tema, pues se hace necesario estar actualizando al personal de obra, pues las condiciones de la obra han ido cambiando, generando así condiciones diferentes, las cuales deben ser abordadas con sus particularidades propias. El personal de obra se mostró interesado en lo que se abordó, expresando opiniones referentes a las situaciones que han encontrado y que de ahora en adelante tendrán nuevos elementos para afrontarlas y resolverlas de forma más práctica.
- Para el manejo y disposición final de residuos sólidos, el contratista continúa brindando los elementos para tal fin, encontrando en el personal de obra una respuesta positiva, pues los siguen utilizando de manera adecuada, favoreciendo el cuidado del medio ambiente inmediato.
- El centro de acopio de materiales se encuentra en condiciones óptimas, pues se le realizan adecuaciones periódicas, en las cuales se ordenan, se organizan de manera tal, que no causen inconvenientes en la circulación del personal de obra o de personas de la comunidad que en algún momento circulan cerca al centro de acopio. Los materiales cuentan con la protección necesaria para su conservación, el contratista sigue siendo responsable en este sentido, disponiendo así personas que están constantemente al tanto del cuidado y organización de estos.
- Teniendo en cuenta lo realizado en el período de tiempo reportado, no se encontraron reportes negativos de situaciones que hayan entorpecido las actividades del componente ambiental, así mismo no se han presentado casos que muestren afectaciones en el medio ambiente inmediato.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAPACITACIÓN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, 16 JULIO 2023



SENSIBILIZACIÓN PERSONAL DE OBRA, 26 JULIO 2023



FRENTE DE OBRA, 15 JULIO 2023



ACOPIO TEMPORAL DE MATERIALES, 25 JULIO 2023

Atentamente,

ING. FREDDY VALCÁRCEL MONTAÑÉZ
Especialista Ambiental
M.P. 14028 Min.Agr.

Vo.Bo. ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría
M.P. 14686 CND

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

PAC - INTERVENTORIA CTO.982-2022 - CONSORCIO TERCIARIAS 196

Mes-Vigencia	Valor Acta Costos (Incluido IVA)	Reserva Presupuestal	Saldo Reserva Presupuestal	Saldo Reserva Vigencia Anterior + Nueva vigencia
AÑO 2022		300.000.000		
Agosto (2022)	8.926.428			
Septiembre (2022)	30.330.125			
Octubre (2022)	35.256.725			
Noviembre (2022)	43.520.442			
Diciembre (2022)	65.360.226	167.000.000		
Total Valor Actas de Costos	**183.393.946**			
Subtotal Vigencia 2022			**283.606.054**	
AÑO 2023		1.550.000.000		1.833.606.054
Enero (2023)	60.745.764			
Febrero (2023)	81.876.950			
Marzo	88.483.830			
Abril (2023)	99.996.128			
Mayo (2023)	115.185.526			
Junio (2023)	115.085.566			
Julio (2023)	115.064.146			
Agosto (2023)	122.318.386			
Septiembre (2023)	122.204.146			
Octubre (2023)	124.505.606			
Noviembre (2023)	124.505.606			
Diciembre (2023)	124.505.606			
Total Valor Actas de Costos	**1.294.477.260**			
Subtotal Vigencia 2023			**539.128.794**	
AÑO 2024		1.143.075.148		1.682.203.942
Enero (2024)	60.745.764			
Febrero (2024)	60.745.764			
Marzo (2024)	60.745.764			
Abril (2024)	60.745.764			
Mayo (2024)	60.745.764			
Junio (2024)	60.745.764			
Julio (2024)	60.745.764			
Total Valor Actas de Costos	**425.220.348**			
Subtotal Vigencia 2024			**1.256.983.594**	
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES		**3.160.075.148**		

5.5 INFORME MATRÌZ DE RIESGOS

SEGUIMIENTO MATRÍZ DE RIESGOS – JULIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015, en relación con la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios de origen endógeno o exógeno, que puedan afectar el desarrollo del contrato generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual, la Matriz de Riesgos que formó parte del proceso contractual **(Concurso de Méritos No.CMA-DTE-SEP-196-2021 de la Subdirección de Vías Regionales del INVIAS)**, para ejercer la "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7", presenta la siguiente tabla de valoración:

PROBABILIDAD DE RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

Para cada tipificación de riesgo considerada, **no se presentaron eventos que afectaran el desarrollo normal de los contratos de obra** durante el periodo correspondiente al **mes de julio de 2023**, según las siguientes descripciones:

Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Calificación de la ocurrencia del evento
Climáticos: Se refiere a los perjuicios ocasionados por cambios en la naturaleza, lluvias intensas, desbordamientos, derrumbes en los sitios o zonas de afectación de las obras.	0
Orden público: Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se sitúen en la zona de influencia de las obras, no obstante, el contratista Interventor conoce que las obras objeto de interventoría se realizarán en zonas de mayor conflicto. (Zonas ZOMAC).	0
Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial en la propuesta: del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	0
Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra, de tal manera que, si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	0
Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	0
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR, de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	0

Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	0
Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	0
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	0
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas o con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	0
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	0
Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	0
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la post contractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc., o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de	0

Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	
Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	0
Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	0
Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales, autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	0
Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	0
Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	0

Atentamente;

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA

Director de Interventoría

Dirección: Carrera 53C No.124-29 – Torre 2 – OF. 201 – Bogotá, D.C.
E-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx . Cel. 3212572608 – 3123219473

5.6 INFORMACIÒN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÙN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÌA

SEGUIMIENTO ESTADO DEL TRÀMITE CERTIFICACIÒN DE COMPATIBILIDAD DE LOS PLANOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÒN GEOGRÀFICO (SIG) DE LA ENTIDAD
(NO APLICA)

6. REPORTES EJECUCIÒN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENORÌA

6.1 EQUIPOS Y VEHÌCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE VÌAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2023

PROYECTO: CARRETERA TRNCAL PUERTO DE HIERRO - SAN PEDRO A LA VEREDA MULA, MUNICIPOP LOS PALMITOS,
VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO AL CORREGIMIENTO ALGODONCILLO,
MEJORAMIENTO DE LA VIA LA QUEBRADA - CAÑO PRIETO, MUNICIPIO DE SAN MARCOS,
MEJORAMIENTO DE LA VIA CALLE NUEVA - QUIVA, MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD,

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 982 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO TERCIARIAS 196

CONTRATO DE OBRA No.

L-AM-LPS-006-05-22 (Los Palmitos)	CONSORCIO LOS MEJORES 2022 (Los Palmitos)
MSAP-LP-OP-003-2022 (San Antonio)	CONSORCIO MR-2022 (San Antonio)
LP-MSM-006-2022 (San Marcos)	CONSORCIO COLOMBIA RURAL (San Marcos)CONSORCIO JS RURAL (Toluviejo)
70678-LP-003-2022 (San Benito Abad)	AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA (San Benito Abad)

CONTRATISTA:

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta 4x4, modelo.2015	Marca Duster, Color gris estrella, placa KJW 181	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Camioneta 4x4, modelo.2016	Marca SUZUKI, Color gris plata, placa HBU 968	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Motocicleta	YAMAHA FZ 2.0, color gris azul, placa AHF73F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Motocicleta	ZUSUKI GSXS, color negro, placa BQX02F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Motocicleta	HONDA XRE 190, color azul, placa ILG23G	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Motocicleta	HONDA XR 150L, color blanco azul, placa QTN96F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Motocicleta	VICTORY MRX150, color café arena negro nebulosa, placa LIF32G	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma

Nombre: CARLOS FERNADO ÀNGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma

Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234502 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
MEPI-MN1-IN-15-FR-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2023
INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196
PROYECTO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7

CONTRATO DE OBRA No.:
L-AM-LPS-006-05-22 (Los Palmitos)
MSAP-LP-OP-003-2022 (San Antonio)
LP-MSM-006-2022 (San Marcos)
70678-LP-003-2022 (San Benito Abad)

CONTRATISTA:
CONSORCIO LOS MEJORES 2022 (Los Palmitos)
CONSORCIO MR-2022 (San Antonio)
CONSORCIO COLOMBIA RURAL (San Marcos)CONSORCIO JS RURAL (Toluviejo)
AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA (San Benito Abad)

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR SA
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJA FLIAR SUCRE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	19.183.135	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 6.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 196	$ 6.500.000,00	$ 452.400	V	SALUD TOTAL	69871625	$ 260.000	N/A	69871625	N/A	$ 260.000	$ -	$ -	N/A
2	JAIME LUIS RONSESVAIG CELIS	19.217.708	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 196	$ 5.000.000,00	$ 348.000	V	SANITAS	69871625	$ 200.000	N/A	69871625	N/A	$ 200.000	$ -	$ -	N/A
3	MARIO ALBERTO CALDERA BETIN	1.104.424.700	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 196	$ 5.000.000,00	$ 348.000	V	SALUD TOTAL	69871625	$ 200.000	PORVENIR	69871625	$ 800.000	$ 200.000	$ -	$ -	N/A
4	FERNANDO LUIS GUZMAN HOYOS	1.067.957.277	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 196	$ 3.000.000,00	$ 208.800	V	SANITAS	69871625	$ 120.000	PORVENIR	69871625	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	N/A
5	LAURA VANESSA VERGARA BADEL	1.053.586.133	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 196	$ 3.000.000,00	$ 208.800	V	SALUD TOTAL	69871625	$ 120.000	COLPENSIONES	69871625	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	N/A
6	ANGIE CAROLINA VILLADIEGO LEÓN	1.102.874.354	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 197	$ 3.000.000,00	$ 208.800	V	SANITAS	69871625	$ 120.000	PORVENIR	69871625	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	N/A
7	EUSEVIO JOSE ORTEGA ESCUDERO	92.535.499	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 198	$ 3.500.000,00	$ 243.600	V	SALUD TOTAL	69871625	$ 140.000	PORVENIR	69871625	$ 560.000	$ 140.000	$ -	$ -	N/A
8	GUSTAVO EDGAR AMORTEGUI FUENTES	19.346.176	INSPECTOR	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 196	$ 2.200.000,00	$ 153.200	V	SANITAS	69871625	$ 88.000	N/A	69871625	N/A	$ 88.000	$ -	$ -	N/A
9	LEONARDIS ENRIQUE SOLANO RUIZ	1.067.865.015	INSPECTOR	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO TERCIARIAS 197	$ 2.200.000,00	$ 153.200	V	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	69871625	$ 88.000	PORVENIR	69871625	$ 352.000	$ 88.000	$ -	$ -	N/A
10	FREDDY VALCARCEL MONTAÑEZ	79.346.988	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 1.496.000	X X X X X X X	22%	CONSORCIO TERCIARIAS 196	$ 1.496.000,00	$ 104.400	V	SANITAS	69871625	$ 60.000	COLPENSIONES	69871625	$ 240.000	$ 60.000	$ -	$ -	N/A
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 34.896.000																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 25/08/2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Firma
Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234502 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901583979-4	CONSORCIO TERCIARIAS 196	CL 93 18 81	3106255267	talentohumano@garpergroup.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SUCRE	SINCELEJO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	25/08/2023	69871625	$8.731.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	720.000	0		0		0	7	5.700	0	725.700	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	588.000	0		0		0	7	4.700	0	592.700	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	88.000	0		0		0	7	700	0	88.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.672.000	0	0	25.000	25.000	7	21.100	400	2.743.500	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	720.000	0	0	0	0	7	5.700	0	725.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	2.429.200				2.429.200	7	19.200	2.448.400			24.292	2.448.400	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1.396.000	7	11.000	1.407.000	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.396.000	1.407.100
Pensión	2	3.442.000	3.469.200
Riesgos Laborales	1	2.429.200	2.448.400
CCF	1	1.396.000	1.407.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	8.663.200	8.731.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901583979-4	CONSORCIO TERCIARIAS 196		CL 93 18 81	3106255267	talentohumano@garpergroup.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			SUCRE	SINCELEJO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	25/08/2023	69871625	$8.731.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1067865015 | SOLANO RUIZ LEONARDIS ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.200.000 | 88.000 | 14-7 | 2.200.000 | 5 | 153.200 | CCF41 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1067957277 | GUZMAN HOYOS FERNANDO LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-7 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF41 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102874354 | VILLADIEGO LEON ANGIE CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-7 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF41 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1104424700 | CALDERA BETIN MARIO ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 25.000 | 25.000 | EPS002 | 5.000.000 | 200.000 | 14-7 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF41 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 19183135 | ANGEL PEREA CARLOS FERNANDO | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 6.500.000 | 260.000 | 14-7 | 6.500.000 | 5 | 452.400 | CCF41 | 6.500.000 | 260.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 19217708 | ROSENSVAIG CELIS JAIME LUIS | 1 | 5 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.000.000 | 200.000 | 14-7 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF41 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 19346176 | AMORTEGUI FUENTES GUSTAVO EDGAR | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.200.000 | 88.000 | 14-7 | 2.200.000 | 5 | 153.200 | CCF41 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79346988 | VALCARCEL MONTAÑEZ FREDDY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-7 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF41 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 92535499 | ORTEGA ESCUDERO EUSEVIO JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.500.000 | 140.000 | 14-7 | 3.500.000 | 5 | 243.600 | CCF41 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1103980344 | VERGARA BADEL LAURA VANESSA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.000.000 | 120.000 | 14-7 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF41 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 982 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7

MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2023

CONTRATOS DE OBRA No:
- L-AM-LPS-006-05-22 (Los Palmitos)
- MSAP-LP-OP-003-2022 (San Antonio)
- LP-MSM-006-2022 (San Marcos)
- 70678-LP-003-2022 (San Benito Abad)

CONTRATISTAS:
- CONSORCIO LOS MEJORES 2022 (Los Palmitos)
- CONSORCIO MR-2022 (San Antonio)
- CONSORCIO COLOMBIA RURAL (San Marcos)
- AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA (San Benito Abad)

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	922922	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	PRINCIPAL 982 de 2022	$ 300.000.000,00	
2022	1277822	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	ADICIONAL 982 de 2022	$ 167.000.000,00	
2023	205823	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	PRINCIPAL 982 de 2023	$ 1.550.000.000,00	$ 1.272.232.290,00
2024	Vigencia Futura	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.143.075.148,00	
			TOTAL			**$ 3.160.075.148,00**	**$ 1.272.232.290,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 3.160.075.148,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 2.017.000.000,00	**$ 3.160.075.148,00**		
1	22 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	$ 7.501.200,00	$ 1.425.228,00	$ 8.926.428,00	$ -	$ 8.926.428,00	$ -	922922 DEL 18/08/2022	$ 2.008.073.572,00	$ 3.151.148.720,00	3574122 DEL 22/12/2022	
2	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 25.487.500,00	$ 4.842.625,00	$ 39.256.553,00	$ -	$ 30.330.125,00	$ -	922922 DEL 18/08/2022	$ 1.977.743.447,00	$ 3.120.818.595,00	252223 DEL 16/02/2023	
3	1 AL 31 DE OCTUBREE DE 2022	$ 29.627.500,00	$ 5.629.225,00	$ 74.513.278,00	$ -	$ 35.256.725,00	$ -	922922 DEL 18/08/2022	$ 1.942.486.722,00	$ 3.085.561.870,00	142923 DEL 8/02/2023	
4	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 36.571.800,00	$ 6.948.642,00	$ 118.033.720,00	$ -	$ 43.520.442,00	$ -	922922 DEL 18/08/2022	$ 1.898.966.280,00	$ 3.042.041.428,00	148623 DEL 8/02/2023	
5	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 54.924.560,00	$ 10.435.666,00	$ 183.393.946,00	$ -	$ 65.360.226,00	$ -	922922 DEL 18/08/2022	$ 1.833.606.054,00	$ 2.976.681.202,00	169923 DEL 9/02/2023	
6	1 A 31 DE ENERO DE 2023	$ 51.046.860,00	$ 9.698.904,00	$ 244.139.710,00	$ -	$ 60.745.764,00	$ -	922922 DEL 18/08/2022	$ 1.772.860.290,00	$ 2.915.935.438,00	1620123 DEL 9/02/2023	
7	1 A 28 DE FEBRERO DE 2023	$ 68.804.160,00	$ 13.072.790,00	$ 326.016.660,00	$ -	$ 81.876.950,00	$ -	922922 DEL 18/08/2022 1277822 DEL 12/12/2022	$ 1.690.983.340,00	$ 2.834.058.488,00	1308823 DEL 23/06/2023 1308123 DEL 23/06/2023	El Registro Presupuestal 922922 del 18/08/2022 se afecta en $55.860.290,00 pesos y el Registro Presupuestal 1277822 del 12/12/2022 se afecta en $26.016.660,00 pesos.
8	1 A 31 DE MARZO DE 2023	$ 74.356.160,00	$ 14.127.670,00	$ 414.500.490,00	$ -	$ 88.483.830,00	$ -	1277822 DEL 12/12/2022	$ 1.602.499.510,00	$ 2.745.574.658,00	EN TRAMITE	
9	1 A 30 DE ABRIL DE 2023	$ 84.030.360,00	$ 15.965.768,00	$ 514.496.618,00	$ -	$ 99.996.128,00	$ -	1277822 DEL 12/12/2022 205823 DEL 28/02/2023	$ 1.502.503.382,00	$ 2.645.578.530,00	EN TRAMITE	El Registro Presupuestal 1277822 del 12/12/2022 se afecta en $52.499.510,00 pesos y el Registro Presupuestal 205823 del 28/02/2023 se afecta en $47.496.618,00 pesos.
10	1 A 31 DE MAYO DE 2023	$ 96.794.560,00	$ 18.390.966,00	$ 629.682.144,00		$ 115.185.526,00		205823 DEL 28/02/2023	$ 1.387.317.856,00	$ 2.530.393.004,00	EN TRAMITE	
11	1 A 30 DE JUNIO DE 2023	$ 96.710.560,00	$ 18.375.006,00	$ 744.767.710,00		$ 115.085.566,00		205823 DEL 28/02/2023	$ 1.272.232.290,00	$ 2.415.307.438,00	EN TRAMITE	
12	1 A 31 DE JULIO DE 2023	$ 96.692.560,00	$ 18.371.586,00	$ 859.831.856,00		$ 115.064.146,00		205823 DEL 28/02/2023	$ 1.157.168.144,00	$ 2.300.243.292,00	EN TRAMITE	
TOTALES		**$ 722.547.780,00**	**$ 137.284.076,00**	**$ 859.831.856,00**	**$ -**	**$ 859.831.856,00**	**$ -**		**$ 1.157.168.144,00**	**$ 2.300.243.292,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 576.595.280,00	$ 109.553.103,00	$ 686.148.383,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 145.952.500,00	$ 27.730.973,00	$ 173.683.473,00
VALOR TOTAL	**$ 722.547.780,00**	**$ 137.284.076,00**	**$ 859.831.856,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Firma

Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234502 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÌAS CONTRATO DE INTERVENTORÌA MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBD. DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

OBJETO DEL CONTRATO:

Interventoria tècnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7

FECHA DE INICIO: 22/08/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.993.075.148,00

VALOR ACUMULADO: $ 3.160.075.148,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	17	5	2022	1	2	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	1	2	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	17	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101186883**

Certificado de modificación o anexo No.: **Principal (0)**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	17	5	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$632.015.030,00	17	5	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101186883**

Certificado de modificación o anexo No.: **5**
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

EL ANEXO 5 DE LAS POLIZAS SE ENCUENTRA VIGENTE Y APROBADO.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma

Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234502 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÌA MEPI-MN1-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÒN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196

FECHA DE INICIO: 22/08/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 23.3 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: L-AM-LPS-006-05-22 (Los Palmitos), MSAP-LP-OP-003-2022 (San Antonio), LP-MSM-006-2022 (San Marcos), MTV-OP-147-2022 (Toluviejo), 70678-LP-003-2022 (San Benito Abad) (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS MEJORES 2022 (Los Palmitos), CONSORCIO MR-2022 (San Antonio), CONSORCIO COLOMBIA RURAL (San Marcos), CONSORCIO JS RURAL (Toluviejo), AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA San Benito Abad

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI [X] NO [] APROBADO: SI [] NO [X] VERSIÓN No. V1 FECHA DE VERSIÓN: 22/08/2022

OBSERVACIONES:

El plan de calidad de la Interventoría no se ha podido aplicar en su totalidad en razón a que a la fecha el único contrato de obra iniciadfo era el CTO:MTV-LP-OP-147-2022 del municipio de TOLUVIEJO.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI [] NO [X]
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI [X] NO []

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 23/02/2022
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 30/03/2023

OBSERVACIONES:

En la auditoría realizada no se encontraron inconfomidades en su aplicación.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI [] NO [X] APROBADO: SI [] NO [] FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 1
No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 1

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI [X] NO []

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =	**9**	Se define éste único IG para todo el Plan de Calidad de la interventoría el cual refleja el cumplimiento general en la ejecución del mismo en una escala sencilla de 1 a 10
IG2: Índice de gestión 2 =	0	
IG3: Índice de gestión 3 =	0	
IG4: Índice de gestión 4 =	0	
IG5: Índice de gestión 5 =	0	
IGn: Índice de gestión n =	0	

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación Total GTS - 102N	TOPCON	2M 4743	22/12/2023	C 0782	21/06/2023	Equipo calibrado y ajustado

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 14686 CND

Firma N/A

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234502 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
MEPI-MN-IN-3-FR-1
(NO APLICA)

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
MEPI-MN-IN-3-FR-1
(NO APLICA)

Dirección: Carrera 53C No.124-29 – Torre 2 – OF. 201 – Bogotá, D.C.
e-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx . Cel. 3212572608 – 3123219473

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÒN AL PLAN DE CARGAS APROBADO MEPI-MN-IN-9-FR-2

PLAN DE CARGAS INICIAL []

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [] **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL []

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: N/A

RESOLUCIÓN No.: N/A DE N/A (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: MTV-LP-OP-147-2022, L-AM-LPS-006-05-22, LP-MSM-006-2022, MSAP-LP-OP-003-2022, 70678-LP-003-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO JS RURAL - CONSORCIO LOS MEJORES 2022, CONSORCIO COLOMBIA RURAL - CONSORCIO MR 2022, AURELIO JOSÉ MONTERROSA VILORIA

PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2024 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 2.993.075.148,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 3.160.075.148,00

PLAZO ACUMULADO: 23,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.2 de fecha 02/01/2023		AÑO 2022																					
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	MES 1 (agosto)		MES 2 (septiembre)		MES 3 (octubre)		MES 4 (noviembre)		MES 5 (diciembre)		MES 6 (enero)		MES 7 (febrero)		MES 8 (marzo)		MES 9 (abril)					
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR				
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
1	1	Director de interventoria	$ 6.500.000,00		24	$ 156.000.000,00			23,30	$ 151.450.000,00	0,30	$ 1.950.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00				
2	1	Ingeniero residente de interventoria No.1	$ 5.000.000,00		24	$ 120.000.000,00			20,23	$ 101.150.000,00											0,23	$ 1.150.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00				
3	1	Ingeniero residente de interventoria No.2	$ 5.000.000,00		32	$ 160.000.000,00			19,00	$ 95.000.000,00															0,26	$ 1.300.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00
3.1	1	Ingeniero residente de interventoria No.3	$ 5.000.000,00						16,00	$ 80.000.000,00																						
4	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1	$ 3.000.000,00		48	$ 144.000.000,00			20,23	$ 60.690.000,00											0,23	$ 690.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	0,63	$ 1.890.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00		
4.1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2	$ 3.000.000,00						19,00	$ 57.000.000,00															0,26	$ 780.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00
N3	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3	$ 3.000.000,00																										0,90	$ 2.700.000,00		
N2	1	Profesional social	$ 3.500.000,00																										0,66	$ 2.310.000,00		
		MONTO ADOTABLE ESPECIALISTAS				$ 90.000.000,00				$ 36.000,00																						
5	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.800.000,00						4,45	$ 30.260.000,00											0,05	$ 340.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00		
6	1	Especialista en geologia y/o geotecnia	$ 6.800.000,00						0,88	$ 5.984.000,00																						
7	1	Especialista en pavimentos y/o vias	$ 6.800.000,00						3,30	$ 22.440.000,00																						
8	1	Especialista en estructuras	$ 6.800.000,00						1,96	$ 13.328.000,00																						
9	1	Especialista en hidráulica e hidrologia	$ 6.800.000,00						1,32	$ 8.976.000,00																						
10	1	Especialista en diseño geométrico	$ 6.800.000,00						1,32	$ 8.976.000,00																						
11	1	Profesional aseg. o gestión de la calidad	$ 3.500.000,00		8	$ 28.000.000,00			8,00	$ 28.000.000,00																						
		PERSONAL TÉCNICO																														
12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24	$ 48.000.000,00			19,00	$ 38.000.000,00																						
N3	1	Inspector No.1	$ 2.200.000,00																								1,00	$ 2.200.000,00				
N4	1	Inspector No.2	$ 2.200.000,00																								0,90	$ 1.980.000,00				
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																														
13	1	Secretaria 2022	$ 1.150.000,00		24	$ 27.600.000,00			4,30	$ 4.945.000,00	0,30	$ 345.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00												
13.1	1	Secretaria 2023					$ 1.160.000,00		19,00	$ 22.040.000,00											1,00	$ 1.160.000,00	1,00	$ 1.160.000,00	1,00	$ 1.160.000,00						
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 773.600.000,00				$ 728.275.000,00	$ 2.295.000,00		$ 7.650.000,00		$ 7.650.000,00		$ 9.830.000,00		$ 17.146.000,00		$ 18.126.000,00		$ 25.156.000,00		$ 25.156.000,00		$ 33.186.000,00					
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36					
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 1.825.696.000,00**				**$ 1.718.729.000,00**	**$ 5.416.200,0**		**$ 18.054.000,0**		**$ 18.054.000,0**		**$ 23.198.800,0**		**$ 40.464.560,0**		**$ 42.777.360,0**		**$ 59.368.160,0**		**$ 59.368.160,0**		**$ 78.318.960,0**					

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022																					
											MES 1 (agosto)		MES 2 (septiembre)		MES 3 (octubre)		MES 4 (noviembre)		MES 5 (diciembre)		MES 6 (enero)		MES 7 (febrero)		MES 8 (marzo)		MES 9 (abril)					
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR				
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VIÁTICOS																														
14	1	Viáticos director y/o especialistas	$ 150.000,00	dia	80	$ 12.000.000,00			190,00	$ 28.500.000,00																						
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
15	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	18	$ 100.800.000,00			22,00	$ 123.200.000,00	0,30	$ 1.680.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00				
16	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	16	$ 89.600.000,00			19,00	$ 106.400.000,00																	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00		
17	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.1	$ 650.000,00	mes	64	$ 41.600.000,00			19,86	$ 12.909.000,00											0,23	$ 149.500,00	1,00	$ 650.000,00	0,63	$ 409.500,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00		
17.1	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2	$ 650.000,00						17,26	$ 11.219.000,00															0,26	$ 169.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00
17.2	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3	$ 650.000,00						16,88	$ 10.972.000,00															0,26	$ 169.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00
17.3	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4	$ 650.000,00						10,00	$ 6.500.000,00																	0,90	$ 585.000,00	1,00	$ 650.000,00		
17.4	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5	$ 650.000,00																								0,90	$ 585.000,00				
18	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	8	$ 48.000.000,00			18,00	$ 108.000.000,00			0,06	$ 360.000,00	0,73	$ 4.380.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00												
19	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	12	$ 72.000.000,00			17,00	$ 102.000.000,00																	1,00	$ 6.000.000,00				
20	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	120	$ 60.000.000,00			117,73	$ 58.865.000,00													0,58	$ 290.000,00			1,00	$ 500.000,00				
21	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 32.400.000,00			23,30	$ 31.455.000,00	0,30	$ 405.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00				
		OTROS COSTOS																														
22	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	15	$ 22.500.000,00			87,42	$ 131.130.000,00																						
23	1	Edición de informes, papelería reproducción documentos, planos, fotografías, videos,etc.	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 14.400.000,00			20,45	$ 12.270.000,00							0,20	$ 120.000,00	0,25	$ 150.000,00	1,00	$ 600.000,00	0,21	$ 126.000,00	0,59	$ 354.000,00	0,51	$ 306.000,00	0,36	$ 216.000,00		
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 15.600.000,00			19,97	$ 12.980.500,00			0,19	$ 123.500,00	0,19	$ 123.500,00	0,19	$ 123.500,00	0,40	$ 260.000,00	0,24	$ 156.000,00	0,28	$ 182.000,00	0,28	$ 182.000,00	0,28	$ 182.000,00				
25	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.600.000,00			12,00	$ 6.600.000,00																						
26	1	Veeduría técnica comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20	$ 4.000.000,00			19,00	$ 3.800.000,00																	1,00	$ 200.000,00				
*		**Ajuste al peso y/o valor remanente**								**2634,00**																						
*		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**				**$ 519.500.000,00**				**$ 766.800.500,00**	$ 2.085.000,00		$ 7.433.500,00		$ 11.573.500,00		$ 13.373.000,00		$ 14.460.000,00		$ 8.269.500,00		$ 9.436.000,00		$ 14.988.000,00		$ 22.768.000,00					
*		**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS**				**$ 2.345.196.000,00**				**$ 2.485.532.134,00**	$ 7.501.200,00		$ 25.487.500,00		$ 29.627.500,00		$ 36.571.800,00		$ 54.924.560,00		$ 51.046.860,00		$ 68.804.160,00		$ 74.356.160,00		$ 101.086.960,00					
*		**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL**				**$ 169.993.200,00**				**$ 169.993.200,00**																						
*		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 2.515.189.200,00**				**$ 2.655.525.334,00**	$ 7.501.200,00		$ 25.487.500,00		$ 29.627.500,00		$ 36.571.800,00		$ 54.924.560,00		$ 51.046.860,00		$ 68.804.160,00		$ 74.356.160,00		$ 101.086.960,00					
*		**IVA (19%)**				**$ 477.885.948,00**				**$ 504.549.814,00**	$ 1.425.228,00		$ 4.842.625,00		$ 5.629.225,00		$ 6.948.642,00		$ 10.435.666,00		$ 9.698.903,00		$ 13.072.790,00		$ 14.127.670,00		$ 19.206.522,00					
*		**COSTO TOTAL**				**$ 2.993.075.148**				**$ 3.160.075.148,00**	**$ 8.926.428,00**		**$ 30.330.125,00**		**$ 35.256.725,00**		**$ 43.520.442,00**		**$ 65.360.226,00**		**$ 60.745.763,00**		**$ 81.876.950,00**		**$ 88.483.830,00**		**$ 120.293.482,00**					

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS									

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
SE REALIZA POR EL INGRESO DEL NUEVO PERSONAL PROFESIONAL - UN (1) AUXILIAR DE INTERVENTORIA, UN (1) PROFESIONAL SOCIAL Y DOS (2) INSPECTORES, DEBIDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: Ing. Carlos Fernando Aneel Perea
Director de interventoría
Representante Legal Consorcio Terciarias 196
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: MARCOS CABALLERO GUERRA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 08202-11397 ATL
(Describir cargo y profesional)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 01/04/2023 (Día / Mes / Año)

167.000.000,00

AÑO 2023																		AÑO 2024												TOTAL	
MES 10 (mayo)		MES 11 (junio)		MES 12 (julio)		MES 13 (agosto)		MES 14 (septiembre)		MES 15 (octubre)		MES 16 (noviembre)		MES 17 (diciembre)		MES 18 (enero)		MES 19 (febrero)		MES 20 (marzo)		MES 21 (abril)		MES 22 (mayo)		MES 23 (junio)		MES 24 (julio)			
H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	23,30	$ 151.450.000,00
1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	20,23	$ 101.150.000,00
1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00					16,26	$ 81.300.000,00
1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00															8,00	$ 40.000.000,00
1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00					17,86	$ 53.580.000,00
1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	18,26	$ 54.780.000,00
1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	15,90	$ 47.700.000,00
1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	15,66	$ 54.810.000,00
																															$ 36.000,00
0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,26	$ 1.768.000,00	0,26	$ 1.768.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	4,65	$ 31.620.000,00
0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00																									0,66	$ 4.488.000,00
0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00			3,08	$ 20.944.000,00
		0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00									2,20	$ 14.960.000,00
		0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00																	1,32	$ 8.976.000,00
		0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00																	1,32	$ 8.976.000,00
1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00															8,00	$ 28.000.000,00
1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	15,00	$ 30.000.000,00
1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	16,00	$ 35.200.000,00
1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00							12,90	$ 28.380.000,00
																														4,30	$ 4.945.000,00
																														3,00	$ 3.480.000,00
$ 48.388.000,00		$ 52.876.000,00		$ 52.876.000,00		$ 51.380.000,00		$ 51.380.000,00		$ 51.380.000,00		$ 51.652.000,00		$ 48.660.000,00		$ 40.092.000,00		$ 40.092.000,00		$ 40.092.000,00		$ 38.596.000,00		$ 36.192.000,00		$ 28.192.000,00		$ 26.696.000,00		$ 804.775.000,00	
2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
$ 114.195.680,0		**$ 124.787.360,0**		**$ 124.787.360,0**		**$ 121.256.800,0**		**$ 121.256.800,0**		**$ 121.256.800,0**		**$ 121.898.720,0**		**$ 114.837.600,0**		**$ 94.617.120,0**		**$ 94.617.120,0**		**$ 94.617.120,0**		**$ 91.086.560,0**		**$ 85.413.120,0**		**$ 66.533.120,0**		**$ 63.002.560,0**		**$ 1.899.269.000,0**	

AÑO 2023																		AÑO 2024												TOTAL			
MES 10 (mayo)		MES 11 (junio)		MES 12 (julio)		MES 13 (agosto)		MES 14 (septiembre)		MES 15 (octubre)		MES 16 (noviembre)		MES 17 (diciembre)		MES 18 (enero)		MES 19 (febrero)		MES 20 (marzo)		MES 21 (abril)		MES 22 (mayo)		MES 23 (junio)		MES 24 (julio)					
H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
8,00	$ 1.200.000,00	12,00	$ 1.800.000,00	12,00	$ 1.800.000,00	12,00	$ 1.800.000,00	12,00	$ 1.800.000,00	14,00	$ 2.100.000,00	13,00	$ 1.950.000,00	10,19	$ 1.528.500,00	8,00	$ 1.200.000,00	8,00	$ 1.200.000,00	8,00	$ 1.200.000,00	6,00	$ 900.000,00	6,00	$ 900.000,00	6,00	$ 900.000,00	4,00	$ 600.000,00	139,19	$ 20.878.500,00		
1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	23,30	$ 130.480.000,00		
1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00							14,00	$ 78.400.000,00		
1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00					17,86	$ 11.609.000,00		
1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00					16,26	$ 10.569.000,00		
1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	18,26	$ 11.869.000,00		
1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	15,90	$ 10.335.000,00		
1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00							12,90	$ 8.385.000,00		
1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	16,79	$ 100.740.000,00		
1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00							13,00	$ 78.000.000,00		
3,00	$ 1.500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	3,00	$ 1.500.000,00	3,00	$ 1.500.000,00	3,00	$ 1.500.000,00	2,00	$ 1.000.000,00	1,89	$ 945.000,00	53,47	$ 26.735.000,00		
1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	23,30	$ 31.455.000,00		
1,00	$ 1.500.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	23,00	$ 34.500.000,00		
1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	18,12	$ 10.872.000,00
1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	17,05	$ 11.082.500,00
				1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	13,00	$ 7.150.000,00
1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	16,00	$ 3.200.000,00
																															$ 3.134,00		
$ 33.450.000,00		$ 36.050.000,00		$ 36.600.000,00		$ 36.600.000,00		$ 36.600.000,00		$ 36.900.000,00		$ 36.750.000,00		$ 36.328.500,00		$ 36.000.000,00		$ 34.500.000,00		$ 34.000.000,00		$ 33.700.000,00		$ 21.450.000,00		$ 19.650.000,00		$ 13.295.000,00		$ 586.260.000,00			
$ 147.645.680,00		$ 160.837.360,00		$ 161.387.360,00		$ 157.856.800,00		$ 157.856.800,00		$ 158.156.800,00		$ 158.648.720,00		$ 151.166.100,00		$ 130.617.120,00		$ 129.117.120,00		$ 128.617.120,00		$ 124.786.560,00		$ 106.863.120,00		$ 86.183.120,00		$ 76.297.560,00		$ 2.485.532.134,00			
																														$ 169.993.200,00			
$ 147.645.680,00		$ 160.837.360,00		$ 161.387.360,00		$ 157.856.800,00		$ 157.856.800,00		$ 158.156.800,00		$ 158.648.720,00		$ 151.166.100,00		$ 130.617.120,00		$ 129.117.120,00		$ 128.617.120,00		$ 124.786.560,00		$ 106.863.120,00		$ 86.183.120,00		$ 76.297.560,00		$ 2.655.525.334,00			
$ 28.052.679,00		$ 30.559.098,00		$ 30.663.598,00		$ 29.992.792,00		$ 29.992.792,00		$ 30.049.792,00		$ 30.143.257,00		$ 28.721.559,00		$ 24.817.253,00		$ 24.532.253,00		$ 24.437.253,00		$ 23.709.446,00		$ 20.303.993,00		$ 16.374.793,00		$ 14.496.536,00		$ 504.549.814,00			
$ 175.698.359,00		**$ 191.396.458,00**		**$ 192.050.958,00**		**$ 187.849.592,00**		**$ 187.849.592,00**		**$ 188.206.592,00**		**$ 188.791.977,00**		**$ 179.887.659,00**		**$ 155.434.373,00**		**$ 153.649.373,00**		**$ 153.054.373,00**		**$ 148.496.006,00**		**$ 127.167.113,00**		**$ 102.557.913,00**		**$ 90.794.096,00**		**$ 3.160.075.148,00**			

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS
MEPI-MN-IN-9-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

PLAN DE CARGAS INICIAL []

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS SECTORIALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [] **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL []

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 997 DE 2022

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A

RESOLUCIÓN No.: N/A DE N/A (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: MTV-LP-OP-147-2022, L-AM-LPS-006-05-22 LP-MSM-006-2022, MSAP-LP-OP-003-2022 70678-LP-003-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO JS RURAL - CONSORCIO LOS MEJORES 2022, CONSORCIO COLOMBIA RURAL - CONSORCIO MR 2022 AURELIO JOSE MONTERROSA VILORIA

PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2024 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.993.075.148,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 3.160.075.146,00

PLAZO ACUMULADO: 23,3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.2 de fecha 02/01/2023		AÑO 2022																	
											MES 1 (agosto)		MES 2 (septiembre)		MES 3 (octubre)		MES 4 (noviembre)		MES 5 (diciembre)		MES 6 (enero)		MES 7 (febrero)		MES 8 (marzo)		MES 9 (abril)	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																										
1	1	Director de interventoria	$ 6.500.000,00		24	$ 156.000.000,00			23,30	$ 151.450.000,00	0,30	$ 1.950.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00
2	1	Ingeniero residente de interventoria No.1	$ 5.000.000,00		24	$ 120.000.000,00			20,23	$ 101.150.000,00									0,23	$ 1.150.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00
3	1	Ingeniero residente de interventoria No.2	$ 5.000.000,00		32	$ 160.000.000,00			19,00	$ 95.000.000,00															0,26	$ 1.300.000,00	1,00	$ 5.000.000,00
3.1	1	Ingeniero residente de interventoria No.3	$ 5.000.000,00						16,00	$ 80.000.000,00																		
4	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1	$ 3.000.000,00		48	$ 144.000.000,00			20,23	$ 60.690.000,00							0,23	$ 690.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	0,63	$ 1.890.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00
4.1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2	$ 3.000.000,00						19,00	$ 57.000.000,00											0,26	$ 780.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00
N1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3	$ 3.000.000,00																								0,90	$ 2.700.000,00
N2	1	Profesional social	$ 3.500.000,00																								0,66	$ 2.310.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS				$ 90.000.000,00				$ 36.000,00																		
5	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.800.000,00						4,45	$ 30.260.000,00							0,05	$ 340.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00	0,22	$ 1.496.000,00
6	1	Especialista en geologia y/o geotecnia	$ 6.800.000,00						0,88	$ 5.984.000,00																		
7	1	Especialista en pavimentos y/o vias	$ 6.800.000,00						3,30	$ 22.440.000,00																		
8	1	Especialista en estructuras	$ 6.800.000,00						1,96	$ 13.328.000,00																		
9	1	Especialista en hidráulica e hidrologia	$ 6.800.000,00						1,32	$ 8.976.000,00																		
10	1	Especialista en diseño geométrico	$ 6.800.000,00						1,32	$ 8.976.000,00																		
11	1	Profesional aseg. o gestión de la calidad	$ 3.500.000,00		8	$ 28.000.000,00			8,00	$ 28.000.000,00																		
		PERSONAL TÉCNICO																										
12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24	$ 48.000.000,00			19,00	$ 38.000.000,00																		
N3	1	Inspector No.1	$ 2.200.000,00																								1,00	$ 2.200.000,00
N4	1	Inspector No.2	$ 2.200.000,00																								0,90	$ 1.980.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																										
13	1	Secretaria 2022	$ 1.150.000,00		24	$ 27.600.000,00			4,30	$ 4.945.000,00	0,30	$ 345.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00								
13.1	1	Secretaria 2023					$ 1.160.000,00		19,00	$ 22.040.000,00											1,00	$ 1.160.000,00	1,00	$ 1.160.000,00	1,00	$ 1.160.000,00		
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 773.600.000,00				$ 728.275.000,00		$ 2.295.000,00		$ 7.650.000,00		$ 7.650.000,00		$ 9.830.000,00		$ 17.146.000,00		$ 18.126.000,00		$ 25.156.000,00		$ 25.156.000,00		$ 33.186.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 1.825.696.000,00**				**$ 1.718.729.000,00**		**$ 5.416.200,0**		**$ 18.054.000,0**		**$ 18.054.000,0**		**$ 23.198.800,0**		**$ 40.464.560,0**		**$ 42.777.360,0**		**$ 59.368.160,0**		**$ 59.368.160,0**		**$ 78.318.960,0**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022																			
											MES 1 (agosto)		MES 2 (septiembre)		MES 3 (octubre)		MES 4 (noviembre)		MES 5 (diciembre)		MES 6 (enero)		MES 7 (febrero)		MES 8 (marzo)		MES 9 (abril)			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIÁTICOS																												
14	1	Viáticos director y/o especialistas	$ 150.000,00	dia	80	$ 12.000.000,00			190,00	$ 28.500.000,00																				
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
15	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	18	$ 100.800.000,00			22,00	$ 123.200.000,00	0,30	$ 1.680.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00		
16	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	16	$ 89.600.000,00			19,00	$ 106.400.000,00															1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00		
17	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.1	$ 650.000,00	mes	64	$ 41.600.000,00			19,86	$ 12.909.000,00							0,23	$ 149.500,00	1,00	$ 650.000,00	0,63	$ 409.500,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00		
17.1	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2	$ 650.000,00						17,26	$ 11.219.000,00											0,26	$ 169.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00		
17.2	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3	$ 650.000,00						16,88	$ 10.972.000,00											0,26	$ 169.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00		
17.3	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4	$ 650.000,00						10,00	$ 6.500.000,00																	0,90	$ 585.000,00		
17.4	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5	$ 650.000,00																								0,90	$ 585.000,00		
18	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	8	$ 48.000.000,00			18,00	$ 108.000.000,00			0,06	$ 360.000,00	0,73	$ 4.380.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00										
19	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	12	$ 72.000.000,00			17,00	$ 102.000.000,00																	1,00	$ 6.000.000,00		
20	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	120	$ 60.000.000,00			117,73	$ 58.865.000,00											0,58	$ 290.000,00					1,00	$ 500.000,00		
21	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 32.400.000,00			23,30	$ 31.455.000,00	0,30	$ 405.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00		
		OTROS COSTOS																												
22	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	15	$ 22.500.000,00			87,42	$ 131.130.000,00																				
23	1	Edición de informes, papeleria reproducción documentos, planos, fotografías, videos,etc.	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 14.400.000,00			20,45	$ 12.270.000,00							0,20	$ 120.000,00	0,25	$ 150.000,00	1,00	$ 600.000,00	0,21	$ 126.000,00	0,59	$ 354.000,00	0,51	$ 306.000,00	0,36	$ 216.000,00
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 15.600.000,00			19,97	$ 12.980.500,00			0,19	$ 123.500,00	0,19	$ 123.500,00	0,19	$ 123.500,00	0,40	$ 260.000,00	0,24	$ 156.000,00	0,28	$ 182.000,00	0,28	$ 182.000,00	0,28	$ 182.000,00		
25	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.600.000,00			12,00	$ 6.600.000,00																				
26	1	Veeduria técncia comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20	$ 4.000.000,00			19,00	$ 3.800.000,00																	1,00	$ 200.000,00		
-		**Ajuste al peso y/o valor remanente**								**2634,00**																				
*		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**				**$ 519.500.000,00**				**$ 766.800.500,00**	$ 2.085.000,00		$ 7.433.500,00		$ 11.573.500,00		$ 13.373.000,00		$ 14.460.000,00		$ 8.269.500,00		$ 9.436.000,00		$ 14.988.000,00		$ 22.768.000,00			
*		**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS**				**$ 2.345.196.000,00**				**$ 2.485.532.134,00**	$ 7.501.200,00		$ 25.487.500,00		$ 29.627.500,00		$ 36.571.800,00		$ 54.924.560,00		$ 51.046.860,00		$ 68.804.160,00		$ 74.356.160,00		$ 101.086.960,00			
*		**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL**				**$ 169.993.200,00**				**$ 169.993.200,00**																				
*		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 2.515.189.200,00**				**$ 2.655.525.334,00**	$ 7.501.200,00		$ 25.487.500,00		$ 29.627.500,00		$ 36.571.800,00		$ 54.924.560,00		$ 51.046.860,00		$ 68.804.160,00		$ 74.356.160,00		$ 101.086.960,00			
*		**IVA (19%)**				**$ 477.885.948,00**				**$ 504.549.814,00**	$ 1.425.228,00		$ 4.842.625,00		$ 5.629.225,00		$ 6.948.642,00		$ 10.435.666,00		$ 9.698.903,00		$ 13.072.790,00		$ 14.127.670,00		$ 19.206.522,00			
*		**COSTO TOTAL**				**$ 2.993.075.148**				**$ 3.160.075.148,00**	**$ 8.926.428,00**		**$ 30.330.125,00**		**$ 35.256.725,00**		**$ 43.520.442,00**		**$ 65.360.226,00**		**$ 60.745.763,00**		**$ 81.876.950,00**		**$ 88.483.830,00**		**$ 120.293.482,00**			

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS				ANALISIS: En esta Reprogramación al Plan de Cargas se muestra que para el mes de Junio de 2023 se tenia previsto afectar un valor de 192.050.958 pesos, pero debido a que los recursos humanos y fisicos programados no se requirieron en su totalidad para el normal desarrollo del contrato de interventoria en este mes el valor ejecutado fue de 115.064.146 pesos.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así, mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
SE REALIZA POR EL INGRESO DEL NUEVO PERSONAL PROFESIONAL : UN (1) AUXILIAR DE INTERVENTORIA, UN (1) PROFESIONAL SOCIAL Y DOS (2) INSPECTORES, DEBIDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: Ing. Carlos Fernando Angel Perea
Nombre: Director de interventoría
Representante Legal Consorcio Terciarias 196
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202234502 CND
(Suscribe sector su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

| | | |

7.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se requerirá nuevamente a los funcionarios del municipio adelantar las gestiones ante la autoridad ambiental correspondiente, para la obtención del permiso de uso de cauce para el sitio donde se construirá el puente de 15 metros de luz.
- Se continuará con la exigencia al contratista de la presentación de los documentos técnicos y administrativos para la ejecución del contrato de obra.
- Se efectuó seguimiento al programa de obra e inversiones inicial del contrato.
- Los formatos MEPI que no se presentan en el periodo correspondiente a este informe, no se diligencian por cuanto no aplican.
- Una vez recibido el plan de contingencia, se le hará seguimiento para su correcto cumplimiento .

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO TERCIARIAS 196

N° DE OFICIO Y FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDO A
SVR-SUC-080-2023 06/07/2023	SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA AMBIENTAL - CTO. MSAP-LP-OP-003-2022	MANLIO RONALDO VIZCAYA MÉNDEZ REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MR 2022
SRV-SUC-085-2023 25/07/2023	REITERACIÓN A SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA AMBIENTAL INVERNAL MSAP-LP-OP-003-2022	MANLIO RONALDO VIZCAYA MÉNDEZ REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MR 2022
SRV-SUC-087-2023 31/05/2023	COLOCACIÓN DE SUBBASE	MANLIO RONALDO VIZCAYA MÉNDEZ REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MR 2022
SRV-SUC-089-2023 31/07/2023	REITERACIÓN ENTREGA DOCUMENTAL SEGÚN COMPROMISOS - CTO. MSAP-LP-OP-003-2022	MANLIO RONALDO VIZCAYA MÉNDEZ REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MR 2022

Instituto Nacional de Vías
CONSORCIO TERCIARIAS 196
Nit. 901.583.979-4
Contrato No. 982 de 2022

SRV-SUC-080-2023

San Antonio de Palmito (Sucre), julio 6 de 2023

Ingeniero
MANLIO ROLANDO VIZCAYA MÈNDEZ
Representante Legal
CONSORCIO MR 2022
Ciudad

REF.: CONTRATO No.982 de 2022
"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA AMBIENTAL - CTO.MSAP-LP-OP-003-2022

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que en la obra se cuenta con una planta para el suministro del concreto hidráulico para la ejecución del contrato en cuestión; es requisito indispensable contar con los permisos del caso y licencia ambiental de la misma. En tal sentido le agradecemos hacer entrega a ésta interventoría de los documentos correspondientes antes de iniciar la construcción del pavimento.

Atentamente;

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría

Calle 25 A No.12 E – 75 - Sincelejo (Sucre)
E-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx - Cel. 3212572608 - 3123219473

Instituto Nacional de Vías
CONSORCIO TERCIARIAS 196
Nit. 901.583.979-4
Contrato No. 982 de 2022

SRV-SUC-085-2023

San Antonio de Palmito (Sucre), julio 25 de 2023

Ingeniero
MANLIO ROLANDO VIZCAYA MÈNDEZ
Representante Legal
CONSORCIO MR 2022
CTO.MSAP-LP-OP-003-2022
Ciudad

REF.: CONTRATO No.982 de 2022
"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: REITERACIÓN A SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA AMBIENTAL PLANTA DE SUMINISTRO DE CONCRETOS

Cordial saludo;

El día 6 de julio del presente año, se emitió oficio solicitando el permiso de operación y licencia ambiental de la planta instalada para el suministro del concreto hidráulico. Considerando que a la fecha no hemos obtenido los documentos respetivos, se les reitera atender nuestra petición a la mayor brevedad posible para ejercer los respectivos controles ambientales por parte de la interventoría.

Atentamente;

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría

Calle 25 A No.12 E – 75 - Sincelejo (Sucre)
E-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx - Cel. 3212572608 - 3123219473

Instituto Nacional de Vías
CONSORCIO TERCIARIAS 196
Nit. 901.583.979-4
Contrato No. 982 de 2022

SRV-SUC-087-2023

San Antonio de Palmito (Sucre), julio 31 de 2023

Ingeniero
MANLIO ROLANDO VIZCAYA MÈNDEZ
Representante Legal
CONSORCIO MR 2022
CTO.MSAP-LP-OP-003-2022
Ciudad

REF.: CONTRATO No.982 de 2022
"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: COLOCACIÓN DE SUBBASE

Cordial saludo;

Con carácter urgente nos permitimos solicitarles exponer a ésta interventoría, las razones por las cuales no se ha continuado con la colocación de la subbase, teniendo en cuenta que ésta labora es fundamental para avanzar en la construcción del concreto hidráulico.
Debemos recordarles que el incumplimiento del programa de obra aprobado y vigente acarrea sanciones por incumplimiento parcial del contrato.

Atentamente;

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría

Copia: Mario Caballero Guerra - Director Territorial Sucre - INVIAS
Fabio A. Durango Durango - Gestor de Proyecto SRV - INVIAS

Calle 25 A No.12 E – 75 - Sincelejo (Sucre)
E-mail: carlosangel52@yahoo.com.mx - Cel. 3212572608 - 3123219473

SRV-SUC-089-2023

San Antonio de Palmito (Sucre), julio 31 de 2023

Ingeniero
MANLIO ROLANDO VIZCAYA MÈNDEZ
Representante Legal
CONSORCIO MR 2022
Ciudad

REF.: CONTRATO No.982 de 2022
"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: REITERACIÓN ENTREGA DOCUMENTAL SEGÚN COMPROMISOS CTO.MSAP-LP-OP-003-2022

Cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos reiterar la solicitud de entrega documental formulada mediante nuestro oficio SRV-SUC-075 de junio 26 de 2023, para dar cumplimiento a lo acordado con el gestor de proyecto de SRV, así:

1- Valor de los cálculos para la construcción del Puente de 15 mts que se encuentra contemplado en el proyecto.
2- Acta modificatoria
3- Justificación acta modificatoria
4- MEPI- MN1-IN-10-FR-2-Comparacion de Precios Unitarios No Previstos
5- Diseño geométrico. Planos de señalización
6- Justificación y diseño de la señalización
7- Especificaciones técnicas

Atentamente;

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría

Copia:
Ing. Fabio Alejandro Durango Durango - Gestor de Proyecto – SVR -INVIAS
Ing. Mario José Caballero Guerra – Director Territorial Sucre – INVIAS

Powered by CamScanner

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEOS DEL AVANCE DE LAS OBRAS (VIDEO NO APLICA)

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 982 DEL 2022	CONSORCIO TERCIARIAS 196		
CONTRATO DE OBRA No. MSAP-LP-OP-003-2022	CONSORCIO MR-2022		
TITULO:	**ANEXO FOTOGRÁFICO INFORME MENSUAL AVANCE DE OBRAS**	**FECHA:**	05-ago.-23

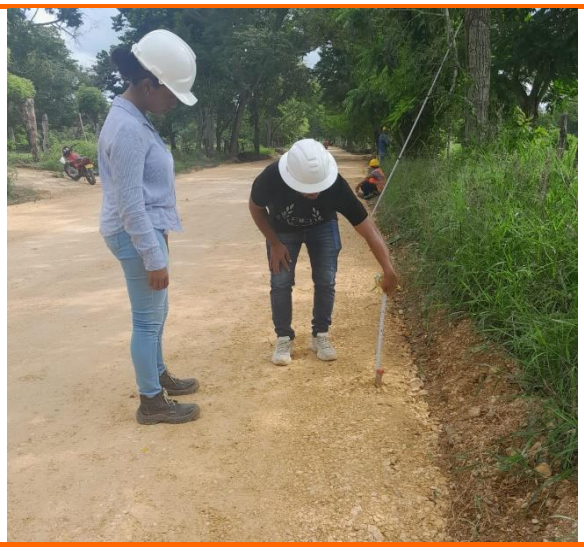


FOTO No **1**

DESCRIPCIÓN FOTO:

CHEQUEO NIVELES TOPOGRÁFICOS

FOTO No **2**

DESCRIPCIÓN FOTO:

EXTENSIÓN DE SUBBASE

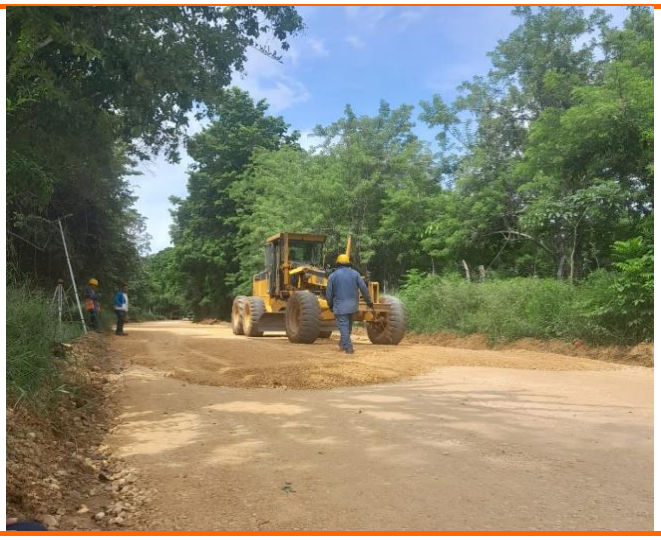




FOTO No **3**

DESCRIPCIÓN FOTO:

EXTENSIÓN SUBBASE

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 982 DEL 2022	CONSORCIO TERCIARIAS 196
CONTRATO DE OBRA No. MSAP-LP-OP-003-2022	CONSORCIO MR-2022

TITULO:	ANEXO FOTOGRÁFICO INFORME MENSUAL AVANCE DE OBRAS	FECHA:	05-ago.-23



FOTO No **4**

DESCRIPCIÓN FOTO:

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO

FOTO No **5**

DESCRIPCIÓN FOTO:

PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO





FOTO No **6**

DESCRIPCIÓN FOTO:

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS

(VIDEO NO APLICA)

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 982 DEL 2022	CONSORCIO TERCIARIAS 196
CONTRATO DE OBRA No. MSAP-LP-OP-003-2022	CONSORCIO MR 2022

TITULO:	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS	FECHA:	05-ago.-23



FOTO No 1

DESCRIPCIÓN FOTO:

CHARLA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO8

FOTO No 2

DESCRIPCIÓN FOTO:

SEÑALIZACIÓN DE OBRA





FOTO No 3

DESCRIPCIÓN FOTO:

CHARLAS CON FUNCIONARIOS DE EMPRESA DE CONCRETO

8.4 COPIA BITÁCORA DEL MES

Julio - 01 - 2023 Sabado.
- Dra soleado
- personal de obra. Residente obra, Residente interventeria, SISO, Supervisor paleteros (4), topografo, Cadenero, Almacenista.

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, minicargador, vibrocompactador, motoniveladora, volquetas equipo topografico

Actividades Desarrolladas.
- instalación de Subbase, compactación y riego.
- corte de acero 1" para pasadores de Junta de pavimento.
- fabricación de canastillas para pasadores de juntas.
- se culminan actividades 2:00pm.

Residente obra. Residente Interventeria.

02 - Julio - 2023 Domingo.
Dra soleado.
- No se realizaron labores por ser dia festivo.

Residente Obra Residente interventoria

Powered by CamScanner

03- Julio- 2023 Lunes festivo.
Dra Soledad
No se realizaron labores por ser dia festivo.

Residente Obra

Residente interventoria.

04- Julio - 2023 Martes
Dra Soledad.
- Inicio labores 7:00 am.
- personal obra: Residente obra, Residente interventoria, giso, Superviser paleteros(4) topografo, Cadenero, Almacenista. operadores...
- Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, minicargador vibrocompactador, Equipo topografico, carrotanque.

Actividades desarrolladas:
- chequeo de niveles de subbase en eje y laterales para inicio de forma lateral para pavimento rigido por un carril.
- instalación, extensión, riego y compactación de subbase en abscisa final de la via.
- nivelación y chequeo de aprimado por instalación de subbase se continua 5:00pm

Residente obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

Miercoles 05 - julio - 2023
Dia Soleado.
- se inician actividades: 7:00 am
- personal obra: Residente obra, Residente interventoria, SISO, Supervisor alcaldia, paleteros (4), Almacenista, topografo, Cadenero, operadores, Maestro, Ayudantes (4), oficial (1).

- Maquinaria y Equipo: Motoniveladora, minicargador, Carrotanque, Equipo topografico, vibrocompactador, rieles, herramientas menores.

Actividades Desarrolladas:
- se realiza nivelación de Sbbase en la via con topografia y minicargador para instalación de rieles.
- Se realiza instalación de rieles en tramo II abscisas K4+100 - K4+190.
- Se culminan actividades 5:00pm con compactación de terreno.

Residente Obra

Residente interventoria.

06 - julio - 2023 Jueves.
mañana nublada
- Se presentaron lluvias durante la mañana y tarde del dia, por tal motivo no se realizaron labores el dia de hoy

Residente Obra

Residente interventoria

Powered by CamScanner

07- Julio - 2023 Viernes
mañana soleada.
Se inician actividades: 7:00 am
personal obra: Residente obra, Residente interventoria, SISO, paleteros (4), topografo (1) cadenero, Supervisor (1), Almacenista frentero concretera. Maestro oficial, ayudantes (5)
Maquinaria y Equipo: Motoniveladora, minicargador, Carrotanque equipo topografico, vibrocompactador rieles, herramientas menores
Actividades Desarrolladas:
- Se realiza nivelación de subbase en topografía y minicargador. en frente frente de via.
- Se continua instalación de rieles en el frente del K4+470 - hasta K4+540
- Se realiza visita de funcionarios concretera para realizar charla de concreto a despachar y ensayos de laboratorio a trabajadores.
- Se realizaron labores hasta las 5:00pm.

Residente Obra.

Residente interventoria.

08 - Julio - 2023 Sábado
Dia Soleado
se inicien actividades: 7:00 am
personal obra: Residente obra, Residente interventoria, SISO, paletero (4), topografo, cadenero supervisor, Almacenista, maestro, oficial Ayudantes (5).
Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, minicargador, vibrocompactador, Carrotanque Equipo topografico.

Powered by CamScanner

Actividades desarrolladas:
- Se continúa con instalación de subbase, en frente de K8+490 - K8+300.
- Se realiza chequeo y nivelación por parte de interventoría.
- Se abandonan labores 5:00pm.

Residente obra. Residente interventoría.

09 - Julio - 2023 - Domingo.
Día soleado
No se realizaran labores por ser día feriado.

Residente obra Residente interventoría

10 - Julio - 2023 - Lunes.
Día soleado
Inicio labores: 7:00 am
Personal obra: Residente obra, inspector interventoría SISO, supervisor alcaldía, paleteros (4), topógrafo (1) cadenero (1) operadores (3) Maestro, oficial, Ayudantes (5)
Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, minicargador carrotanque, rodillos, vibrocompactador volquetas, equipos topográficos.
Actividades Desarrolladas.
- Se realiza instalación y compactación de Subbase tipo C.

Powered by CamScanner

- Se realiza instalación de rieles para formaleta de pavimento.
- Se culminan actividades 5:00pm.

Residente obra

Residente interventoría

11 - Julio - 2023 - Martes.
Dra. soleado
inicio labores: 7:00 am
personal obra: Residente obra, inspector interventoría, paleteros (4), topografo, cadenero operadores (3) conductores (4) Maestro (2) oficial (4) Ayudantes (10)
Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, Carrotanque, vibrocompactador, volquetas, topografo, cadenero, oper Equipo topográfico.

Actividades Desarrolladas.
- Se inicia instalación de subbase tipo C en vía conformada por motoniveladora, se trabaja en 2 frentes de obra con 2 cuadrillas diferentes.

- Se culminan labores 5:00pm.

Residente obra

Residente interventoría

Powered by CamScanner

12- Julio- 2023 Miercoles.
Dra soleado.
Actividades laboradas: 7:00 am.
Personal obra: Residente obra, Residente interventoría, paleteros (4) SISO Obra, oficios varios, operadores (3) topografo cadenero.

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, vibrocompactador, cargador, volquetis, carrotanque. Equipo topografico

Actividades Desarrolladas:
- Se realiza chequeo para instalación de Subbase tipo C en 2 frentes de trabajo.
- Se realiza instalación y Chequeo topografico de rieles en frente Parranda pueblecito (patio pela) K4+470.

Se culminan actividades 5:00 pm.

Residente Obra

Residente interventoría

13- Julio 2023 Jueves.
Dra Soleado.
personal obra: Residente obra, Residente interventoría, Supervisor alcaldía, SISO obra, paleteros (4), oficios varios, operadores topografo, cadenero, Maestro (1) Oficial (1) Ayudantes (10).

Powered by CamScanner

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, vibrocompactador, minicargador, volq-etas, carroten- que, equipo topográfico. Vibrador concreto, cortadora, Herramientas menores.

Actividades Desarrolladas:

- Se inicia actividad de fundida de concreto MR42 para pavimento en abscisas K4+490 hasta K4+070.
- Se realizo ensayo de laboratorio y toma de muestras para concreto.
- Se realiza corte de juntas de pavimento en horas de la tarde.
- Se culminan actividades 5:00pm.
- Se presentaron lluvias en horas de la tarde.

Residente obra. Residente interventoría

14 - Julio - 2023 Viernes.

Dia soleado

se inicia actividades: 7:00 am

personal obra: Residente obra, Residente interventoría, Director interventoría, supervisor alcaldía SISU, paleteros (4) Oficios varios, operadores, topografo, cadenero, Maestro(1) oficial(1) Ayudantes (10)

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, minicargador, Carrotanque, volquetas(3) Vibrocompactador. Equipo Topográfico

Actividades Desarrolladas.

- Se realizo actividad de instalación de subbase tipo C, en frente V según topografía.

Powered by CamScanner

- Se continua fundida en concreto MR 42 para pavimento.
- Se toman muestras para ensayo de laboratorio de concreto.

Residente Obra

Residente interventoria

15 - Julio - 2023 Sábado
Dia soleado.
Se inician actividades: 7:00 am.
Personal obra: Residente obra. Residente interventoria, SISO, paleteros (4), oficios varios (4) operadores, topografo (1), cadenero (1). Maestro (1), oficial (1) Ayudantes (10)
Maquinaria y Equipo: Motoniveladora, vibrocompactador, minicargador, carrotanque, Volquetas, equipo topografia, niveles, cortadora, Regla vibratoria.

Actividades Desarrolladas.
- Se realizó, descapote de niveles en pavimento
- Se inicio corte de juntas de pavimento
- Se realizo nivelación de subbase para instalación de pavimento frente pata pela abasa K4+600. — K4+500.
- Se culminan labores 2:00pm.

Residente Obra

Residente interventoria

Powered by CamScanner

16 - Julio - 2023 Domingo.
Dia soleado, lluvias en horas de la noche
Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, vibrocompactador, Carrotanque, equipo topográfico en standby.
-No se laboro el dia de hoy por ser dia festivo

Andy Flores M
Residente Obra

Jaime A. Bermúdez
Residente interventoría

17- Julio - 2023 Lunes
Dia soleado.
personal obra: Residente obra, Residente interventoría, SISO, brigadista vial (4), oficios varios (4) operadores (3) topógrafo (1), cadenero (1) Maestro (1), oficial (1), Ayudantes (10).
Maquinaria y Equipo: Motoniveladora, vibrocompactador Carrotanque, volquetas, equipo topográfico, niveles co

Actividades Desarrolladas
- arreglo de terreno para pavimento con subbase tipo C y equipo topográfico
- se realiza instalación de niveles como formaleta para pavimento.
- adecuación final en muricargador según diseño geométrico. culmina actividades 5:00pm.

Andy Flores M
Residente Obra

Jaime A. Bermúdez
Residente Interventoría

Powered by CamScanner

18-julio Martes. 2023.
Mañana soleada. inicio labores: 7:00am
tarde Nublada.
-personal Obra: Residente obra, Residente interventoria, SISO, brigadista vial(4) topógrafo (1), cadenero Maestro(2) oficial(2), Ayudantes (20).

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, vibrocompactador Carrotanque, minicargador, Equipo topografico, herramientas menores, rieles, cortadora, Regla Vibratoria.

Actividades Desarrolladas.
- Se realizan actividades de arreglo de terreno en 2 frentes diferentes del tramo II según diseño geometrico.
- Se inicia fundida tramo II final de via
- Se suspende labores de fundida de concreto por lluvias presentadas en horas de la tarde.
- Se culminan labores 4:00pm.

Residente Obra

Residente interventoria

19-julio-2023 Miercoles.
Dia soleado
-personal obra: Residente obra, Residente interventoria, SISO, brigadista vial(4) topógrafo (1) cadenero (4) Maestro(2) oficial (2) Ayudantes (19). oficios varios operadores (3)

Powered by CamScanner

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, vibrador concreto, vibrocompactador, minicargador, carrotanque, volquetes, cortadora, regla vibratoria, niveles, herramientas menores.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizan actividades de Arreglo de terreno y Corte de juntas para pavimento en frente ① del tramo ~~IV~~ se realiza curado del concreto.

- Se inician fundida de concreto en tramo IV Frente ② abscisa K5+900 - K6+900.
- Se finaliza con texturizado de concreto para pavimento y toma de muestras laboratorio 6:40pm.

Residente obra

Residente Interventoría.

20-julio-2023 Jueves
Dia soleado
personal obra: Residente obra, Maestro(1), Oficial (1), brigadista vial (2) Ayudantes (3).

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora y vibrocompactador minicargador y carrotanque en Stanby.
Cortadora de pavimento en uso.

Powered by CamScanner

Actividades Desarrolladas.
- Se realiza actividades de Corte en juntas de Concreto para pavimento.
- Se culminan labores / 3:00pm.

Residente obra

Residente interventoria.

21 - julio - 2023 Viernes
Dra soleado.
inicio labores: 7:00 am.
personal obra: Residente obra, Residente interventoria, SISO, Supervisor alcaldia, brigadista vial (4), topografo, Cadenero, operadores (3).
Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, Carrotanque Mixer (4), Carrotanque suministrador, vibrocompactador, regla vibratoria, Cortadora
Actividades Desarrolladas.
- se realizan actividades de arreglo de terreno en frente ① tramo ~~1~~ para Subbase tipo C
- se realiza Corte de juntas para pavimento.
- se realiza fundida en Concreto en tramo ② frente ② en horas de la tarde.
- Se culminan labores 7:00 pm.

Residente obra.

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

22 -Julio- 2023 Sabado
Dia soleado.
Se inican actividades: 7:00 am
Personal obra: Residente obra, Residente interventoria SISO, Supervisor alcaldia, topografo operadores (3), brigadista vial (4) oficios varios (1) Maestro (2), oficial (2) Ayudantes (16, Almacenista.

Maquinaria y Equipo: Motoniveladora, vibrocompactador Carrotanque, minicargador, Equipo topografico, regla vibratoria mixer, cortadora.

Actividades Desarrolladas.
- Se continua adecuacion de terreno con subbase tipo C.
- Se realiza fundida en concreto premezclado frente ② tramo II para pavimento rigido
- Se realiza corte de juntas para pavimento
- Se realiza toma de muestras para laboratorio de concreto premezclado MR 42. para pavimento
- Se culminan labores 4:00pm.

Residente Obra

Residente interventoria

23- Julio - 2023 Domingo.
Dia soleado
- Motoniveladora, vibrocompactador carrotanque, minicargador equipo topografico en standby.
- No se realizaron labores por ser dia festivo.

Residente Obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

24 - julio - 2023 Lunes.
Dra soleado : inicio labores: 7:00 am
personal obra: Residente obra, Residente interventoria
Supervisor alcaldia, SISO obra,
brigadista vial (4), Maestro (2),
oficial (2), Ayudantes (12), topografo
Cadenero (1), Albanileria (1),
operadores (3).

Maquinaria
y Equipos : Motoniveladora, mini cargador, Vibro
Compactador, Carrotanque en Standby
neles, equipo topografico, herramientas
menores.

Actividades Desarrolladas.
- Se inicia con Cortes de junta para pavimento
rigidos.
- Se continua con Colocación de puntos topograficos
para instalación de rieles como formaleta
para pavimento tramo II
- Se continua con adecuación de terreno en
tramo formaleteado.
- Se culminan labores 5:00pm.

Residente Obra

Residente Interventoria.

25 - julio - 2023 Martes.
Dra soleado: inicio labores: 7:00 am
personal Obra: Residente obra, residente interventoria
Supervisor alcaldia SISO obra,
brigadista vial (4) Maestro (2)
oficial (2) Ayudantes (16),
topografo (1) cadenero (1), albanileria
operadores (3)

Powered by CamScanner

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, minicargador, vibrocompactador, rieles, Mixer, equipo topografico, herramientas menores, cortadora, vibrador Concreto, regla vibratoria.

Actividades Desarrolladas.
- Se continua con instalacion de subbase tipo C.
- Se continua con fundida de concreto premezclado MR 42 para pavimento.
- Se continua con toma de muestras para laboratorio de concreto.
- Se culminan actividades 5:00pm.

Residente obra

Residente interventoria

26- julio- 2023 - Miercoles
Dia soleado:
Inicio labores: 7:00 am
Personal obra: Residente obra, residente interventoria, Supervisor alcaldia, siso obra, brigadista vial(4) SISO, Almacenista, Cadenero, topografo, Almacenista, Maestro(2) Oficial(2) Ayudante, (18). Celador(1) operadores(4)

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, minicargador, vibrocompactador, cortadora, regla vibratoria, Volquetes, Mixer, Cortadora, Vibrador manual.

Continua →

Powered by CamScanner

Actividades Desarrolladas.
- Se inicia Corte de juntas en pavimento fundido.
- Se inicia fundida de Concreto premezclado MR 42 para pavimento.
- se realiza, allanado y texturizado del Concreto.
- se toman muestras de laboratorio para ensayos de Concreto.
- Se culminan labores 5:00 pm.

Andy [illegible]
Residente Obra

Residente interventoria

27- Julio - 2023 Jueves.
Dra soleado.
Inicio labores: 7:00 am
personal Obra: Residente obra, Residente interventoria, Director obra, Director interventoria, Supervisor alcaldia SISO, bregadista vial (1), Maestro (2), topografo (1), cadenero (1) Oficial (2) Ayudantes (20). Almacenista, celador, operadores

Maquinaria y Equipos: Motoniveladora, vibrocompactador, cargador, carrotanque, mixer, cortadora, regla vibratoria, equipo topografico, Herramientas menores.

Actividades desarrolladas.
Se realizan fundidas en 2 frentes de obra en Concreto premezclado MR 42

Powered by CamScanner

para pavimento.
- Se realizan toma de muestra para laboratorio de concreto.
- Se realizan corte de juntas para pavimento
- Se culminan labores 5:00pm.

Andy Q.M.
Residente obra

Residente interventoría

20 - julio - 2023 Viernes
Inicio labores: 7:00 am. Día soleado
Personal Obra: Residente obra, Residente interventoría, Director obra, supervisor alcaldía, SISO, brigadista ural (4). Maestro (1) oficial (1), Ayudantes (10)
Maquinaria y Equipo: Motoniveladora, vibro compactador, minicargador, Carrotanque, Mixer, cortadora, equipo topográfico.

Actividades Desarrolladas.
- Se realizan actividades de corte para juntas de concreto de la fundida del día anterior en pavimento.
- Se revisa con topografía los niveles de subbase instalada.

Andy Q.M.
Residente Obra

Residente interventoría.

Powered by CamScanner

29-julio-2023 Sabado.
Dia nublado, se presentan lluvias esporadicas en horas de la mañana.
Maquinaria y equipo: Motoniveladora, vibrocompactador y Cargotengue en Standby.

Residente Obra

Residente interventoria

30-julio-2023 Domingo
Dia Soleado.
No se realizaron labores por ser dia festivo.
Motoniveladora, vibroapisonador y minicargador en standby.

Residente Obra.

Residente interventoria.

31-julio-2023 Lunes
Mañana y tarde nublado (se presentaron lluvias fuertes) durante toda la mañana, no se realizaron labores por lluvia.
Motoniveladora, vibrocompactador, minicargador en Standby.

Residente Obra

Residente interventoria

Powered by CamScanner